



**Ministerio de Justicia y Paz**

**Despacho Ministerial**

**Informe de Labores**

**Fiorella Salazar Rojas**

**Ministra de Justicia y Paz**

**Febrero 2020- Mayo 2022**

06 de mayo de 2022

MJP-DM-367-2022

Señor

Carlos Andrés Alvarado Quesada

**Presidente de la República**

Estimado señor Presidente:

Por el presente medio me permito saludarlo de la manera más atenta, agradeciendo profundamente la oportunidad de servir al país como Ministra de Justicia y Paz desde el 14 de febrero de 2020, hasta el fin de la gestión en mayo de 2022.

A la vez, le remito el informe de gestión, el cual cumple con los requerimientos de la Contraloría General de la República, contenidos en la directriz D-1-2005-CO-DFOE.

Cordialmente,

Fiorella Salazar Rojas

**Ministra de Justicia y Paz**

## Contenido

Referencia sobre la labor sustantiva institucional _____	6
Programas presupuestarios que conforman la Institución y órganos adscritos _____	7
Marco jurídico _____	8
Naturaleza jurídica _____	8
Objetivos estratégicos institucionales _____	9
Organigrama organizacional del Ministerio de Justicia y Paz _____	9
Organigrama institucional vigente _____	10
Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado. _____	10
Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado. _____	24
Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titular subordinado. _____	26
Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda. _____	27
Eliminación del hacinamiento penitenciario y disminución de la sobrepoblación _____	27
Puesta en funcionamiento del Centro de Atención Integral Terrazas _____	28
Creación del Libro Blanco de Infraestructura Penitenciaria _____	31
Fortalecimiento de las Unidades de Atención Integral _____	32
Creación del Plan Único de Infraestructura _____	32
Publicación de estadísticas penitenciarias en el sitio web del Ministerio de Justicia y Paz _____	35
Puesta en funcionamiento del correo <a href="mailto:mjp.responde@mj.go.cr">mjp.responde@mj.go.cr</a> _____	36
Publicación de las agendas en el sitio web institucional _____	39
Celebración del Bicentenario de la República en el Sistema Penitenciario _____	40
Ordenamiento de los procesos de grados y asensos de la Policía Penitenciaria y Consejo Personal _____	40
Protocolo de articulación CCP-DGAS para la referencia de personas menores de edad y jóvenes familiares de personas privadas de libertad del Nivel Institucional del Sistema Penitenciario Nacional a los Centros Cívicos por la Paz _____	41
Puesta en Marcha de los Centros Cívicos sin Paredes _____	42
Coordinación para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la OCDE en el marco del WGB _____	43
Implementado el cambio de tecnología en la Unidad de Monitoreo Electrónico _____	45
Licitación internacional para la contratación del nuevo proveedor de Monitoreo Electrónico _____	46
Relanzamiento de la Escuela de Capacitación y Penitenciaria y relación con la Academia Nacional de Policía _____	47
Implementación del bloqueo de señal celular en el sistema penitenciario _____	48

Creación del Modelo de Inserción Social para las personas privadas de libertad _____	48
Creación de los modelos técnicos de atención para cada nivel del sistema penitenciario _____	49
Ampliación de oferta de servicios en las Casas de Justicia _____	49
Contención del virus por Covid19 en el sistema penitenciario _____	50
Entrada en funcionamiento del Programa de Regionalización de la Mujer _____	52
Implementación de las audiencias virtuales con el Poder Judicial (por pandemia) _____	52
Ampliación de intervenciones y oferta programática en prevención de la violencia _____	52
8 estrategias Territoriales de Prevención de la Violencia _____	54
Sistema de información de los CCPs _____	55
Creación del Plan Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género _____	55
Creación del Manual de Ética y Valores Compartidos del MJP _____	56
Puesta en marcha del protocolo de Referenciamiento entre el IMAS y los CCPs _____	56
Puesta en marcha del protocolo de Referenciamiento entre el IMAS y el Nivel de Atención de la Mujer en el CAI Vilma Curling _____	57
Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) _____	58
Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) _____	58
Modelo de Prevención de los CCPs _____	59
Procesos de articulación en distritos priorizados _____	60
Préstamo BID para Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia _____	60
Institucionalización de la Unidad Técnica de Consulta Indígena _____	62
Creación de un procedimiento estandarizado para la gestión de las solicitudes de Indulto _____	63
Producción de material audiovisual con contenidos educativos o de valor histórico _____	64
Decreto Red de Hombres por la Igualdad de Género _____	65
Procedimiento para la protección de derechos de las personas funcionarias del Ministerio en periodo de lactancia y habilitación de 8 salas en centros de trabajo _____	66
Festival de Arte Penitenciario en la Antigua Penitenciaria Central (5to aniversario del Museo Penitenciario) _____	66
Convenios de cooperación suscritos en favor de la población penal _____	66
Identificación de inconsistencias en los Sistemas Informáticos de la Administración Penitenciaria _____	82
Cumplimiento de las Metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública _____	85
Cumplimiento de las Metas del Plan Operativo Institucional _____	88
Cumplimiento de las Metas del Plan de Gestión Institucional _____	109
Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir. _____	128
Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda. _____	129
Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República. _____	146

Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera  
formulado la respectiva Auditoría Interna. \_\_\_\_\_ 176

### **Referencia sobre la labor sustantiva institucional**

El Ministerio de Justicia y Paz fue creado gracias a la Ley No. 6739 "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz", de fecha 28 de abril de 1982. Mediante Ley No. 8771, denominada: "Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N° 6739, para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz, y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana", publicada en el Diario La Gaceta 197 del 09 de octubre de 2009, se modifica la Ley No 6739 para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz.

Según su Ley Orgánica, el Ministerio de Justicia y Paz tiene cuatro funciones básicas, a saber: "a) *Actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.;* b) *Ser el organismo rector de la política criminológica y penológica.;* c) *Administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas. d) Actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos, que se crearán para centralizar los servicios que brindan las entidades públicas."*

El Ministerio desarrolla estas funciones de manera directa o a través de sus órganos desconcentrados. De manera directa, se encarga fundamentalmente de ser el organismo rector de la política criminológica y penológica, mediante la administración del Sistema Penitenciario, y de las labores relacionadas con la prevención de la violencia y la promoción de la paz social.

Son órganos desconcentrados adscritos al Ministerio de Justicia y Paz: El Registro Nacional, la Procuraduría General de la República; la Dirección Nacional de Notariado; el Tribunal Registral Administrativo, y la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes.

### **Misión**

Somos el Ministerio de Justicia y Paz responsable del sistema penitenciario nacional, de la promoción de la paz social, de la representación legal del Estado, de la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, de la seguridad registral y jurídica y la promoción de la cultura de protección de datos, a través del ejercicio pleno de los Derechos Humanos, en un ambiente sostenible, ético e inclusivo.

### **Visión**

El Ministerio de Justicia y Paz consolidará su presencia en la realidad nacional como la institución líder en la promoción de la paz social en Costa Rica, a través de la prevención de la violencia, la inserción social, la inclusión social, la promoción de una cultura organizacional desde la conducta ética, la representación legal del Estado, la seguridad registral y jurídica y la promoción de la cultura de

protección de datos, para el disfrute de los derechos humanos en el marco de la normativa nacional e internacional.

### **Programas presupuestarios que conforman la Institución y órganos adscritos**

El Ministerio de Justicia y Paz dispone en la actualidad de ocho programas presupuestarios a saber:

1. Programa 786 - Actividades centrales
2. Programa 787- Actividades comunes a la atención a las personas adscritas al sistema penitenciario nacional y prevención de la violencia
3. Programa 788 - Actividades comunes a la defensa del Estado - asistencia jurídica y prevención, detección y combate de la corrupción
4. Programa 789 - Atención a personas adscritas al sistema penitenciario nacional
5. Programa 790 - Prevención de la violencia y promoción de la paz
6. Programa 791 - Defensa del Estado y asistencia jurídica al sector público
7. Programa 793 - Prevención, detección y combate a la corrupción
8. Programa 794 - Dirección Nacional del Registro Nacional

El Ministerio de Justicia y Paz, cuenta con los siguientes Órganos Adscritos Desconcentrados (Resolución de MIDEPLAN DM-931-2019 de fecha 20 de junio 2019)

1. La Procuraduría General de la República; la cual contará con independencia administrativa y se regirá por las normas de su ley orgánica, N° 3848 del 10 de enero de 1967.
2. La Junta Administrativa del Registro Nacional; la cual funcionará de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en la ley N° 5695 del 28 de mayo de 1975.
3. Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab); según la Ley N°8968 del 07/07/2011, creado como un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz.
4. Dirección Nacional de Notariado: A partir de la reforma al Código Notarial ley 7764, introducida por ley 8795 del 4 de enero de 2010, la Dirección Nacional de Notariado es un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con autonomía administrativa, presupuestaria y funcional, el cual cuenta con personalidad jurídica instrumental para realizar actividad contractual y administrar sus recursos y patrimonio. Asimismo, la Dirección Nacional de Notariado es el órgano rector de la actividad notarial y tiene competencia exclusiva para regular a todos los notarios públicos.
5. Tribunal Registral Administrativo: El Tribunal Registral Administrativo abrió sus puertas al público en el mes de diciembre del año 2002. Como instancia superior de los Registros que integran el Registro Nacional, a saber: Registro Inmobiliario, Registro de la Propiedad de

Bienes Muebles, Registro de Personas Jurídicas y Registro de la Propiedad Intelectual, en su doble modalidad Registro de la Propiedad Industrial y Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos, conoce de los recursos de apelación y de los recursos dictados por los Registros indicados.

### **Marco jurídico**

De conformidad con la Ley No. 6739, "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz", de fecha 28 de abril de 1982, el Ministerio tiene entre sus principales funciones ser el organismo rector de la política criminológica y penológica, actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas; actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos, que se crearán para centralizar los servicios que brindan las entidades públicas; impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional; apoyar, desde la perspectiva de prevención de la violencia, al Ministerio de Seguridad Pública en materia de las armas de fuego en el país, como medio para promover la cultura de paz y la no violencia; promocionar la resolución alternativa de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz y propiciar la mejor articulación interinstitucional, a fin de cumplir el mandato de la Ley general de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos, N.º 7440.

### **Naturaleza jurídica**

El Ministerio de Justicia y Paz se encuentra fundado jurídicamente por lo establecido en la Ley No. 6739 "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Paz", de fecha 28 de abril de 1982. Posteriormente, mediante Ley No. 8771 del año 2009, "Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, N.º 6739, para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz, y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana", publicada en el Diario La Gaceta 197 del 09 de octubre de 2009, se modifica parcialmente la Ley No 6739 para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz.

El Ministerio de Justicia y Paz estará a cargo de un ministro o ministra, quien constituirá la máxima autoridad en la ejecución y desarrollo de las funciones que se establecen en la ley No. 6739. Además, contará con tres viceministros o viceministras, de conformidad al numeral 3 del Reglamento de Organización Administrativa del Ministerio, Decreto Ejecutivo N.º 41109 JP.

De acuerdo con la Ley, el Ministro de Justicia y Paz, podrá establecer consejos asesores y comités consultivos y de coordinación, a fin de facilitar la participación de entidades, funcionarios y particulares en los procedimientos de gestión, adopción y ejecución de las decisiones y actos, en cualquiera de los campos de su competencia.

### **Objetivos estratégicos institucionales**

- a. Operacionalizar los Centros Cívicos por la Paz, con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.
- b. Promover acciones de prevención integral de las diversas manifestaciones del delito y la violencia, aportando a una cultura de paz.
- c. Fortalecer la consulta a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, en protección de los derechos colectivos y culturales de esta población.
- d. Garantizar el disfrute de los Derechos Humanos de la población adscrita al Sistema Penitenciario Costarricense, enfatizando en el desarrollo de la persona y la inserción social, en coordinación con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas.
- e. Gestionar eficiente y eficazmente los recursos de la institución para el cumplimiento de la misión institucional.
- f. Mejorar la calidad de la información financiera del Ministerio de Justicia y Paz a efectos de darle una mayor transparencia a la gestión institucional.
- g. Diseñar e implementar sistemas de documentación, información y comunicación ágiles y efectivos, que aporten a la gestión institucional mediante el uso de herramientas tecnológicas inclusivas, seguras, adaptadas al entorno actual.

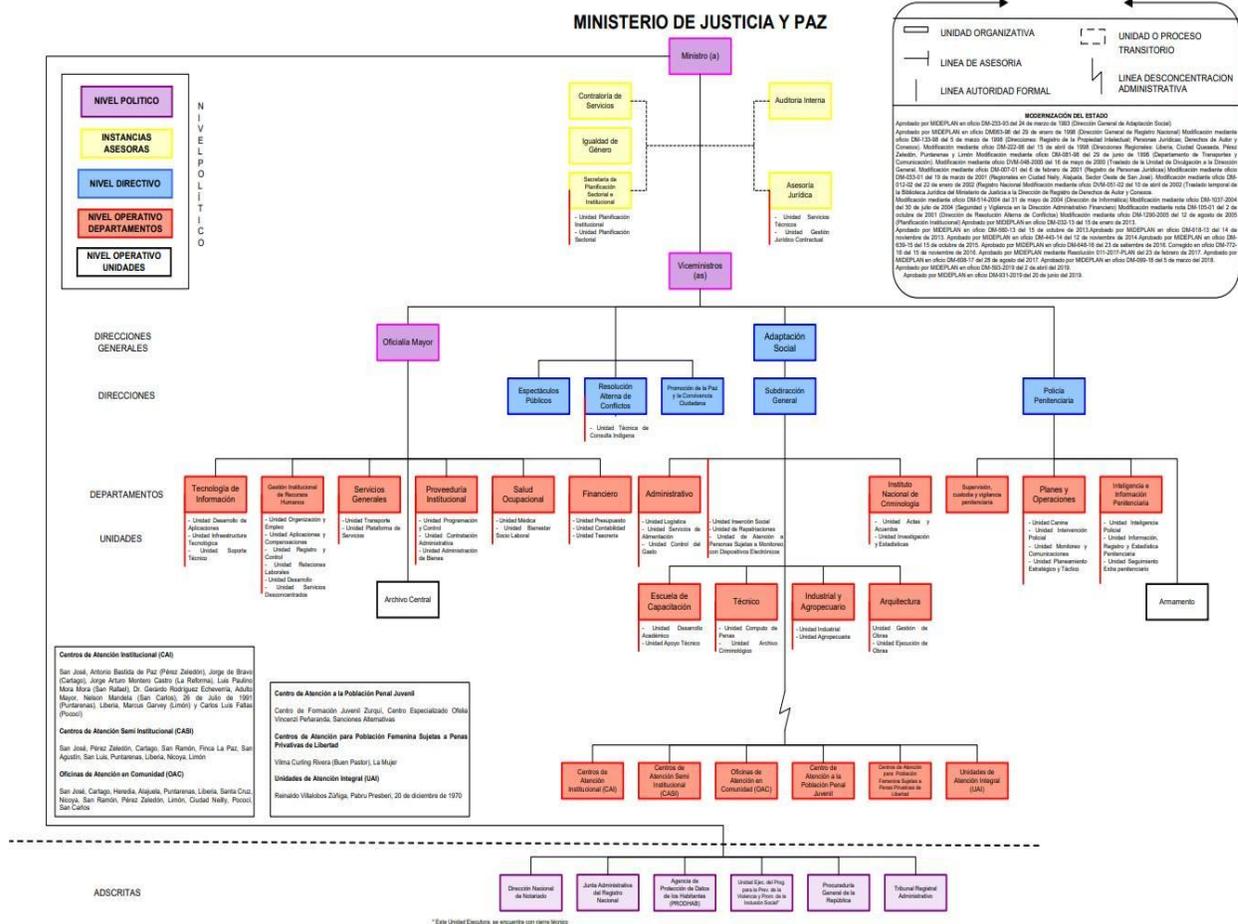
### **Organigrama organizacional del Ministerio de Justicia y Paz**

En relación con la estructura organizacional es necesario destacar que la Institución desarrolló un proceso de reorganización administrativa, que permitió la actualización de la Estructura Organizativa del MJP, a partir del año 2015 principalmente.

La institución acorde con una gestión institucional moderna, ágil, capaz de dar respuesta concretas a las exigencias demandadas por la ciudadanía costarricense, de manera que se brinde la aplicación eficiente y oportuna de las atribuciones y funciones encomendadas, así como una comunicación fluida, horizontal y vertical que posibilite el mejoramiento de la prestación de servicios cuenta con la siguiente estructura organizacional vigente, misma que ha sido avalada por el ente rector MIDEPLAN, mediante las siguientes resoluciones : No. DM-032-13, de fecha 15 de enero de 2013; No. DM-560-13, de fecha 15 de octubre 2013; No. DM-639-15, de fecha 15 de octubre de 2015; No. DM-772-16, 15 de noviembre de 2016; No. DM-648-16, de fecha 23 de setiembre de 2016; No. DM-772-16, de fecha 15 de noviembre de 2016; No. DM-011-2017-PLAN, de fecha 23 de febrero de 2017; No. DM-

608-17, de 28 de agosto de 2017; No. DM-099-18, del 5 de marzo de 2018; No. DM-593-2019, del 2 de abril del 2019; y No. DM-931-2019, del 20 de junio del 2019. Asimismo, encuentra su sustento jurídico en el Decreto Ejecutivo No. 41109-JP, publicado en el Alcance No. 105, de fecha 21 de mayo de 2018.

### Organigrama institucional vigente



**Cambios habidos en el entorno durante el periodo de su gestión, incluyendo los principales cambios en el ordenamiento jurídico que afectan el quehacer institucional o de la unidad, según corresponda al jerarca o titular subordinado.**

Con respecto al cambio más significativo del entorno durante mi gestión, tiene que ver con la Pandemia por el Covid-19 que trajo consigo una serie de cambios tanto en la gestión institucional, como en el personal institucional, la administración de los Centros Penales y las personas privadas de libertad, que debieron adaptarse a la normativa emitida por las autoridades sanitarias responsables del tema.

El año 2020 se caracterizó por un escenario de pandemia, eso implicó aplicar la modalidad de trabajo virtual y/o semipresencialidad, lo que trajo una serie de cambios en las dinámicas de trabajo, los cuales también son visibles en términos de la ejecución de presupuesto; esto por la reducción en los costos operativos principalmente asociados a presencialidad y desplazamientos.

Con respecto a los Centros Penales, conllevó la aplicación de una serie de protocolos sanitarios para prevenir el contagio del virus Covid19, dentro lo cual, sobresale el establecimiento de espacios de aislamiento para casos sospechosos o positivos del virus, así como para los nuevos ingresos o reingresos por salidas temporales de personas privadas de libertad; unido a esto, se tuvo que limitar las visitas de personas externas, todo en coordinación estrecha con las autoridades del Ministerio de Salud. Para lo anterior se realizaron las siguientes acciones:

- Establecimiento de un Comando de Atención a la Emergencia (CAE), conformado por las cabezas de las instancias institucionales responsables directamente del buen funcionamiento del sistema penitenciario, que mantuvo una dinámica de reuniones diarias, en algunos casos según las circunstancias, más de una vez al día, y que dictó la pauta de manera colegiada para el manejo de prevención y atención del virus, tanto de manera interna como en relación con los actores externos al sistema penitenciario.
- Elaboración de lineamientos para la atención del COVID-19 en el sistema penitenciario de manera articulada y participativa con las autoridades de las instituciones rectoras en el tema de salud: el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense del Seguro Social. Al día de hoy se encuentra vigente la 7ma versión, disponible en la página web que al efecto publicó el Ministerio de Salud.
- Habilitación, en coordinación con el Poder Judicial, de 49 espacios equipados para la realización de audiencias virtuales en todos los centros penitenciarios del país, lo que ha permitido la disminución en las salidas a diligencias judiciales por parte de las personas privadas de libertad, y con ello, el riesgo de exposición al virus.
- Mediante donaciones que ascienden aproximadamente a ₡4 269 650 482 (Cuatro mil doscientos sesenta y nueve millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y dos) se ha logrado dotar al Sistema Penitenciario de los insumos de limpieza, aseo personal y el equipo de protección personal ante la emergencia por COVID-19.
- Se ha promovido que los centros penitenciarios, con los recursos disponibles, elaboren equipos de protección personal, principalmente mascarillas reutilizables, para la población privados de libertad y el personal del Ministerio. Actualmente, se encuentran en procesos de producción el CAI Vilma Curling Rivera, el CAI Jorge Arturo Montero, el CAI Limón, la UAI 20 diciembre, CAI Liberia, y el CAI Carlos Luis Fallas. Estos proyectos han ofrecido ocupación

laboral a 64 personas privadas de libertad que han confeccionado aproximadamente 89.283 mascarillas reutilizables.

- Por medio de un convenio con la CCSS y la colaboración del IMAS, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Seguridad Pública, el INA y la organización Siervas del buen pastor, 32 mujeres privadas de libertad del CAI Vilma Curling elaboran ropa hospitalaria para todos los establecimientos de salud de la CCSS. Se han confeccionado 64.664 piezas, entre mantillas, sábanas, bolsas de ropa, fundas, cubre paquetes, paño de mesa, delantales, entre otros, entre el 2020 y el 2021.
- Contratación temporal de 17 profesionales en medicina y 19 profesionales en enfermería, mediante coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias para atender a la población positiva y sospechosa por COVID-19.
- Realización de 47 capacitaciones para el personal policial y administrativo en prevención y control de la transmisión de la Covid-19 en Centros Penitenciarios con la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con un total de 1322 personas participantes durante el 2022 al 2021.
- La vacunación de las personas privadas de libertad, al 29 de abril del 2022, daba cuenta de 7889 personas privadas de libertad con la tercera dosis, siendo que la cobertura de primera y segunda dosis es prácticamente del 100%, y el proceso de vacunación continúa.

Con respecto al tema de los cambios en el ordenamiento jurídico, se presenta un detalle tanto de las leyes y decretos ejecutivos emitidos, así como los proyectos de ley que fueron impulsados desde este Despacho, o bien, que tienen repercusión directa en el quehacer del Ministerio de Justicia y Paz

Número	Definición	Emisión	Resumen	Impacto en el MJP
9968	"Contrato de préstamo N° 4871/OC-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscrito el 17 de marzo de 2020, por un monto hasta de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100 000 000), para financiar el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia"	16 de marzo de 2021	Se aprueba el Contrato de Préstamo N.º 4871/OC-CR, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscrito el 17 de marzo de 2020, por un monto hasta de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100 000 000), para financiar el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia.	Permite apoyar la gestión de prevención de la violencia social, por medio de la construcción de 8 Centros Cívicos por la Paz y desarrollo de oferta programática en Centros Cívicos sin paredes, destinados a la comunidad en riesgo y a la juventud en general.
9877	Ley contra el acoso sexual callejero	10 de agosto de 2020	La ley tiene como objetivo garantizar el igual derecho, a todas las personas, de transitar o permanecer libres de acoso sexual en espacios públicos, en espacios privados de acceso público y en medios de transporte remunerado de personas, ya sean públicos o privados, estableciendo medidas para prevenir y sancionar esta expresión de violencia y discriminación sexual que atentan contra la dignidad y seguridad de las personas.	Se agregan conductas que se consideran prohibidas dentro del ordenamiento jurídico, en consecuencia, establece penas privativas de libertad y de multa para las personas infractoras. Esto se traduce en posibles vías de ingreso de personas al Sistema Penitenciario Nacional.
9954	Ley de traslado del superávit del Registro Nacional al Ministerio de Justicia y Paz	23 de febrero de 2021	Permite el traslado de ¢5 692 370 306,45, correspondientes a superávit del Registro Nacional, hacia el Ministerio de Justicia y Paz con destino específico para la construcción de infraestructura penitenciaria.	Permite combatir la sobrepoblación penitenciaria.

Número	Definición	Emisión	Resumen	Impacto en el MJP
10113	Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial originalmente denominado Ley de producción de cannabis y cáñamo para fines medicinales	2 de marzo de 2022	La ley busca regular y permitir el acceso y la utilización del cannabis y sus derivados exclusivamente para uso medicinal y terapéutico y autoriza la producción, industrialización y comercialización del cáñamo de uso industrial y alimentario.	Al ampliarse la permisibilidad para el acceso y utilización de cannabis, la ley desmarca conductas establecidas en la ley 8204, por lo que eventualmente las personas que serían condenadas por estos delitos, no llegarían al Sistema Penitenciario Nacional.
10159	Ley Marco de Empleo Público	7 de marzo de 2022	Regular las relaciones estatutarias, de empleo público y de empleo mixto, entre la Administración Pública y las personas servidoras públicas, con la finalidad de asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los bienes y servicios públicos, así como la protección de los derechos subjetivos en el ejercicio de la función pública en el estado social y democrático de derecho, de conformidad con el imperativo constitucional de un único régimen de empleo público que sea coherente, equitativo, transparente y moderno	Impacta directamente en el quehacer institucional, pues modifica parte de la relación laboral entre funcionarios públicos y el Estado.

Fuente: Elaboración propia

### Decretos

Número	Definición	Emisión Imprenta	Año Tramitado
47712	Reglamento a la Ley N° 9524 Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central	09-11-2020	2020
43202-MJP	Reglamento de Funcionamiento de la Auditoría Interna del Tribunal Registral Administrativo	20-10-2021	2021
43294-MJP	Reglamento de registro de objetos espaciales	29-09-2021	2021
43248-MJP	Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030	08-12-2021	2021
43482-JP	Reforma al Reglamento para la Protección de los programas de cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central	21-04-2022	2022

### Proyectos de Ley

Número	Definición	Comisión a cargo	Estado
21800	Código de Ejecución Penal	Asuntos Jurídicos	Dictaminado Comisión. Remisión a la Secretaría del Directorio.
22388	Reforma Integral de la Ley de Datos Personales	Económicos	Dictamen afirmativo por unanimidad
22428	Reforma de leyes en materia de anticorrupción, para atender recomendaciones del grupo de trabajo sobre el soborno en las transacciones comerciales internacionales de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos	Especial 20992	Dictamen afirmativo por unanimidad
22352	Ley para la generación de oportunidades ocupacionales en el área de mantenimiento y construcción de infraestructura vial a favor de las personas adscritas al sistema penitenciario nacional	Derechos Humanos	Dictaminado en Comisión.

Número	Definición	Comisión a cargo	Estado
22.513	Reforma artículos 22,23 y 131 código notarial, propuesta de texto por parte de la DNN para trabajar el tema del archivo notarial y rol del director ejecutivo.	Sin comisión	Comisión. Ingreso orden del día y debate
22313	Reforma del artículo 9 del código notarial, ley no.7764 del 17 de abril de 1998, para establecer el seguro de responsabilidad civil profesional de abogados notarios inscritos en la dirección nacional de notariado y liquidación del fondo de garantía notarial	Derechos Humanos	Ley aprobada.
20732	Tratado de cumplimiento de condenas con Cuba	Internacionales	Ley aprobada
21564	Ley contra la facilitación de la delincuencia desde los centros de detención	Seguridad y Narcotráfico	Dictaminado en Comisión. Recepción informe mociones 137 en el Plenario Legislativo.
21452	Adhesión al tratado de COMJIB	Internacionales	Comisión. Ingreso orden del día y debate.
23044	Reforma Integral a la Ley de Mecanismos Electrónicos de seguimiento en Materia Penal.	Sin comisión asignada	Presentado el día 27 de abril de 2022 pendiente de que se le asigne Comisión.

Asimismo, se presentan las adiciones o modificaciones en el marco normativo generadas a través de directrices y circulares institucionales:

### **CIRCULARES Y DIRECTRICES EMITIDAS POR EL DESPACHO MINISTERIAL**

**2020-2022**

DIRECTRIZ O CIRCULAR	NUMERO	FECHA	ASUNTO
CIRCULAR	MJP-001-2020	02 de marzo de 2020	Sobre el trámite de consultas relacionadas con la UPAD
CIRCULAR	MJP-003-2020	11 de marzo de 2020	Teletrabajo como medida de contención ante el virus COVID-19
CIRCULAR	MJP-003-2020 BIS	03 de abril de 2020	Recepción de correspondencia y documentos para firma de la Ministra de Justicia y Paz

DIRECTRIZ O CIRCULAR	NUMERO	FECHA	ASUNTO
CIRCULAR	MJP-004-2020	27 de abril de 2020	Control de bienes capitalizables patrimonio del Estado Costarricense y actualización permanente del inventario
DIRECTRIZ	D-MJP-004-2020	23 de setiembre de 2020	Directriz para capacitación de las Comisiones LGBTI del Ministerio de Justicia y Paz en el curso: "Formación de formadores en Derechos Humanos de personas LGBTI"
CIRCULAR	MJP-005-2020	23 de octubre de 2020	Implementación del bloqueo de señal celular en los Centros Penitenciarios
CIRCULAR	MJP-006-2020	09 de diciembre de 2020	Actividades de fin de año
CIRCULAR	MJP-001-2021	17 de junio de 2021	Conformación de la Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) Y Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad del Ministerio de Justicia Y Paz
DIRECTRIZ	D-MJP-001-2021	17 de junio de 2021	Comisión Institucional sobre Accesibilidad Y Discapacidad (CIAD) Y Comisión Especializada de Empleo y Discapacidad del Ministerio de Justicia y Paz
DIRECTRIZ	MJP-002-2021	27 de mayo de 2021	Estrategia de coordinación con los cuerpos policiales para el abordaje de los eventos de presunto incumplimiento de condiciones de monitoreo electrónico.
DIRECTRIZ	MJP-003-2021	29 de junio de 2021	Definición funciones de la Jefatura de la Unidad de Monitoreo Electrónico y de la Jefatura Policial de la Central de Monitoreo
DIRECTRIZ	MJP-005-2021	30 de setiembre de 2021	Información sobre resolución judicial
DIRECTRIZ	MJP-006-2021	01 de octubre de 2021	Actualización de Información sobre resolución judicial
DIRECTRIZ	D-MJP-007-2021	19 de noviembre de 2021	Empleo del nombre correcto de la Policía Penitenciaria
CIRCULAR	MJP-002-2022	12 de enero de 2022	Comunicación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026
CIRCULAR	MJP-003-2022	09 de febrero de 2022	Tramitación de documentos ante la Presidencia de la República
DIRECTRIZ	MJP-001-2022	07 de febrero de 2022	Colocación de afiches informativos sobre la Contraloría de Servicios institucional en los centros penitenciarios

DIRECTRIZ O CIRCULAR	NUMERO	FECHA	ASUNTO
CIRCULAR	MJP-004-2022	30 de marzo de 2022	Solicitud de acatamiento obligatorio sobre el control de bienes capitalizables patrimonio del Estado Costarricense y actualización permanente de los inventarios Circular MJP-004-2020, así como la indicación de lineamientos adicionales para el levantamiento general, actualización, seguimiento y control del inventario de bienes administrado por el Ministerio de Justicia y Paz.
DIRECTRIZ	MJP-002-2022	19 de abril de 2022	Medidas de seguridad a nivel de sistemas informáticos, sistemas institucionales o páginas web oficiales
DIRECTRIZ	MJP-003-2022	28 de abril de 2022	Obligatoriedad de aplicación del Libro Blanco de Infraestructura Penitenciaria
DIRECTRIZ	MJP-003-2022	03 de mayo del 2022	Remisión de solicitudes y envío de informes de indulto

### CIRCULARES DEL INC

2020-2022

DOC	NUMERO	FECHA	ASUNTO
CIRCULAR	1-2020	10 de marzo de 2020	Medidas para continuar brindando atención en razón del COVID-19.
CIRCULAR	2-2020	11 de marzo de 2020	Valoraciones y ejecución de acuerdos para cambios de nivel durante la alerta por el COVID-19.
CIRCULAR	3-2020	31 de marzo de 2020	Lineamientos generales para la atención psicológica de personas privadas de libertad de los diferentes niveles de atención, en el marco de la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19) emitida por el Ministerio de Salud

## CIRCULARES DEL INC

2020-2022

DOC	NUMERO	FECHA	ASUNTO
CIRCULAR	4-2020	21 de abril de 2020	Valoraciones extraordinarias para cambios de nivel por factores de riesgo de COVID-19.
CIRCULAR	6-2020	21 de setiembre 2020	Remisión de impugnaciones e informes tanto para valoraciones, como para la gracia y los beneficios establecidos en el código penal y el código procesal penal
CIRCULAR	7-2020	29 de octubre de 2020	Para la definición y adecuación de los planes de atención y de intervención profesional
CIRCULAR	8-2020	18 de noviembre de 2020	Realización de video conferencias conjuntas con el INC para que los centros y unidades presenten los casos recomendados para el cambio de nivel.
CIRCULAR	9-2020	18 de noviembre de 2020	Modificación a las circulares 6-2020, 7-2020 y 6-2016
CIRCULAR	1-2021	18 de febrero de 2021	Modificación a la circular 6-2020
CIRCULAR	2-2021	12 de marzo de 2021	Sobre los procesos de valoración y la verificación de los recursos
CIRCULAR	3-2021	06 de setiembre de 2021	Ingreso a centros penitenciarios de personas que ya se encontraban adscritas a la unidad de monitoreo electrónico
CIRCULAR	4-2021	06 de setiembre de 2021	Requerimiento de recomendaciones por parte de los consejos interdisciplinarios o de intervención profesional para el trámite de las libertades condicionales
CIRCULAR	5-2021	16 de setiembre de 2021	Modificación a la circular 6-2020 y recordatorio de la circular 7-2020.
CIRCULAR	6-2021	27 de setiembre de 2021	Incorporación de indicadores de análisis en las valoraciones de la población penal que permitan de manera contextual a cada centro o unidad realizar variaciones o modificaciones al plan de atención profesional o de intervención profesional
CIRCULAR	7-2021	20 de octubre de 2021	Modificación a la circular 6-2020 (Terrazas)

## CIRCULARES DEL INC

2020-2022

DOC	NUMERO	FECHA	ASUNTO
CIRCULAR	8-2021	23 de noviembre de 2021	Derogatoria de la circular 4-2020, correspondiente a valoraciones extraordinarias por factores de riesgo de COVID-19
CIRCULAR	1-2022	11 de febrero de 2022	Lineamientos para la realización de informes, valoraciones y la ubicación de personas privadas de libertad

## CIRCULARES DE LA DIRECCION DE LA POLICIA PENITENCIARIA

2020-2022

DOCUMENTO	EMISION	NUMERO	FECHA	ASUNTO
<b>2020</b>				
CIRCULAR	DPP	01-2020	17/1/2020	Votaciones Nacionales para alcalde del día 02 de febrero, 2020
CIRCULAR	DPP	02-2020	5/2/2020	Regulación para el disfrute por concepto del natalicio del personal de la policía penitenciaria
CIRCULAR	DPP	03-2020	9/3/2020	Medidas de prevención, con el personal de alto riesgo
CIRCULAR	DPP	03-2020	12/3/2020	Aplicación de encuesta para la asesoría en la construcción de una Política de Asuntos Internos
MEMORANDO	DPP	Oficio 294	20/3/2020	Lineamientos para el personal policial a observar durante la prevalencia de la alerta sanitaria por COVID-19

DOCUMENTO	EMISION	NUMERO	FECHA	ASUNTO
MEMORANDO	DPP	Oficio 298	24/3/2020	Lineamientos para la regulación de las filas en el proceso de recepción de encomiendas
MEMORANDO	DPP	Oficio-356-2020-A	2/4/2020	Ampliación- anexo 1 Lineamiento N°2 para el personal policial. A observar durante la prevalencia de la alerta sanitaria por COVID-19, en el uso de la camiseta oficial de la Policía Penitenciaria
CIRCULAR	DPP	04-2020	16/4/2020	ACLARACION POR ERROR MATERIAL Y AMPLIACIÓN Lineamiento para favorecer acciones afirmativas para el proceso de auto cuidado y traslados de los funcionarios rol 5x2 SE DISPONE JORNADA LABORAL DE 09 HORAS POR ESPACIO DETERMINADO DE TIEMPO
CIRCULAR	DPP	05-2020	5/5/2020	Sobre el ingreso de funcionarios policiales en presunto estado de ebriedad
CIRCULAR	DPP	06-2020	7/5/2020	Sobre firma de documentos oficiales emitidos por la Policía Penitenciaria
LINEAMIENTO	DPP	Oficio 476-DPP	7/5/2020	Lineamiento temporal a seguir en caso de libertad de persona con estatus migratorio, cooperación temporal a la Policía Profesional de Migración
LINEAMIENTO	DPP	L- 06-2020-DPP	14/7/2020	A. Reorganización de los lineamientos policiales B. Recordatorios de aspectos importantes a observar de cara a la Pandemia por COVID-19
CIRCULAR	DGAS/DPP	01-2020	7/8/2020	Ingreso, tenencia y uso de mascarillas o cubre bocas para las personas sujetas al sistema penitenciario nacional que están privadas de su libertad o pernoctan los centros semi institucionales, durante todo el lapso que dure la Pandemia por COVID-19
RESOLUCION	DPP	05-2020	23/7/2020	Por razones humanitarias y en estricta armonía con el resguardo de la seguridad sanitaria, se autoriza temporalmente el traslado hasta sus hogares en los vehículos policiales, de aquellos funcionarios policiales diagnosticados positivos por COVID-19 que no cuenten con medios de transporte propios, a fin de evitar la propagación del virus en los vehículos de transporte público, de conformidad con lo comunicado en la presente resolución
COMUNICADO	DPP	DPP-639	16/7/2020	Autorización de desplazamiento casas de habitación
CIRCULAR	DPP	08-2020	8/6/2020	Sobre la promoción de arte en las paredes de los centros penitenciarios

DOCUMENTO	EMISION	NUMERO	FECHA	ASUNTO
CIRCULAR	DPP	13-2020	13/11/2020	Prohibición de ingreso de terceras personas para la recolección de desechos en los centros penitenciarios
<b>2021</b>				
CIRCULAR	DPP	01-2021	5/1/2021	Obligatoriedad de llevar un registro pormenorizado de los eventos de celdas unipersonales o de aislamiento
LINEAMIENTO	DPP	L- 01-2021-DPP	17/2/2021	Reacomodo del rol de servicios para funcionarios policiales que laboran 7x7, por única vez para efectos de vacunación contra el COVID-19
LINEAMIENTO	DPP	L- 02-2021-DPP	17/2/2021	Observancia de los cuerpos normativos en prevención de la Pandemia, para practicar actividades deportivas, recreativas o físicas
LINEAMIENTO	DPP	L- 03-2021-DPP	25/2/2021	Coordinación proceso de vacunación con secciones médicas, áreas de atracción en material de salud de la CCSS.
CIRCULAR	DPP	06-2021	28/4/2021	Prohibición de uso de la fuerza como castigo u otros hacia las personas privadas de libertad
CIRCULAR	DPP	13-2021	7/7/2021	Fin oficial de las formaciones policiales
CIRCULAR	DPP	14-2021	29/6/2021	Correcta anotación en las hojas de control de kilometraje de los vehículos policiales
CIRCULAR	DPP	16-2021	3/8/2021	Casos especiales por los que no se debe completar la jornada laboral
CIRCULAR	DPP	18-2021	22/9/2021	Procesos para el recibido, capacitación y acompañamiento de los nuevos reclutas policiales
CIRCULAR	DPP	17-2021	8/9/2021	Labor sustantiva de las Jefaturas Policiales no es trasladable a los Consejos de Seguridad de los Centros Penales
CIRCULAR	DPP	18-2021	14/10/2021	Readecuación de jornadas laborales, roles laborales, actividades laborales o de capacitación a personas funcionarias en condición de lactancia, embarazo, situación de salud debidamente demostrado que impida la acción solicitada
CIRCULAR	DPP/ Dpto. Arquitectura	22-2021	17/11/2021	Obligatoriedad de contar con aval del Departamento de Arquitectura y de la Dirección de la Policía Penitenciaria para realizar obras o mejoras de infraestructura en los Centros Penales
<b>2022</b>				

DOCUMENTO	EMISION	NUMERO	FECHA	ASUNTO
CIRCULAR	DPP	C-01-2022	23/2/2022	Sobre los nuevos cambios en las jornadas de trabajo de la Policía Penitenciaria
CIRCULAR	DPP	C-04-2022	28/3/2022	Sobre la obligatoriedad de portar el carné de identificación policial en espacios de atención al público y aquellos que no representen un riesgo para la seguridad
LINEAMIENTO	DPP	L-02-2022-DPP	3/3/2022	Autorización para la realización de actividades deportivas de contacto en espacios ventilados entre personas funcionarias de la Policía Penitenciaria durante su jornada laboral

**Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional o de la unidad al inicio y al final de su gestión, según corresponda al jerarca o titular subordinado.**

La Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional constituye una acción periódica y sistemática que se ha venido realizando en el Ministerio de Justicia y Paz desde el año 2007. Dicho proceso se enmarca en las disposiciones contenidas en la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, publicada en el diario Oficial La Gaceta N°69 del 04 de septiembre del 2002, en las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República publicadas en el diario Oficial La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero del 2009, así como en la normativa externa e interna que regula el funcionamiento y competencias de la institución y las unidades organizacionales que la conforman.

En esta línea, el Ministerio de Justicia y Paz, en acatamiento a la Ley General de Control Interno, realizó el proceso de autoevaluación correspondiente al año 2020, mediante la aplicación del cuestionario de autoevaluación institucional durante el segundo semestre del año 2021 según circular DM-MJP-007-2021 del 11 de octubre del 2021. Este proceso abarcó las competencias establecidas a la Institución en materia de administración penitenciaria y prevención del delito, en las que destacan acciones dirigidas a la custodia y atención a la población sujeta a medidas de prisión, y a la promoción de acciones de prevención de la violencia y promoción de la paz en las comunidades, enfocándose estas últimas, en las personas menores de edad, prioritariamente.

Con respecto al proceso, se pueden resaltar las siguientes acciones:

- El proceso se realizó mediante la aplicación del cuestionario de autoevaluación por medio del cual, se obtiene una valoración del cumplimiento institucional de las normas de control interno para el sector público, dictadas por la Contraloría General de la República.
- Dicho proceso inició con la revisión de la metodología de autoevaluación a desarrollar, la selección y ajuste de las preguntas de autoevaluación a partir de la guía de interrogantes propuesta por el ente contralor para las instituciones del sector público costarricense. Seguidamente, se procedió con la remisión del cuestionario de autoevaluación a todas las personas con puestos de jefes o titulares subordinados a nivel institucional, la recepción de las respuestas, el análisis de la información recibida, así como la definición de conclusiones y recomendaciones producto de los resultados obtenidos.
- La autoevaluación contó con la participación de 97 unidades organizacionales de las 139 representadas en el organigrama institucional, sean del nivel político, directivo, asesor, de apoyo y operativo, lo cual representa aproximadamente un 70% de participación, donde resaltan los establecimientos penitenciarios y Oficinas de Atención en Comunidad con un 100%.

- La valoración general en cuanto al cumplimiento de las normas de control interno se ubica en un nivel general "Regular" con aproximadamente un 53,45%. En lo particular, para las Normas Sobre Sistemas de Información se obtuvo un resultado alrededor del 65,04 %, siendo las normas con la mejor valoración; de seguido se tienen las Normas Sobre Ambiente de Control con un 59,78%, las Normas Sobre Actividades de Control con un 47,44%, las Normas sobre Seguimiento del Sistema de Control Interno con un 41% y, por último, las Normas sobre Normas sobre Valoración del Riesgo con un 29,93%. Estas tres últimas, catalogadas con un desempeño "Malo". Estos resultados deben llamar la atención en todos los niveles de toma de decisiones a nivel institucional para el diseño, desarrollo e implementación de acciones que fortalezcan los aspectos sensibles identificados mediante el cuestionario de autoevaluación, aspecto para el cual se plantean en el capítulo de recomendaciones, las acciones de mejora específicas a desarrollar en el corto y mediano plazo, con el propósito de mejorar la gestión institucional y la calidad del servicio prestado.

Al respecto, se emitió la Circular DM-MJP-001-2022 del 11 de enero del 2022 Comunicación del Informe de Resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2020 – diciembre 15, 2021 y en la cual se detallaron las siguientes acciones:

- Poner a disposición del personal el "Informe de Resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2020 (MJP-PLAN-INF-ASCII-2020), diciembre 15, 2021" en la carpeta accesible desde el escritorio de las computadoras conectadas a la red institucional: SIGHI\005\_Informes\_Institucionales\Autoevaluación Anual
- Poner a disposición del público en general el "Informe de Resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2020 (MJP-PLAN-INF-ASCII-2020), diciembre 15, 2021", publicado en la página web del Ministerio de Justicia y Paz.
- Que los jefes y titulares subordinados del Ministerio de Justicia y Paz, conforme sus competencias, incluyan las medidas de mejora indicadas en el informe de autoevaluación, en la programación de corto y mediano plazo, para su ejecución y seguimiento.
- Que la Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional brinde acompañamiento a jefes y titulares subordinados del Ministerio de Justicia y Paz, en la inclusión de las acciones de mejora indicadas en el informe de autoevaluación, en la programación de corto y mediano plazo, así como en los informes de evaluación correspondientes.

**Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional o de la unidad, al menos durante el último año, según corresponda al jerarca o titula subordinado.**

Sobre las acciones realizadas en torno a establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional se han emitido una serie de circulares y directrices, según el siguiente detalle adjunto:

**Directrices y Circulares relacionadas con temas de Control Interno**

**Periodo 2020-2022**

<b>DIRECTRIZ O CIRCULAR</b>	<b>NUMERO</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
Directriz	D-MJP-001-2020	29 de junio del 2020	Autoevaluación del Sistema de Control Interno del Ministerio de Justicia y Paz
Directriz	D-MJP-003-2020	12 de agosto del 2020	Directriz para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría
Directriz	D-MJP-002-2020	09 de julio del 2020	Mejoramiento de la calidad de los datos contenidos en los Informes de Rendición de cuentas del Ministerio de Justicia y Paz
Circular	DM-MJP-007-2021	11 de octubre del 2021	Autoevaluación del Sistema Institucional de Control Interno SCI-MJP
Circular	DM-MJP-001-2022	11 de enero del 2022	Comunicación del Informe de Resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2020 – diciembre 15, 2021.

Fuente: Elaboración propia

### **Principales logros alcanzados durante su gestión de conformidad con la planificación institucional o de la unidad, según corresponda.**

A continuación, se citan los principales logros alcanzados durante mi gestión, el detalle de la totalidad es posible encontrarlo en las Memorias institucionales de los años 2020 y 2021.

#### **Eliminación del hacinamiento penitenciario y disminución de la sobrepoblación**

Luego de que el país enfrentara por décadas una fuerte presión por el creciente número de personas que llegan al sistema penitenciario, sin que éste pudiera ampliar de manera significativa su capacidad instalada para recibirlos, las acciones tomadas permitieron revertir esta situación, gracias a la creación de más de 2260 nuevos espacios carcelarios, la mejora en las condiciones de habitabilidad en 876, e incluso, tomar la previsión de crecimiento con la licitación de 624 espacios nuevos más.

Gracias a las acciones tomadas, el país pasó de niveles superiores al 40% de hacinamiento carcelario, a registrar un 5,9% al cierre del mes de abril. El siguiente cuadro muestra el comportamiento de esta variable durante la Administración Alvarado Quesada.

<b>Costa Rica. Hacinamiento total en el sistema cerrado carcelario según mes y el año del registro de la información presentada</b>					
<b>Año/Mes</b>	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Enero</b>	30,4	29,5	30,8	21,1	7,2
<b>Febrero</b>	30,4	30,4*	31,6	20,3	5,5
<b>Marzo</b>	33,5	31,3	30,8	20,7	5,8
<b>Abril</b>	33,8	29,6	28,5	20,5	5,9
<b>Mayo</b>	36,6	30,1	27,3	21,8	
<b>Junio</b>	39,5	41,2	27,3	22,1	
<b>Julio</b>	27,6	36,5	24,7	22,4	
<b>Agosto</b>	28,8	37,8	23,3	20,4	
<b>Septiembre</b>	31,2	39,0	22,9	18,3	
<b>Octubre</b>	32,3	40,5	21,9	20,1	
<b>Noviembre</b>	34,9	39,2	21,4	8,9	
<b>Diciembre</b>	35,3	30,9	22,0	8,2	

**\*En febrero 2019 se da un cambio en la metodología de cálculo**

Fuente. Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 1 de marzo 2022 y 29 de abril 2022.

Unido a la creación de espacios penitenciarios, la institución llevó a cabo procesos de cambio de nivel sólidamente fundamentados en criterios técnicos, lo cual permitió que las personas que pasaban del sistema cerrado a un ambiente de confianza no fueran devueltas pues cumplían cabalmente (en más del 97% de los casos) con su plan de atención individual y no registraban reincidencia delictiva.

Al respecto, y sumando la coyuntura pandémica que obligó a tomar medidas extraordinarias, el trabajo del Instituto Nacional de Criminología en materia de valoraciones ordinarias y extraordinarias para cambio de nivel muestra lo siguiente:

- Afinamiento de mecanismos legales, así como reformulación de normativa, que permitió generar mayor fluidez en los cambios de nivel, considerando las valoraciones ordinarias, extraordinarias, aplicación del Artículo 64 del Código Penal, valoración preliminar.
- Aplicación de un mecanismo adicional, de manera temporal, con la finalidad de atender la emergencia por la pandemia, durante el 2020, por medio de la circular 04-2020 sobre valoraciones extraordinarias de cambio de nivel por factores de riesgo COVID – 19; siendo que fueron aprobados con un cambio de nivel, un total de 117 personas de 358 casos analizados.

Durante el 2021, se analizaron un total de 1969 casos, de los cuales, se muestran en forma detallada:

<b>Valoraciones técnicas analizadas por el Instituto Nacional de Criminología por resultado 2021</b>				
<b>Año</b>	Total	Aprobar	Denegar	De previo
<b>2021</b>	1969	1611	281	77
<b>Nota:</b> las valoraciones por artículo 64 con resultado positivo y con traslados al nivel Semi Institucional se suman al resultado.				

Fuente: Unidad de Investigación y Estadística. Instituto Nacional de Criminología. 29/3/2022.

### **Puesta en funcionamiento del Centro de Atención Integral Terrazas**

En el año 2021 entró en funcionamiento el Centro de Atención Integral Terrazas, ubicado en el Complejo Occidente, con una capacidad para albergar 1248 personas privada de libertad, tras una inversión de US\$ 24 millones, y compuesto por 82 edificios en 17 mil metros cuadrados. Esta instalación comprende además espacios dignos y adecuados para el trabajo y descanso del personal policial penitenciario, materializando así un cambio en el diseño y concepción no solo arquitectónica, sino también funcional de este tipo de espacios en los Centros de Atención Integral de nuestro país, siendo la obra la que se ajusta a las necesidades de los procesos que se van a desarrollar en ella, y no al revés.

Para la entrada en funcionamiento de este CAI, más allá de la infraestructura, se llevaron a cabo procesos sustantivos:

- Solicitud de creación de nuevas plazas para el funcionamiento del centro, ya que no era materialmente posible distribuir desde las plazas existentes en el sistema penitenciario, debido a las carencias históricas que arrastra. Esto conllevó dos etapas de aprobación: por un lado, la autorización por parte del Ministerio de Hacienda para incluir dicha solicitud en un presupuesto extraordinario, y, por otro lado, la autorización por parte del Asamblea Legislativa para la creación de dichas plazas y la dotación del correspondiente contenido presupuestario. Finalmente, la operativización de dichas aprobaciones en los sistemas financieros y de recursos humanos del Estado. Es importante mencionar que dicha aprobación de creación de nuevas plazas, especialmente las concernientes a la Policía Penitenciaria, marca un hito histórico para este cuerpo policial, pues nunca antes había recibido un número tan significativo de nuevos reclutas de manera simultánea. Trabajo mancomunado intrainstitucional para los procesos de reclutamiento, selección, nombramientos, dotación del personal y el correspondiente avituallamiento, en lo que concierne al talento humano policial, profesional, técnico y administrativo.
- Se creó una malla curricular para la Inducción y Capacitación, dirigido al nuevo personal de la Policía Penitenciaria que ingresaría al CAI Terrazas.
- Coordinación y supervisión del departamento de Arquitectura para el reforzamiento de áreas de potencial riesgo en materia de seguridad, áreas de cocina, dormitorios u otros.
- La dotación del mobiliario de dicho centro estuvo a cargo del Departamento de Agroindustriales, contando con el trabajo de las personas funcionarias de la institución, así como con mano de obra privada de libertad.
- Como parte de la planificación para la entrada en funcionamiento, se estableció una comisión de trabajo conformada por la Dirección General de Adaptación Social, la Policía Penitenciaria, el Instituto Nacional de Criminología y el Nivel Institucional, con el objetivo de definir la caracterización de la población penal idónea para las particularidades del espacio. Producto de este trabajo, se definió un instrumento para la recolección de los datos de las personas idóneas para este centro, fundamentado en:

- Capacidad real del centro para 1248 personas privadas de libertad.
- Condición jurídica (Personas sentenciadas e indiciadas, con doble condición (causas significativas pendientes), que presenta reincidencia, reiteración delictiva).
- Características sociales (Nacionalidad/ Estado Conyugal/Edad/Nivel Académico/Lugar de procedencia y residencia/Género/ocupación u oficio, condiciones económicas, grupos de pertenencia y características).
- Características Personales (implican interacciones, pensamientos y elecciones, emociones, recompensas, rasgos y perfiles de personalidad, aprendizajes y socializaciones, creencias y actitudes, atribuciones, expectativas, adaptación).
- Características de seguridad (alto perfil criminológico/ carrera delictiva/versatilidad delictiva, trastornos mentales/problemas de ajuste institucional, resguardo, otros).
- Necesidad institucional: Movilidad de establecimientos con mayor hacinamiento

Dicho análisis arrojó tres grupos importantes para el traslado:

- Población indiciada que estuvieran ubicados en otros centros penitenciarios, esto con la finalidad de no alargar los períodos de aislamiento más de lo necesarios, lo que permitiría que los centros continuaran recibiendo población desde el OIJ.
- Personas sentenciadas con características específicas que apuntan a personas con perfiles altos delincuenciales, y que estén contemplados en el instrumento creado por la comisión de trabajo, esto con la posibilidad de descomprimir otros centros con mayores índices de hacinamiento.
- Además, se incluyó un tercer grupo, de personas sentenciadas que surge como inquietud de la dirección del centro, relacionada con la necesidad institucional de contar con cuadrillas laborales, que permitan garantizar el funcionamiento del espacio.

La entrada en funcionamiento del CAI Terrazas marca un hito en la historia penitenciaria del país, por sus propias características constructivas, por el proceso que conllevó desde el surgimiento de la

idea hasta su entrada en funcionamiento y posterior operación, pero principalmente porque marca un mínimo de condiciones de cómo deben ser los centros penales en el sistema penitenciario costarricense. Por esta razón, gracias a esta experiencia puntual, y sumado toda la experiencia acumulada por la institución a lo largo de las décadas en materia de creación de infraestructura penal, la apertura del CAI Terrazas dio un impulso fundamental para la creación del Libro Blanco de Infraestructura Penitenciaria de Costa Rica, a partir del cual, se intervendrán los centros penales existentes y se creará toda nueva infraestructura penitenciaria en el país.

### **Creación del Libro Blanco de Infraestructura Penitenciaria**

El "Libro Blanco de Infraestructura Penitenciaria" es un documento que recopila de forma estandarizada los requerimientos mínimos que deben considerarse en el desarrollo de las obras requeridas en el Sistema Penitenciario Nacional, facilitando la planificación de obras, que busca una mejor programación para así minimizar la variabilidad en los requisitos y costos de diseño que se establecen con el paso del tiempo durante la vida útil de un proyecto de infraestructura penitenciaria, en aras de que el personal y población privada de libertad cuenten con las condiciones requeridas para el desarrollo de sus actividades.

Dicho documento es comúnmente utilizado por la Administración Pública, para comunicar disposiciones sobre un tema en particular y cuya finalidad primordial es brindar información de importancia por medio de una explicación clara y detalla que permita un óptimo entendimiento, esto para coadyubar en la labor de construcción y el mantenimiento de la infraestructura penitenciaria la cual de conformidad con la Ley número 4762 y el artículo 19 inciso h) del Reglamento del Sistema Penitenciario Nacional, corresponde a la a Dirección General de Adaptación Social y prevé la adecuación de los centros penitenciarios a las normas internacionales en cuanto a espacios de habitabilidad, espacios en celdas por persona, accesos a servicios electromecánicos, acceso a espacios para realizar la visita familiar y visita íntima, espacios mínimos para la prestación de servicios de salud, cocinas y comedores. De paso, el libro brindará agilidad a la programación presupuestaria institucional.

Dicho documento fue debidamente oficializado el día 28 de abril del 2022, como parte de los esfuerzos institucionales para unificar los procedimientos de construcción y mediante Directriz MJP-003-2022 de la misma fecha indicada; se instruyó a todo el personal para que para que toda obra, proceso o gestión institucional tendiente a la construcción, mejora o mantenimiento de infraestructura penitenciaria, se ajuste estrictamente a los parámetros, involucrados en la toma de decisiones y lineamientos establecidos en el "Libro Blanco de Infraestructura Penitenciaria", buscando garantizar que personal y la población privada de libertad cuenten con las condiciones requeridas para el desarrollo de sus actividades.

### **Fortalecimiento de las Unidades de Atención Integral**

Fortalecimiento de las Unidades de Atención Integral, como un programa alternativo, para robustecer la atención técnica y profesional dirigida a la población residente, que voluntariamente se ubique en este proyecto. En ese sentido, las Unidades de Atención Integral han consolidado un modelo de atención enfocado a los procesos de inserción social, el fortalecimiento de habilidades y competencias en los ámbitos convivenciales, laborales, de capacitación y educación, basados en un compromiso voluntario de la persona, lo cual permite consolidar grupos de trabajo con características para cambio de nivel. Para ello existe un mecanismo de selección específico, con indicadores definitorios para la identificación de casos potenciales.

### **Creación del Plan Único de Infraestructura**

En el 2019, justo ante la necesidad de definir estrategias concatenadas con la atención del hacinamiento carcelario, se formula el Plan único de Infraestructura a partir del 2020 a cargo del Departamento de Arquitectura y Patronato, teniendo un impacto positivo en la reorganización de las áreas funcionales para el diseño, así como la priorización de las necesidades del sistema carcelario. Cada año, el plan se actualiza y se priorizan necesidades emergentes, para el 2022 y 2023, que si bien es cierto dicho informe versa sobre la ejecución del año 2021, es importante conocer los años anteriores, por lo que se tiene:

Programa de Infraestructura	Presupuesto estimado por Año (millones de colones)					
	2020	2021	2022	2023	02X	Total
Accesibilidad Universal Ley 7600.	-	-	-	-	4 653,00	4 653,00
Acometidas Eléctricas.	1 084,37	2 381,68 4671,23	-	-	556,22	8 693,49
Actividad física y recreación para la población privada de libertad.	-	-	-	-	4,50	4,50
Servicios de apoyo penitenciario.	795,60	-	-	-	1,00	796,60
Alojamiento para el personal de seguridad y custodia penitenciaria.	-	-	-	-	180,00	180,00
Atención Grupal: salones para procesos y talleres de atención grupal.	75,24	-	-	-	-	75,24
Atención Individual: consultorios.	-	-	-	-	210,00	210,00
Calles y Aceras.	-	-	-	-	2 295,00	2 295,00
Cocinas y obras complementarias.	-	3 087,31	-	-	3,22	3 090,54
Alojamiento para población PL: construcción de nuevos espacios carcelarios y obras complementarias.	1937,28	16 460,99	3708,90 32702,85	-	8 701,42	63 511,44
Alojamiento para población PL: Sustitución o remodelación de espacios carcelarios y obras complementarias (optimización).	527,38	-	-	-	198,90	726,28
Oficinas para el Personal de las Secciones Técnicas Profesionales.	-	-	-	-	70,00	70,00

Seguridad y Custodia: Gestión.	80,25	-	1160,00	1 017,95	2 258,20
Seguridad y Custodia: Fortines.	9,98	-	-	10,50	20,48
Seguridad y Custodia: Control de ingreso y egreso peatonal y vehicular.	-	204,00	-	4,62	208,62
Seguridad y Custodia: Cerramientos Perimetrales. (muros y vallas)	-	-	-	1 131,30	1 131,30
Servicios de Salud Penitenciaria.	-	-	-	85,68	85,68
Atención COVID 19	70,67	-	-	-	70,67
Servicios Educativos.	-	-	-	240,00	240,00
Sistemas de Protección Contra Incendios.	-	-	-	3 895,00	3 895,00
Suministro de Agua Potable.	0,50	-	-	2 620,00	2 620,50
Trabajo y Formación Laboral: talleres.	533,50	-	-	185,00	718,50
Tratamiento de Aguas Residuales y Pluviales.	198,19	-	6 735,69	7,50	6 941,38
<b>Total, general</b>	<b>5 312,97</b>	<b>22 133,98</b> <b>9 540,13</b>	<b>39 438,54</b>	<b>26 172,99</b>	<b>102 527,93</b>

Fuente: Plan Único de Infraestructura

- Para el 2019 se inició con la proyección de cumplimiento, siendo que para el 2021 se avanzó con el 67% del plan; desde el 2019 al 2021, el incremento de los costos fue evidente, considerando una serie de factores que contribuyeron con el aumento, teniendo como realidad palpable, los informes presupuestarios que corresponden la a inversión en proyectos, específicamente en:

<b>Infraestructura</b>				
<b>Programa 78900</b>				
	<b>Monto ejecutado</b>			
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021**</b>
Edificios	∅936 266 234,46	∅653 064 148,42	∅3 035 030,34	∅4 101 946 665,93
Instalaciones	∅8 087 999,96	∅8 807 177,00	∅430 068,18	∅13 244 862,00

\*\*2021 Incluye Arquitectura y Patronato (2018,2019 y 2020 únicamente Arquitectura)

Fuente: Informe presupuestario. VGE.

### **Publicación de estadísticas penitenciarias en el sitio web del Ministerio de Justicia y Paz**

En el año 2020, se conformó un grupo de trabajo para el análisis de información institucional con el objetivo de hacer un mapeo de distintas bases y fuentes de información existentes en la Dirección General de Adaptación Social.

El 31 de enero 2022 se realizó la primera comunicación oficial de información de estadísticas penitenciarias, como un ejercicio de transparencia mediante el cual el Ministerio de Justicia y Paz pone a disposición de la ciudadanía datos de interés relativos a la población penitenciaria.

El sitio, que se encuentra disponible en la pestaña "Estadísticas e Investigación" de la página web ministerial ([Estadísticas Penitenciarias](#)), dichos datos son actualizados mensualmente de la capacidad oficial de cada uno de los penales del país, porcentaje de sobrepoblación nacional y por centro penal, población penitenciaria en cada una de las modalidades, tasa de prisionalización del país (por cada 100.000 habitantes) y condición jurídica de las personas atendidas en los diferentes niveles institucionales, así como el hacinamiento en apremio corporal (pensiones alimentarias), según se visualiza en imagen adjunta:



### Puesta en funcionamiento del correo [mjp.responde@mj.go.cr](mailto:mjp.responde@mj.go.cr)

Como parte del ejercicio de acceso a la información se implementó el correo electrónico [mjp.responde@mj.go.cr](mailto:mjp.responde@mj.go.cr) mecanismo de consulta atendido de manera directa por el Despacho Ministerial y por el medio del cual se atienden consultas ciudadanas y de personas privadas de libertad.

Desde del mes de octubre hasta el mes de diciembre del año 2020 se recibieron aproximadamente 151 correos electrónicos, dentro de los cuales se exponían diferentes temas por parte de los familiares y también algunas Asociaciones, incluida, la Asociación Ayudando a los Privados de Libertad y sus Familias.

A partir del mes de octubre y hasta la fecha se le da seguimiento a los diferentes correos por medio de una "Base de Datos" creada en el programa Excel, en el cual se registran todos los correos que se reciben en la bandeja, su fecha de ingreso, nombre del o la remitente, el asunto que se expone;

y en caso de que haya que asignarlo a alguna autoridad del Ministerio, se anota el nombre de la autoridad, la fecha en la que se le traslada y todos los avances que se vayan teniendo en relación con ese caso. De esta manera se hace un seguimiento y a la vez se tiene conocimiento del estado en el que se encuentra del correo electrónico (queja, solicitudes, consultas, etc.), y de esta misma manera poder informar en tiempo y forma a las personas que utilizan dicho mecanismo.

Dentro de los temas que más recurrentes en el periodo del mes de octubre al mes de diciembre del 2020, se pueden mencionar los siguientes:

- ◆ **Pandemia del Covid-19:** En este periodo se recibieron múltiples consultas y solicitudes para que hiciera reapertura de la visita general y conyugal en los centros penitenciarios. Por medio del correo electrónico se les informó a las familias que las medidas tomadas fueron en resguardo de la salud de las personas privadas de libertad y sus familias, y además en acatamiento a las disposiciones de las autoridades de salud. Además, se recibieron consultas referentes a protocolos sanitarios, casos de covid-19 en el Sistema Penitenciario, entre otras.
- ◆ **Valoraciones (cambios de modalidad):** Se reciben múltiples correos electrónicos en los que se indica el atraso e incluso la ineficiencia de las autoridades encargadas de realizar las valoraciones ordinarias a los privados de libertad. Se reciben muchas solicitudes de valoraciones ordinarias y extraordinarias, para que los privados de libertad puedan optar por un beneficio y cambio de modalidad; incluso en muchos casos se han recibido correos en los que se le solicita al despacho gire órdenes para cambios de modalidad en personas privadas de libertad, lo cual no está dentro de las competencias del Despacho.
- ◆ **Salud:** Se reciben muchos correos de los familiares solicitando la atención médica para las personas privadas de libertad, manifestando que presentan quebrantos de salud y algunos padecimientos crónicos y pese a las solicitudes hechas por el privado de libertad al área médica y las autoridades del centro correspondiente no se les brinda la atención médica oportuna.
- ◆ **Traslados Inter carcelarios:** Muchos familiares y personas privadas de libertad solicitan traslados inter carcelarios por motivo de acercamiento familiar, principalmente. Sin embargo, a raíz de la pandemia que enfrenta el país estos traslados se mantienen temporalmente suspendidos. Se realizan traslados únicamente para casos especiales.
- ◆ **Encomiendas:** Se reciben quejas por parte de las personas usuarias, expresando inconformidad en relación con la recepción de encomiendas en los centros penitenciarios, indican que los oficiales no se apegan a la normativa institucional, además expresan ineficiencia del personal e incumplimiento de los procesos.

Adicional a estos temas se presentan otros casos extraordinarios con temas no muy constantes como, por ejemplo, denuncias por diferentes razones, temas referentes al bloqueo de señal celular y casos particulares de personas privadas de libertad, entre otros.

Para el año 2021, se recibieron y atendieron 258 correos, los temas se asemejan a los del año anterior, sin embargo, se evidencian algunos cambios:

- ◆ Salud: Al igual que al año anterior, se reciben muchos reportes en relación con el servicio de salud y atención médica que ofrecen los centros penitenciarios; largos tiempos de espera para que las personas reciban la atención médica, a pesar, de las muchas solicitudes que se realizan.
- ◆ Traslados Inter carcelarios: Muchos familiares y personas privadas de libertad solicitan traslados inter carcelarios por motivo de acercamiento familiar, principalmente. Sin embargo, a raíz de la pandemia que actualmente vivimos estos traslados se mantienen temporalmente suspendidos. Se realizan traslados únicamente para casos especiales.
- ◆ Valoraciones (cambios de modalidad): Se reciben correos electrónicos en los que se indica el atraso e incluso la ineficiencia de las autoridades encargadas de realizar las valoraciones ordinarias a los privados de libertad. Se reciben muchas solicitudes de valoraciones ordinarias y extraordinarias, para que los privados de libertad puedan optar por un beneficio y cambio de modalidad; incluso en muchos casos se han recibido correos en los que se le solicita al despacho gire órdenes para cambios de modalidad en personas privadas de libertad, lo cual no está dentro de las competencias del Despacho.
- ◆ Pandemia del Covid-19: Si bien es cierto, los correos electrónicos referente a este tema disminuyeron, de igual forma se recibieron consultas sobre protocolos sanitarios, reapertura visitas conyugales, entre otras situaciones referentes a la pandemia.
- ◆ Encomiendas: Se reciben quejas que inconformidad de las personas en relación con la recepción de encomiendas en los centros penitenciarios, indican que los oficiales no se apegan a la circular DGAS - DPP-02 – 2020, además expresan ineficiencia del personal e incumplimiento de los procesos.
- ◆ Cables de los PL: A partir, del año 2021 por medio de la bandeja [mjp.responde@mj.go.cr](mailto:mjp.responde@mj.go.cr) se empezaron a tramitar cables suscritos por las personas privadas de libertad. Los cables se reciben de tres maneras, por medio de fax del Despacho, directamente al correo o bien de manera personal, cuando la señora ministra visita los centros. En la mayoría de los casos se requiere colaboración de los centros penitenciarios para poder conocer los casos que se exponen y poder dar una mejor atención desde el Despacho. En el año 2021 se recibieron 50 cables; de los cables recibidos 30 corresponden a solicitudes de valoraciones extraordinarias para optar por un cambio de modalidad.

Adicional a estos temas se presentan otros casos extraordinarios con temas no muy constantes como, por ejemplo, bloqueo de señal celular, monitoreo electrónico, reportes de mal estado de los teléfonos públicos ubicados en los centros penitenciarios, denuncias por temas específicos, entre otros.

A febrero del año 2022, se han recibido y atendido 55 correos, los temas recurrentes se mantienen: Consultas referentes al Covid-19, casos de salud, solicitud de valoraciones extraordinarias, solicitud de traslados inter carcelarios, encomiendas, entre otros temas. Además, en lo que llevamos del año se han recibido y atendido 2 cables; uno referente a solicitud de valoración extraordinaria y el otro referente a la solicitud de un permiso especial.

### Publicación de las agendas en el sitio web institucional

De igual manera, ateniendo a la recomendación de la OCDE en torno a la transparencia y rendición de cuentas, se giró la instrucción mediante oficio MJP-DM-671-2021 del 21 de octubre del 2021 de que tanto la agenda del Jeraarca Ministerial como de las Viceministras y Viceministros estuvieran visibles en el sitio web institucional, según se puede visualizar en el link <http://www.mjp.go.cr/Transparencia/ActividadesJerarcas>, según se visualiza en imagen adjunta:

The screenshot shows the official website of the Ministry of Justice and Peace of Costa Rica. At the top, there is a navigation menu with links: Inicio, Quiénes somos, Administración Central, Administración Penitenciaria, Viceministerio de Paz, Servicios, and Contáctenos. Below the navigation, there is a breadcrumb trail: Inicio / Transparencia Institucional / Actividades de Jerarcas. The main content area features a calendar titled 'Actividades Jerarcas Ministra' for the month of April 2022. The calendar is a grid with days of the week and dates. Activities are listed in specific cells: '9am Consejo se Gobierno' on March 28, 4, 11, 18, 25, and 28; '4:30pm Junta Administrativa' on March 30, 21, and 28. The date April 22 is highlighted in yellow. At the bottom right of the calendar, there is a 'Google Calendario' logo.

## **Celebración del Bicentenario de la República en el Sistema Penitenciario**

Como parte de la fiesta de los 200 años de independencia de Costa Rica, el Ministerio de Justicia y Paz construyó un marco denominado "Fiesta del Bicentenario" con actividades pensadas para todos los diversos grupos de la institución. Estos grupos abarcaron: personas que estaban a la cabeza de la institución al momento de la celebración y población privada de libertad de los niveles Institucional, Semi Institucional y Unidades de Atención Integral.

La "Fiesta del Bicentenario" se llevó a cabo del 14 al 24 de setiembre del año 2021 y durante el desarrollo de las actividades se contó con la participación de invitados especiales; dentro de los cuales de incluyeron personas, tanto internas, como externas a la institución. Con los niveles de población adscritos al sistema se realizaron las siguientes actividades: Cine foros, muestras de dibujo, muestras de poesía, muestras de canciones originales (individual o grupal) y presentaciones artísticas, todas bajo el tema "Bicentenario".

Por otro lado, y principalmente con funcionarios del Ministerio se realizaron actividades como: Fotos de Familia, campaña donación de Libros, exposición itinerante de fotografías, reconocimiento a los inolvidables MJP (personas que han destacado por su labor dentro del Ministerio) y la producción de una audio novela bajo el nombre "Anhelos de libertad, bicentenario de la Patria", la cual supone un viaje que comienza desde el momento en que al país llega el anuncio de la independencia y hace un recorrido por la pena de muerte en Costa Rica, el envío de personas privadas de libertad a la isla del Coco, la creación de la primera Casa de Corrección de Menores, la construcción de la Penitenciaría Central, epicentro de las fechorías de "Los hijos del diablo" y llega hasta las condiciones actuales del sistema penitenciario con sus programas de inserción social y la humanización de espacio carcelario y participaron treintena actores y actrices, todos funcionarios de la institución.

## **Ordenamiento de los procesos de grados y ascensos de la Policía Penitenciaria y Consejo Personal**

El Consejo de Grados y Ascensos realizó un esfuerzo por estabilizar la carrera policial, en el marco de estas acciones, se procedió a corregir el concurso realizado en el 2019 por parte de Recursos

A raíz de este esfuerzo se inició con un proceso de acreditación de la escuela de capacitación penitenciaria ante la Academia de Policía, esto con el fin de poder brindar los cursos de formación necesarios para que las personas policías puedan avanzar en sus carreras policiales.

Por otra parte, se invitó a aquellas personas cubiertas por el transitorio que prevé la norma que regula el tema a nivel institucional y aquellas que cumplían con requisitos para ascender en rango a solicitar su ascenso. Este proceso se encuentra en trámite, el proceso de revisión de expedientes se

extendió hasta el 31 de marzo y se culmina con la entrega de los grados y ascensos correspondientes al personal policial realizada el día 06 de mayo del 2022.

También la institución cuenta con el Consejo de Personal de la Policía Penitenciaria según Ley General de Policía No. 7410, el encargado de conocer las recomendaciones vertidas por el órgano director del procedimiento y efectuar las valoraciones de las distintas circunstancias y condiciones que rodean cada caso en concreto y recomendar el tipo de sanción disciplinaria que deberá asumir de la persona funcionaria policial; para lo cual se elaboró una tabla de referencia en la cual, según el tipo de situación, establecía la cantidad de días de suspensión sin goce de salario o bien el eximir en caso de que así lo considerara oportuno, esto con el fin de valorar las diferencias señaladas, en donde se nota ausencia de uniformidad en la aplicación de la misma cantidad de días de suspensión para todos los funcionarios policiales que cometan faltas similares -aspecto detectado por el Despacho en su labor de supervisión-; para lo cual, a través de una serie de sesiones de trabajo el Consejo de Personal procedió a revisar la tabla de referencia, a la que se le efectuaron una serie de modificaciones mismas que fueron prestadas al Despacho Ministerial mediante oficio CPPP-139-2022 25 de abril del 2022.

### **Protocolo de articulación CCP-DGAS para la referencia de personas menores de edad y jóvenes familiares de personas privadas de libertad del Nivel Institucional del Sistema Penitenciario Nacional a los Centros Cívicos por la Paz**

Este Protocolo fue planteado en el año 2021, en el marco del Modelo de Inserción Social con enfoque Socio-laboral utilizado por la DGAS, el cual contempla el fortalecimiento de la intervención técnica-profesional, mediante acciones específicas para garantizar la ejecución de protocolos interinstitucionales que favorezcan los procesos de inserción social para la población en proceso de ejecución penal, así como promover acciones de prevención secundaria para familiares menores de edad y jóvenes de la personas adscritas a la Dirección General de Adaptación Social.

Ello, mediante la identificación de miembros familiares (personas menores de edad y jóvenes) que habiten en las áreas de influencia de los CCP y priorizando a personas en condiciones de pobreza o pobreza extrema, a efectos de ser remitidas para que puedan tener acceso a las actividades programáticas planificadas en dichos Centros. Dicha oferta programática se enfoca en tres ejes temáticos: cuidado y auto cuidado, inclusión social y convivencia y promoción de una cultura de paz; en aras de promover oportunidades de desarrollo humano y mejorar su calidad de vida.

Dicho Protocolo, tiene como objetivo Implementar una propuesta de prevención secundaria con personas menores de edad y jóvenes, familiares de personas privadas de libertad ubicadas en el nivel institucional, mediante mecanismos de coordinación y referencia entre la DGAS y la VICEPAZ para

generar acciones afirmativas que posibiliten el acceso de la población beneficiaria a las ofertas programáticas de los CCP.

El mecanismo de referencia este definido en el protocolo, de manera sencilla y accesible que consiste en un formulario que pueden completar las ppl interesadas y lo envían a los Coordinadores Programáticos de los CCPs.

Desde el Viceministerio de Paz es emitir afiches para la efectiva divulgación de este protocolo en los distintos Centros Penales. En el año 2022 se retomaron las coordinaciones para la implementación del Protocolo, esto por medio de la parte educativa de la Dirección General de Adaptación Social.

### **Puesta en Marcha de los Centros Cívicos sin Paredes**

El Ministerio de Justicia y Paz, a través de la gerencia del Viceministerio de Paz, gestionó el Programa Centros Cívicos sin paredes, los cuales constituyen un sistema preventivo o de atención primaria para la población, en procura de la universalización de derechos básicos. El concepto de este tipo de Centros Cívicos permite ejecutar una propuesta que llegue a las comunidades más distantes donde no es viable para la población el desplazamiento hasta los Centros Cívicos por la Paz, por lo que reconoce la trascendencia y reposiciona el trabajo de campo desde la perspectiva de cada comunidad.

Mediante este proceso se pretende el convencimiento y motivación con la comunidad, en el cual se estimula a las personas, al vecindario y al entorno comunitario a tomar conciencia para que cambien una posible actitud pasiva por una más dinámica y de mayor conciencia social ante las situaciones de riesgo.

El modelo permite diseñar una propuesta que llegue a comunidades donde se dificulta que las personas puedan desplazarse hacia los Centros Cívicos por la Paz. Por medio de la itinerancia comunitaria, se pretende involucrar a las personas menores de edad presentes en estas áreas de influencia, en diversas iniciativas lúdicas, recreativas y formativas. De modo que ellos/as administren constructivamente su tiempo libre y participen activamente en la conformación de equipos juveniles. Adicionalmente, se promueve el empoderamiento individual, grupal y comunitario; el fortalecimiento de habilidades para la vida; desarrollo de proyectos de vida y el aumento de la autoestima. Además, de contribuir al fortalecimiento de los lazos familiares y redes comunitarias a las que pertenecen estos jóvenes. (MJP y UNICEF, 2018. Sistematización del Modelo Centros Cívicos sin Paredes).

Los Centros Cívicos sin paredes han generaron espacios comunitarios de protección, convivencia y aprendizaje para personas por medio del arte, cultura, deporte, tecnología y recreación para jóvenes en situación de vulnerabilidad, a la vez que se suscita su empoderamiento individual, grupal y comunitario, el fortalecimiento de habilidades para la vida para cumplir sus proyectos de vida y el aumento de su autoestima.

En virtud de lo anterior, es importante resaltar que, a pesar de la pandemia, la agenda preventiva de este Viceministerio no se detuvo, se generaron protocolos COVID-19 interinstitucionales para los Centros Cívicos y se trasladaron muchas de nuestras ofertas a la virtualidad, sosteniendo de esta forma los alcances de los beneficiarios y beneficiarias sin poner en riesgo de contagio a la población infantil, adolescente y joven de sus comunidades ante la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19.

Durante la pandemia los Centros Cívicos para la Paz generando alrededor de 700 contenidos digitales, 113 de ellos enfocados en apoyo educativo y salud pública, 140 con carácter lúdico recreativo y 183 enfocados en salud mental y 252 de oferta programática.

Los Centros Cívicos Virtuales impactaron las zonas de Aguas Zarcas, Garabito, Cartago, Pococí, La Capri, Santa Cruz (Guanacaste) y Guararí (Heredia), donde ya se desarrolla desde hace seis años el programa. Para este proyecto en línea se sumaron las comunidades de Purral, León XIII y Santa Rita (Alajuela).

### **Coordinación para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la OCDE en el marco del WGB**

Costa Rica se adhirió a la Convención Anticohecho de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a través de la Ley No. 9450 del 11 de mayo de 2017, denominada "Canje de notas con la Organización Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para la adhesión de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

La Convención Anticohecho indica en su artículo 12 lo relativo al monitoreo y seguimiento, por lo que las Partes se comprometen a "cooperar para llevar a cabo un programa de seguimiento sistemático con el objeto de monitorear y promover plena implementación de la presente Convención. A menos que se decida lo contrario por consenso de las Partes, esto se deberá realizar en el marco del Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Cohecho en Transacciones Comerciales Internacionales (WGB)".

Entre los compromisos adquiridos con la adhesión a la Convención Anticohecho, se encuentra la tarea mantener representación costarricense ante el WGB, grupo que da seguimiento a dicha Convención. El liderazgo de la representación fue delegado en el Ministerio de Justicia y Paz a raíz de su mandato en materia de prevención del delito, de conformidad con la Ley Orgánica número 6739 del 28 de abril de 1982, por lo que, desde el año 2017, además de dar seguimiento y cumplimiento a la Convención Anticohecho y sus recomendaciones, nos ha correspondido dedicarnos a atender las evaluaciones y demás compromisos que implican ser parte de la Convención y por ende del WGB.

En 2020, el Grupo de Trabajo realizó el debido seguimiento al país, a través del procedimiento evaluativo de fase II, donde se supervisó la efectividad práctica de los marcos legislativos e institucionales que implementan los instrumentos de lucha contra la corrupción de la OCDE.

De este contexto, que propicia las mejores prácticas a nivel internacional, le ha correspondido al Ministerio de Justicia y Paz la tarea de dar seguimiento específico a las 54 recomendaciones del informe de dicha fase para lo cual se ha conformado un equipo interinstitucional compuesto por la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público, el Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Hacienda, así como otras instituciones a las que se participa según los requerimientos, por ejemplo, el Instituto Costarricense sobre Drogas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, el Organismo de Investigación Judicial, el Colegio de Contadores Públicos, etc.

Para marzo 2021, Costa Rica informó oralmente al Grupo de Trabajo sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones 3, 4 (a) (i), 7 (b), 7 (c), 12 (a), 12 (c) y 16 €. Posteriormente, para el presente año, correspondió presentar un informe por escrito sobre la aplicación de la totalidad de las recomendaciones; sus medidas de represión del soborno transnacional; y los acontecimientos relativos a las cuestiones de seguimiento. Como resultado se obtuvo un reporte el segundo año de la fase II de Costa Rica – “Síntesis y conclusiones” donde se dictaminó que el país ha implementado de manera total 12 recomendaciones, de manera parcial otras 12 y no ha implementado 30 de ellas.

Sobre las recomendaciones no implementadas, debe aclararse que 27 de ellas están siendo abordadas mediante el proyecto de ley 22428, presentado ante el Congreso por el Ministerio de Justicia y Paz, se trata de un proyecto de ley que atiende a la mayoría de las recomendaciones del Informe de la Fase 2, por lo que se constituye en un esfuerzo ambicioso para continuar entregando las reformas que nos permitirán alcanzar las mejores prácticas en el ámbito de la lucha contra la corrupción y, particularmente, contra el soborno extranjero.

El proyecto de ley fue asignado a la Comisión de Gobierno y Administración, atravesó su etapa de consulta, posterior a ello, el equipo redactor del proyecto de ley sostuvo mesas de análisis con asesores de las diputaciones, donde surgió un nuevo texto sustitutivo que recibió en marzo 2022 su dictamen positivo por parte de dicha Comisión. Actualmente, el texto sustitutivo se encuentra en etapa de consulta ante las instituciones competentes.

Respecto a la recomendación sobre la adopción de legislación que brinde una protección clara e integral contra las represalias a los denunciantes, Costa Rica incluyó una disposición importante en el proyecto de ley para abordar, al menos, la situación en los procesos penales. En este sentido, en el entendido que, para promulgar una legislación efectiva se deben tomar medidas de gran alcance que incluyan a todas las partes interesadas relevantes, se convocó un equipo interinstitucional que

se dedicará a la redacción de una propuesta normativa integral en la materia. Sin embargo, aún no se cuenta con un texto definitivo.

El Ministerio también ha publicado documentos de interés sobre estos asuntos en su sitio web que puede encontrar en este enlace: <http://www.mjp.go.cr/Cohecho/Cohecho>. Este sitio web también funciona como un kit de herramientas para quienes desean crear conciencia sobre la prevención de la corrupción ya que contiene materiales gráficos descargables, fáciles de compartir en redes sociales como parte de la Campaña de Prevención del Soborno Transnacional.

La Convención Anticohecho de la OCDE crea una fuerte base para el compromiso de los países en la lucha contra el soborno transnacional y otros delitos conexos, y establece normas estrictas y efectivas para impulsar los esfuerzos, por lo que es de gran importancia para este Viceministerio mantener el compromiso y cooperación del país durante todas las fases de evaluación futuras que el WGB le realice al país, de esta manera se obtendrán mayores y mejores resultados en materia anticorrupción, fenómeno que no sólo afecta la institucionalidad pública nacional y extranjera, sino que perjudica el bolsillo y bienestar de cada persona habitante del país, convirtiéndolo en un asunto que nos atañe a todos y todas.

### **Implementado el cambio de tecnología en la Unidad de Monitoreo Electrónico**

En atención a una solicitud de mejora tecnológica planteada por el Ministerio de Justicia y Paz, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH), empresa contratada para brindar dicho servicio, puso a disposición de la Unidad de Monitoreo, dispositivos de vigilancia electrónica de fabricación inglesa y un nuevo software, el cual dio sustento a una plataforma más robusta para el seguimiento de personas sujetas a esa modalidad.

Con el cambio tecnológico no solo se logró una mayor conectividad para la vigilancia, sino que significó un ahorro para el país, ya que la nueva tecnología era de menor precio que la anterior (de US\$17 se pasó a US\$12 por día por dispositivo en funcionamiento). Cabe destacar que, dicho cambio, no representó costo alguno para esta cartera ministerial.

Entre las principales mejoras destacan:

- ✓ Se garantizó un mayor alcance de cobertura y que las personas sometidas al programa de vigilancia electrónica permanezcan conectadas; el nuevo sistema utiliza tecnología 3G (la de mayor cobertura en el país, según los mapas de calidad de la SUTEL). El anterior sistema funcionaba en 2G.
- ✓ Se integraron al monitoreo, de manera complementaria, otras tecnologías de comunicación para robustecer la conectividad: sistemas de radio frecuencia (RF, sistema que

recomendó el consultor portugués Nuno Caiado), de posicionamiento global (GPS), posicionamiento por wi-fi y posicionamiento por triangulación de infraestructura celular (LBS, un sistema que entra en funcionamiento cuando el GPS no funciona).

- ✓ Los nuevos dispositivos utilizan cargadores a prueba de agua (60% de los dispositivos anteriores que fueron vandalizados se dañaron por el uso de líquidos).
- ✓ Se estableció una nueva alerta de riesgos para el envío automático de avisos a las personas monitoreadas mediante una central telefónica. La alarma advierte a la persona que está desconectada o que está fuera del área de inclusión. A nivel de plataforma, los agentes de la Unidad de Monitoreo pueden gestionar, de una manera gráfica y más eficiente, todas las alertas generadas por el sistema, así como calificar con colores el nivel de criticidad de los eventos.
- ✓ En materia de visualización, fue posible la interacción de mapas para observar a varias personas de manera simultánea.
- ✓ Los nuevos brazaletes poseen 10 tallas (anteriormente solo se ofrecían 3), es más liviano (pesan 125 gramos) y son hipoalergénicos. Se encuentran provistos internamente de bandas metálicas de seguridad y fibra óptica que, al ser tocadas directamente, alertan que el dispositivo ha sido vandalizado.
- ✓ La ESPH ofreció el manejo de un stock de inventario permanente en el país de 500 dispositivos y 750 cargadores. En la elección también influyó el costo: \$12,3 diarios por tobillera. Anteriormente, el sistema que se utilizaba, le costaba al país \$17 diarios por persona.

### **Licitación internacional para la contratación del nuevo proveedor de Monitoreo Electrónico**

El 3 de febrero de 2021, se anunció que el Ministerio de Justicia y Paz publicó, a nivel nacional e internacional, el cartel licitatorio para convocar a empresas interesadas en ofrecer el servicio de monitoreo electrónico de personas, bajo el número 2021LI-000001-0006900001.

El cartel licitatorio incluyó, entre sus especificaciones, las características físicas y de funcionamiento mínimas del dispositivo que portarán las personas monitoreadas, así como los estándares de servicio

esperados, tanto para la plataforma informática a través de la cual se realice el monitoreo como para el acompañamiento y asistencia técnica por parte del nuevo contratista.

Unido a esto, definió las inversiones en infraestructura y servicios de apoyo para el adecuado funcionamiento de la solución integral.

La adjudicación de la licitación pública internacional 20201 2021LI-000001-0006900001, fue declarada infructuosa en el mes de diciembre del mismo año, al no haber ofertas que cumplieran con todos los aspectos técnicos, legales, presupuestarios y financieros establecidos para esta contratación; declaratoria ratificada por la Contraloría General de la República a finales del mes de marzo de 2022.

Posteriormente, el día 8 de abril de 2022, el Ministerio de Justicia y Paz publicó el nuevo cartel licitatorio internacional para la contratación del nuevo proveedor del servicio de monitoreo electrónico, contando con 8 empresas interesadas hasta el momento.

Echado mano de la legislación vigente, el servicio de monitoreo electrónico no se ha visto interrumpido, más bien, se han robustecido los procedimientos y herramientas tecnológicas, y el proceso de la nueva contratación se encuentra en marcha.

### **Relanzamiento de la Escuela de Capacitación y Penitenciaria y relación con la Academia Nacional de Policía**

El Ministerio de Justicia y Paz llevó a cabo el relanzamiento de la Escuela de Capacitación Penitenciaria con la intención de generar competencias y habilidades en el talento humano, a fin de potenciar el servicio que brinda la institución.

La nueva malla curricular centra su atención en tres tipos de formación: personal de reciente ingreso, especialización (para persona funcionarias destacadas en administración, técnico-profesional o necesidades emergentes) y el programa de liderazgo, gerencias y direcciones.

En este proceso de actualización de la Escuela se ha fortalecido con el acercamiento y el trabajo conjunto con la Dirección de la Policía Penitenciaria y la Academia Nacional de Policía, del Ministerio de Seguridad Pública.

Con ella se trabajó en la malla curricular para el cuerpo policial, que obtuvo la Acreditación de Gestión de la Seguridad Personal en el ámbito Penitenciario, lo que viene a poner de relieve el avance que en materia de formación y profesionalización ha experimentado la Policía Penitenciaria en los últimos años.

### **Implementación del bloqueo de señal celular en el sistema penitenciario**

La acción de bloquear la señal de los teléfonos móviles en el sistema penitenciario corresponde a una obligación legal que tienen las operadoras telefónicas del país, la cual quedó establecida en la reforma a la Ley General de Telecomunicaciones (Ley 9597) del 13 de agosto del 2018.

Hoy, el bloqueo de señal celular en los centros penales, es una realidad. Si bien, el proceso de bloqueo sufrió contratiempos debido a los efectos de la pandemia que retrasaron la labor de las operadoras de telefonía móvil, en octubre de 2020 se anunció la puesta en marcha para una implementación gradual en los centros penitenciarios, logrando al día de hoy contar con la totalidad de los centros penitenciarios bloqueados.

La contratación de las empresas proveedoras de la solución tecnológica para el bloqueo corrió por cuenta de las tres firmas de telefonía que operan en el país.

Al día de hoy, se han logrado interceptar numerosas comunicaciones provenientes desde los centros penales, lo que se traduce en un combate directo a actividades delictivas que inciden en la percepción de seguridad de la ciudadanía.

### **Creación del Modelo de Inserción Social para las personas privadas de libertad**

Considerándose la experiencia otorgada producto de la implementación de la estrategia de ocupación laboral "Construyendo Oportunidades" lanzada en el 2018, se logró la elaboración del Modelo de Inserción Sociolaboral para la población penitenciaria. Este modelo pionero se abocó a derrumbar muros institucionales, promoviendo el trabajo articulado para la promoción de más herramientas sociolaborales y a través de ellas, más oportunidades de una real inserción social.

El objetivo se enfoca en implementar un modelo de gestión direccionado al fortalecimiento de los procesos de inserción social desde el componente sociolaboral que trasverse todos los niveles de atención de la Dirección General de Adaptación Social, mediante la articulación intra e interinstitucional y sectorial, público-público y público-privado, en apego a los DDHH, la perspectiva de género, diversidad y enfoque generacional, para la generación de oportunidades de educación formal, formación técnica y ocupación laboral de las poblaciones en proceso de ejecución penal.

La actual propuesta está conformada por cinco componentes a trabajar, enfocados en la transversalización del principio de integralidad, que contribuyan en el desarrollo de las habilidades y destrezas de la persona en prisión y que direccionen su proceso de inserción socio-laboral, entre ellas:

- Educación Formal y desarrollo de capacidades
- Consolidación de ofertas de empleo y Empresariedad
- Consolidación de ofertas de empleo y Empresariedad
- Apuesta institucional con miras a la sustentabilidad desde los procesos de inserción social

El modelo saldó una deuda histórica con la población penitenciaria, es una herramienta técnica-profesional que guiará la creación de oportunidades a través de la articulación con socios estratégicos, el fortalecimiento al departamento de industria y agropecuario y la atención integral a la persona privada de libertad desde su ingreso.

### **Creación de los modelos técnicos de atención para cada nivel del sistema penitenciario**

El Instituto Nacional de Criminología (INC) presentó en el mes de abril del 2022, los Modelos para la Atención de la Población Penitenciaria, que abarca los programas de Atención Institucional, Semi institucional, La Mujer, Comunidad, Monitoreo Electrónico, Penal Juvenil y las Unidades de Atención Integral.

Estos modelos, responden a las particularidades de cada grupo poblacional penitenciario según su nivel de atención, desarrollarán acciones enmarcadas en los Derechos Humanos y aplicarán acciones para la transversalización de la perspectiva de género en los procesos de atención e intervención profesional dirigidos a las mujeres ubicadas en todos los niveles del sistema penitenciario y aportar a la comprensión del rol ejercido por ellas en el fenómeno de la criminalidad, así como estrategias para una adecuada inserción social, acceso a oportunidades y prevención de la reincidencia. Los componentes de cada uno de los modelos de atención en el sistema penitenciario se visualizan como una estrategia integral de prevención, promoción y atención, con carácter interdisciplinario, en respuesta a las necesidades y considerando sus realidades.

### **Ampliación de oferta de servicios en las Casas de Justicia**

Las Casas de Justicia, entidades de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos (DINARAC), son Centros de Resolución Alternativa de Conflictos vecinales adscritos al Ministerio de Justicia y Paz, donde puede acudir de manera gratuita la población para solucionar sus problemas con la ayuda de un mediador. A través del diálogo abierto pueden alcanzar un acuerdo legal y resolver sus diferencias sin necesidad de plantear demandas en los Tribunales de Justicia.

Durante este período las Casas de Justicia fueron ampliadas en materia de prestación de servicios, ya que actualmente pueden generar mediaciones en línea, desarrollar procesos en conjunto con el MEIC y también, pueden desarrollar conciliaciones laborales en conjunto con el MTSS.

Tras la firma de convenios institucionales entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

(MTSS), se puede brindar acompañamiento y asesoría a personas usuarias en mediaciones relacionadas con conflictos de índole comercial, de consumo y materia laboral para utilizar métodos de resolución alterna de conflictos.

La prestación de estos nuevos servicios no solo ayuda a desahogar la presa de casos de esa naturaleza que llegan para ser dirimidos en instancias judiciales y permite acelerar los procesos laborales en todo el país, sino que también genera un mayor alcance territorial para la atención de las personas usuarias, procurando responder a la premisa constitucional de justicia pronta y cumplida. A su vez se genera un mejor aprovechamiento de los recursos de las instituciones involucradas.

De igual manera, se amplió la prestación del servicio a nivel territorial, con la entrada en función de la nueva Casa de Justicia en Perez Zeledón, extendiéndose el programa de Resolución Alterna de Conflictos, de manera estratégica para brindar el servicio a la población de la Región Brunca, que previo a la inauguración de este centro no contaba con este tipo programas.

### **Contención del virus por Covid19 en el sistema penitenciario**

La atención integral de la salud de la Población Privada de Libertad, se ha trabajado de manera coordinada y articulada con las instituciones rectoras como el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense del Seguro Social y la Comisión Nacional de Emergencias.

El CAE-COVID-19 instaurado desde el 2020 con el objetivo de tomar las mejores decisiones de forma expedita y enfocadas, ahora sí, a la contención de la propagación del virus dentro de los centros penitenciarios. Hasta el día de hoy el CAE COVID-19 se ha constituido como el equipo de toma de decisiones ante el avance de la pandemia por COVID-19 en el Sistema Penitenciario, se reúne de manera ordinaria (diariamente o tres veces a la semana, de acuerdo a la situación epidemiológica) para revisar los datos de contagio, las necesidades de los centros y cualquier caso particular que necesite respuesta.

Además, se emitieron los lineamientos generales para el manejo del COVID-19 en Centros Penitenciarios en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus, elaborado en conjunto con el Ministerio de Salud, la CCSS y la OPS con distintas versiones de actualización.

De la mano de los lineamientos, se han formalizado distintos protocolos para la atención de la emergencia, todos ellos gestionados y aprobados desde el CAE entre ellos:

- Procedimiento para la visita general a personas privadas de libertad.
- Protocolo para la revisión de alimentos del Ministerio de Justicia y Paz ante la emergencia sanitaria por COVID 19

- Procedimiento para el cambio de equipo de trabajo (escuadra) e ingreso de funcionarios(as) de la Policía Penitenciaria en CAI Adulto Mayor.
- Protocolo de Ingreso de representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que apoyan la labor profesional en centros penitenciarios
- Protocolo de Transferencias y Repatriaciones.
  - Protocolo para traslados inter carcelarios.
- Protocolo de realización de audiencias judiciales en zonas de aislamiento preventivo
- Procedimientos para el Ingreso de empresas proveedoras
- Protocolo para el uso adecuado del equipo de protección personal
- Protocolo Limpieza y desinfección de las instalaciones y superficies
- Protocolo para el manejo de residuos sólidos
- Procedimientos para el ingreso de la Defensa Pública y Privada

Se contó con la asesoría técnica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). La alianza estratégica con la OPS ha permitido tres acciones importantes, una la capacitación al personal de salud del Sistema Penitenciario en lo referente a la prevención y control de transmisión y además capacitar un grupo de funcionarios y funcionarias que es el encargado de capacitar al personal del Ministerio de Justicia y Paz. El segundo aspecto, en seguimiento a las capacitaciones efectuadas, se concretó a finales del 2021 la posibilidad de continuar con el proceso formativo a las personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz en la identificación y prevención de las enfermedades infectocontagiosas de mayor prevalencia en los centros penitenciarios por medio de un curso impartido a través del Campus Virtual de Salud Pública de la OPS/OMS oficializado en abril del 2022 y se impartirá mediante el Campus Virtual de Salud Pública de la OPS/OMS, sitio al que se llegará a través de un enlace desde la página de la ESCAVI, contando con cinco módulos de capacitación: enfermedades respiratorias, enfermedades gastrointestinales, enfermedades de transmisión sexual e identificación y manejo de brotes en centros penitenciarios, así como medidas de prevención fundamentales. En tercer lugar, se logró en el 2021 la habilitación de un Sitio Alternativo de Atención Medica (SAAM), en el gimnasio de la Unidad de Atención Integral Reynaldo Villalobos con el objetivo de atender hasta 50 pacientes con síntomas moderados de COVID-19 gracias a la cooperación de la OPS/OMS en Costa Rica.

Todo lo anterior evidencia un accionar comprometido con el resguardo de la salud de las personas privadas de libertad, sus familias y las personas funcionarias de los centros penitenciarios del país; con lo cual se evitó una expansión descontrolada del virus en los mismos.

### **Entrada en funcionamiento del Programa de Regionalización de la Mujer**

Este año 2022, se dio la apertura del primer centro penitenciario contemplado como parte del proyecto "Regionalización de la Mujer", el Ministerio de Justicia y Paz dio un paso en el cumplimiento de la recomendación que hicieron organismos internacionales de dotar al país de penales que acercaran a las mujeres a sus entornos.

Con este proyecto, será posible potenciar sus procesos de inserción social, fortalecer los vínculos familiares, fomentar la erradicación de la violencia y promover la empleabilidad. La institución anunció la apertura de un módulo con capacidad para 32 mujeres privadas en el Complejo Pérez Zeledón, que incluye además las facilidades para estancia materno infantil. Allí recibirán atención de acuerdo con el modelo previsto por el Instituto Nacional de Criminología (INC) para las mujeres.

Cada centro contará con dormitorios, aulas para capacitación y formación, espacios de visita íntima, oficinas para la atención profesional, espacios recreativos, salón multiusos e instalaciones para la Policía Penitenciaria. También, un módulo materno infantil (conocido como Casa Cuna) con capacidad para recibir hasta siete niños y niñas menores de 3 años de edad.

### **Implementación de las audiencias virtuales con el Poder Judicial (por pandemia)**

La pandemia representó un enorme reto de coordinación entre el Ministerio de Justicia y Paz y el Poder Judicial, para que la dinámica del quehacer del aparato de justicia, no se viera interrumpido. Esto obligó a echar mano de la tecnología y maximizar su uso en la medida de lo posible, por medio de las videoconferencias.

En alianza con el Poder Judicial se logró facilitar la habilitación de espacios dentro de los centros penales para la celebración de audiencias virtuales por medio de equipos de videoconferencia del Poder Judicial que ya existían en los centros y la disposición de computadoras donde por medio de la aplicación Microsoft Teams para que las personas privadas de libertad pudieran continuar con sus procesos judiciales. Durante el periodo 2020-2021 se han logrado instalar 21 equipos de videoconferencia del Poder Judicial y 28 equipos para la utilización de audiencias virtuales por medio de Microsoft Teams según datos del Viceministerio de Gestión Estratégica.

### **Ampliación de intervenciones y oferta programática en prevención de la violencia**

#### Alianza Público-Privada con Pozuelo

Se ejecutaron en el marco de la Alianza Público-Privada con POZUELO, las iniciativas Tour Chiky 2019-2021 y Creando Mi Futuro ediciones: Pococí 2021, Desamparados 2021 y Cartago 202, con el objetivo del propósito de empoderar a los jóvenes a través del arte e incentivar su participación

dentro del sistema educativo formal. La iniciativa también busca impulsar el desarrollo de habilidades y destrezas personales como la dedicación, el compromiso, la disciplina y la autoconfianza.

Entre los talleres, también se desarrollaron conocimientos en áreas como construcción de plan de vida, finanzas, habilidades interpersonales, identificar metas a mediano y largo plazo, currículo, desarrollo de conceptos de innovación para el uso en la vida, cambio tecnológico y las carreras del futuro.

Gracias a esta iniciativa, 175 jóvenes en condición de vulnerabilidad social participaron en talleres de formación para la vida, de la mano de esta alianza. A pesar de la pandemia por COVID-19, los talleres no se detuvieron y se desarrollaron de manera virtual. Además, se contó con la participación instructores voluntarios de la empresa Pozuelo, y de la ONG, Junior Achievement con el apoyo de los Centros Cívicos para la Paz.

#### Proyecto Girasoles

Impulsado por el Ministerio de Justicia y Paz, por medio de la Dirección General para la Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana (DIGEPAZ) y en conjunto con la Fundación Paniamor, el INA, FLACSO y la Municipalidad de Desamparados, se desarrolló el proyecto Girasoles, en cual 21 mujeres provenientes de las comunidades de Los Guido, San Miguel, San Rafael y Fátima de Desamparados se sumaron al Proyecto Girasoles, para recibir capacitación y pasantías que les abran las puertas a oportunidades laborales.

Mediante esta iniciativa se abrió la posibilidad para que mujeres jóvenes puedan luchar contra la violencia de género y la exclusión social de adolescentes y mujeres que, en su mayoría, no estudian ni trabajan, partiendo de un enfoque de participación juvenil, que permitió por medio de la articulación interinstitucional y en alianza con el sector privado, brindar oportunidades laborales a esta población. Esta iniciativa abordó jóvenes que fueron madres en edades tempranas.

#### Bulevar en Barrio Santa Rita

Con fondos del Programa de Cooperación Internacional de la Junta de Andalucía (España), el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de Alajuela, en coordinación con el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Vivienda, se realizó la construcción del bulevar de Santa Rita, una obra en uno de los distritos prioritarios. En el proyecto también figuraron como colaboradores la Fundación UCR, el ICE y la Parroquia Patriarca San José, entre otros.

Se trata de una estructura ubicada frente a la escuela pública de esta localidad que busca arrebatárle espacios urbanos al hampa, de tal manera que se convierta en un lugar de convivencia pacífica para los vecinos y, en especial, para la niñez y adolescencia.

El proyecto formó parte de una iniciativa denominada “acupuntura urbana”, un plan que quiere insertar en distritos clave obras que generen acciones positivas en las comunidades y que se enmarca en el programa Puente a la Prevención, uno de los componentes de la estrategia nacional Puente al Desarrollo.

Esta iniciativa permitió que los jóvenes y actores clave de la localidad, participaran con la intención de generar una estrategia integral y de obtener los insumos para desarrollar una obra que respondiera a los intereses de dicho lugar. Distintas, actividades participativas comunitarias, como “Pintando mi barrio”, ayudaron a trazar una idea del tipo de comunidad en la que los lugareños desean vivir.

Con los proyectos indicados, el Ministerio de Justicia sirvió de facilitador para que las acciones de la empresa a nivel social pudiesen ser una fuente de prevención y reducción de la violencia significativa.

### **8 estrategias Territoriales de Prevención de la Violencia**

El Gobierno de la República, mediante los Decretos N° 41187-MP-MIDEPLAN y N° 41265-MP-MIDEPLAN-MTSS, promulgó el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo donde se definen las Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial (AEAP), definidas como instancias de dirección, articulación y seguimiento de las políticas públicas para garantizar el cumplimiento de las prioridades establecidas por mandato presidencial. Entre ellas se encuentra la de Seguridad Humana, cuyo objetivo es impulsar políticas y estrategias para favorecer el desarrollo humano y construir entornos protectores.

La noción de seguridad humana se refiere a la existencia de condiciones básicas y garantías mínimas para el desarrollo de las personas, entendido a partir de la expansión efectiva de las libertades. La seguridad humana plantea siete dimensiones, tres de las cuales están dirigidas a la creación y mantenimiento de condiciones que fomentan la convivencia ciudadana, la vida sin violencia o amenaza de ella, y la posibilidad real del disfrute de derechos humanos básicos.

Para hacer operativas las acciones del Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial en Seguridad Humana (AEAPSH), la Administración Alvarado Quesada 2018-2022, planteo la Política Social del Bicentenario, basada en la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza “Puente al Desarrollo”.

Dentro de la misma las Estrategias de prevención territoriales se convierten en un documento de planificación y en una herramienta de trabajo que permite a diversos actores locales, implementar un abordaje integral y coordinado para la atención de aquellas problemáticas y prioridades definidas en el tema; siendo un instrumento flexible, adaptable a la realidad y a las intenciones y recursos con los que cuentan las personas, grupos organizados, instituciones, redes y comisiones de trabajo;

permitiendo según sea el caso, hacer una intervención puntal o desarrollar un programa de Seguridad, enfocado en la atención multicausal de la inseguridad y la violencia en un territorio.

Durante esta gestión quedaron listas las siguientes Estrategias de prevención territoriales:

- ✓ Estrategia Territorial de Prevención de Violencia - ETPV Pérez Zeledón
- ✓ La estrategia territorial de prevención de la violencia del cantón de Goicoechea
- ✓ Estrategia Territorial de Prevención de Violencia - ETPV Liberia
- ✓ Estrategia Territorial de Prevención de Violencia - ETPV Puntarenas
- ✓ Estrategia Local de Prevención de Violencia - ELPV Distrito San José de Alajuela
- ✓ Estrategia Territorial de Prevención de Violencia - ETPV Limón
- ✓ Estrategia Territorial de Prevención de Violencia - ETPV Corredores

### **Sistema de información de los CCPs**

Los Centros Cívicos por la Paz, gracias a la gestión de esta administración, cuentan con un Modelo de Prevención oficial, protocolos de atención, modelo de extensión comunitaria sistematizado, sistema de información implementado, así como, diversos protocolos de referencia de personas en pobreza y pobreza extrema y de hijos e hijas de personas privadas de libertad que permite enriquecer la oferta de programas formativos e impulsar mejores políticas públicas que beneficien a la población joven, adolescente e infantil que asiste a estos centros.

El sistema fue avalado tanto por el Consejo Nacional del Programa CCP y el Comité Técnico Nacional, órganos integrados por los jefes y autoridades técnicas de las diferentes instituciones públicas involucradas en la oferta programática de los centros, generando un mayor orden y calidad de los datos de las personas que matriculan y finalizan los procesos formativos.

Durante todo el proceso de elaboración del software, el Ministerio de Justicia y Paz acudió a la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB), con el fin de cumplir con los protocolos de seguridad de los datos sensibles, de manera que se establecieron niveles de anonimato y de agregación de los datos, de tal manera que la información no se individualice, sino que se refleje como tendencias estadísticas de la población atendida.

### **Creación del Plan Acción de la Política de Igualdad y Equidad de Género**

El ocho de marzo de del año 2021 se presentó el "Plan de Trabajo para la Política de Igualdad de Género y No Discriminación" con el objetivo de cumplir con los objetivos de igualdad de género plasmados en la primera Política para la Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de Justicia y Paz, 2020-2030.

Se trata de un documento que fue elaborado de manera participativa con aportes de las áreas estratégicas e instituciones adscritas al Ministerio de Justicia y Paz, con que se concreta en la dinámica de la institución y su entorno, condiciones mínimas que garanticen que todas y todos los funcionarios, así como las personas usuarias de sus servicios, se sientan en un ambiente seguro, libre de violencia o discriminación debido a su género.

El Plan de Trabajo plantea una serie de proyectos y actividades, indicadores, metas, responsables y plazos de cumplimiento, ligados a las líneas estratégicas de la Política, con plazos definidos y responsables.

### **Creación del Manual de Ética y Valores Compartidos del MJP**

Durante el año 2021 la Comisión Institucional de Ética y Valores, con el acompañamiento y seguimiento del Viceministerio de Gestión Estratégica, desarrolló el primer "Manual Institucional de Ética y Valores Compartidos" presentado de forma pública el 07 de octubre del 2021. Para alcanzar el desarrollo de dicha herramienta, el personal del Ministerio de Justicia y Paz formó parte de una serie de investigaciones que arrojaron datos sobre el estado de las cosas en la Institución, a saber: se realizó un diagnóstico de oportunidad ética, un diagnóstico FODA, un análisis PESTEL, una investigación sobre valores compartidos, investigación documental, entre otras.

El objetivo del Manual fue encontrar los elementos de identidad institucional que realmente manejan las personas funcionarias y que dan sustento al trabajo cotidiano. Estos elementos servirán de apoyo fundamental para la creación de instrumentos y recomendaciones para guiar la gestión ética de la institución que constituirán, a su vez en ejes que se transversalizarán en el quehacer institucional como una obligación de todas las personas funcionarias públicas de nuestra organización al servicio de la sociedad costarricense.

El Manual propicia que las jerarquías, como todas las personas funcionarias del Ministerio de Justicia y Paz, a mejorar el clima organizacional y a reflejar con veracidad una probidad en la gestión y la mística en sus labores diarias.

### **Puesta en marcha del protocolo de Referenciamiento entre el IMAS y los CCPs**

Se estableció un protocolo con el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), que permite remitir a menores de edad entre los 0 y 17 años a los Centros Cívicos para la Paz del Ministerio de Justicia y Paz. La inclusión de esta población en el Modelo Preventivo de los CCP, ha posibilitado la participación de los y las menores en los diferentes cursos y talleres de danza, teatro, música, pintura, habilidades para la vida, prevención de la violencia, actividades deportivas, entre otras.

Gracias a esta iniciativa se atendieron más de 1.000 referencias por del IMAS de personas en pobreza extrema, lo que constituye una muestra ejemplar del trabajo conjunto y articulado entre instituciones

que permitió llevar a las poblaciones sensibles, oportunidades para cambiar sus proyectos de vida, avanzar en la inclusión social y la construcción de un país libre de violencia.

### **Puesta en marcha del protocolo de Referenciamiento entre el IMAS y el Nivel de Atención de la Mujer en el CAI Vilma Curling**

En el marco de las coordinaciones establecidas entre el Ministerio de Justicia y Paz (MJP) y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), surge la necesidad de atender las demandas de una población altamente vulnerabilizada, como lo son las mujeres privadas de libertad; enfocando los esfuerzos de articulación en apoyar el proyecto de vida de aquellas mujeres que están en procesos de valoración para cambio de nivel o libertad condicional, o bien, prontas a cumplir su sentencia y egresar del Centro de Atención Institucional (CAI) Vilma Curling Rivera.

El objetivo del protocolo es desarrollar acciones interinstitucionales para la referenciación de las mujeres privadas de libertad ante cambio de nivel, libertad condicional o en fase de egreso del CAI Vilma Curling Rivera, mediante un proceso de atención específico que favorezca la inserción social y bienestar socioeconómico durante la transición a la vida en libertad.

El CAI Vilma Curling Rivera remitirá las referencias de las mujeres privadas de libertad ante cambio de nivel, libertad condicional o en fase de egreso al IMAS, las cuales serán valoradas de manera prioritaria, en un primer momento, para el otorgamiento de la oferta programática institucional, y en una segunda fase, de acuerdo al perfil de atención y la disponibilidad presupuestaria, para ser incorporadas en la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo en conjunto con su grupo familiar (en caso de que cuente con recursos de apoyo).

La población meta son mujeres privadas de libertad según el siguiente detalle de condiciones:

- a) Sentenciadas, ubicadas en el CAI Vilma Curling Rivera, que el Consejo de Valoración Técnico Interdisciplinario acuerde recomendar ante Instituto Nacional de Criminología (INC) cambio de nivel.
- b) Sentenciadas, ubicadas en el CAI Vilma Curling Rivera, en valoración para Libertad Condicional o Artículo 64 del Código Penal que el Equipo Técnico Interdisciplinario o Comisión Fase de Egreso, determinen que esa mujer cumpla con el perfil y los requisitos para este protocolo. Eventualmente, la referencia se realizaría cuando se cuente con la resolución del INC para la Libertad Condicional.
- c) Sentenciadas, ubicadas en el CAI Vilma Curling Rivera, que les reste por descontar entre 3 a 6 meses del total de la sentencia.
- d) En situación de pobreza extrema.
- e) Que deseen participar de forma voluntaria dentro de la Estrategia Puente al Desarrollo.

- f) Jefaturas de familia o que ejerzan el rol de cuidado, nacionales, o extranjeras en condición migratoria regular.
- g) Familia unipersonal (sin núcleo familiar, ni redes de apoyo externas), nacional o extranjera en condición migratoria regular.
- h) Con alguna condición de discapacidad, población LGTBI, indígenas, afrodescendientes, adultas mayores, entre otras.

### **Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)**

Atendido a lo establecido por el Ministerio de Hacienda ente rector en la materia mediante oficio DCN-1527-2020 con fecha 04 de diciembre del 2020, en la que se indicó que a partir del 2008 el Gobierno de Costa Rica, decidió adoptar e implementar la Normativa Contable Internacional emitida por el IFAC; por medio del Decreto N° 34918-H, publicado en La Gaceta N° 238, lo anterior, considerando que la globalización ha llevado a los países a realizar una reforma en sus sistemas de Administración Financiera, colocando a la contabilidad del Sector Público en el rol de núcleo integrador de la información, con la finalidad de fortalecer la confiabilidad, la transparencia, la oportuna y apropiada rendición de cuentas, para la toma de decisiones.

El Ministerio de Justicia y Paz integró la Comisión Institucional de Adopción e Implementación de las NICSP con el propósito de que se establezcan una Estrategia en la que se implementen las NICSP y tuvo como objetivo la estrategia de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en el Ministerio de Justicia y Paz; y una comisión de trabajo, en la cual se encuentran representantes de los entes adscritos a este Ministerio, el Departamento de Proveeduría, Departamento de Planificación Institucional, Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisiciones de Bienes, y la Dirección Financiera. Se desarrollaron capacitaciones a nivel institucional del personal técnico administrativo, para dar a conocer las NICSP y la gran relevancia de estas para la institución. Asimismo, se desarrolló un plan publicitario a nivel institucional, de la mano con el departamento de Comunicación de este Ministerio, el cual consiste en remitir vía correo electrónico masivo, infografías acerca de las NICSP para facilitar la divulgación del proceso de implementación de las NICSP, con la visión clara de la transparencia de los fondos públicos.

### **Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC)**

En octubre de 2019, se conformó un grupo de trabajo multi-actor que involucró al Ministerio de Justicia y Paz, Procuraduría General de la República y otras instituciones del sector público, privado y de la sociedad civil, con el fin de diseñar, elaborar e implementar una Estrategia Nacional de

Integridad y Prevención de la Corrupción (ENIPC) que unifica la respuesta de la institucionalidad al fenómeno de la corrupción de manera articulada, integral y con metas comunes y evaluables. Dicho proceso de co-creación se centra en cinco ejes:

- Gobernanza en la lucha contra la corrupción
- Gestión del talento humano para luchar contra la corrupción
- Promoción de la participación y el control ciudadano
- Gestión de los riesgos de corrupción en la interacción público-privada
- Acceso a la información de interés público y rendición de cuentas

La construcción de los ejes de la ENIPC, tiene por objetivo establecer un marco estratégico de acción del Estado y del conjunto de actores de la sociedad en un plazo de diez años, dirigido a la prevención de actos de corrupción, la promoción de la ética y la creación de una cultura de legalidad.

La Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-2030 (ENIPC) fue declarada de interés público mediante Decreto Ejecutivo N° 43248-MJP lo cual constituye en un primer paso para la elaboración de un sistema de integridad nacional coordinado y robusto que permitirá avanzar de manera sostenida y medible en materia de prevención de la corrupción, mejorando y fortaleciendo la capacidad del país para promover una cultura de ética y de legalidad además de enmarcarse en la conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción y responde al compromiso adquirido por las presidencias de los Supremos Poderes en su manifiesto para el combate al crimen organizado en todas sus manifestaciones; dentro de la cual el Ministerio de Justicia y Paz tiene un rol fundamental por cuanto se designó el 09 de diciembre del 2021, por parte del señor Presidente a la jerarca del Ministerio de Justicia y Paz como garante de la ejecución y cumplimiento de la estrategia, con el objetivo de potenciar las acciones planteadas en la ENIP y asegurar su continuidad de la misma.

Se encuentra además en proceso de emisión, el Reglamento de creación, organización funcionamiento de la Comisión Nacional de Ética y Valores que forma parte de para fortalecer su institucionalidad, aumentar su alcance e impactos, encausando la construcción, inserción y consolidación de la gestión ética en cada institución; documento que está siendo ajustado en virtud de la revisión realizada por la Dirección de Leyes y Decretos.

### **Modelo de Prevención de los CCPs**

Los Centros Cívicos por la Paz, actualmente cuentan con un Modelo de Prevención oficial, protocolos de atención, modelo de extensión comunitaria sistematizado, sistema de información implementado, así como, diversos protocolos de referencia de personas en pobreza y pobreza extrema y de hijos e

hijas de personas privadas de libertad, los cuales pueden acceder a la oferta programática de los Centros Cívicos por la Paz (CCP), donde participarán de los cursos y talleres que estos ofrecen en el marco de Puente a la Prevención, uno de los componentes de la estrategia nacional Puente al Desarrollo.

A partir de la elaboración de un protocolo conjunto entre la Dirección General de Adaptación Social y el Viceministerio de Paz, se estableció el equipo y el mecanismo de trabajo para identificar, dentro de la población penal, a los hijos adolescentes, niños o jóvenes que vivan dentro de las áreas de influencia de los CCP y que podrían estar interesados en participar de los procesos formativos.

Este modelo busca fortalecer los esquemas de inserción social promovidos a través de los centros penitenciarios, pues contempla entre sus componentes educación formal y desarrollo de capacidades, consolidación de ofertas de empleo y empresariedad, acceso a estructura básica y productiva, procesos de modernización mediante la inclusión de la tecnología en la capacitación y formación, así como la apuesta institucional con miras a la sustentabilidad desde los procesos de inserción social.

#### **Procesos de articulación en distritos priorizados**

Se generaron 150 procesos de articulación realizados en comunidades de 40 distritos prioritarios y se beneficiaron de manera conjunta cerca de 78.000 personas. La cual corresponde a una iniciativa realizada como modelo de prevención que atiende puntos territoriales focalizados en donde se encuentran factores de riesgo asociados la violencia o la criminalidad.

Dentro de este proyecto se involucró consulta juvenil, desarrollo de procesos lúdicos, fortalecimiento de equipos adolescentes y replica, en los barrios y comunidades, el trabajo preventivo de los Centros Cívicos por la Paz.

La iniciativa se encuentra vinculada a la estrategia social Puente al Desarrollo y a Puente a la Prevención, componente de intervención comunitaria en materia preventiva, y se financiará con fondos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). De igual manera se contó con el apoyo del Ministerio de Salud, el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

#### **Préstamo BID para Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia**

El Proyecto de Contrato de Préstamo para el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, contrato préstamo No. 4871/OC-CR, se ha venido coordinando desde el año 2020 con el fin de dar inicio a la ejecución del proyecto, el cual contempla:

- Aprobación del Proyecto de Ley en la Asamblea Legislativa
- Aprobación del sistema de información financiera y una estructura de control interno

- Creación del órgano desconcentrado, con personalidad jurídica instrumental, desde el cual operará la UCP, adscrita al Ministerio de Justicia y Paz
- Aprobación y entrada en vigencia del Manual Operativo del Programa
- Apertura de cuentas en Tesoro Digital del Ministerio de Hacienda
- Lograr la elegibilidad del Programa mediante el cumplimiento de requisitos contractuales
- Aprobación del Presupuesto del Programa de parte de la Asamblea Legislativa
- Finalización de estudios preliminares en el primer paquete de Delegaciones Policiales y Centros Cívicos por La Paz
- Elaboración de informes trimestrales para el Ministerio de Hacienda
- Creación de dominio y cuentas de correo electrónico para el equipo de trabajo
- Creación de Registro de Consultores de diferentes profesiones
- Publicación de licitación internacional del primer paquete de Delegaciones Policiales
- Publicación de licitación nacional para la construcción de los techados de Skateparks existentes
- Creación de Plazas de la UCP ante Ministerio de Hacienda
- Nombramiento de plazas de la UCP
- Estrategias Territoriales del primer paquete de CCP finalizadas y sistematizadas
- Inscripción de la UCP ante Tributación Directa
- Solicitud de código de exoneración ante el Ministerio de Hacienda para las obras del programa
- Plan de Ejecución Plurianual inicial finalizado y aprobado
- Matriz de Resultados elaborada y aprobada
- Taller de Arranque y plan inicial aprobado
- Convenio marco con Municipalidades del primer paquete de CCP firmado
- Estructuración y definición del manejo de documentación y archivo del Programa
- Cumplimiento condiciones previas al primer desembolso
- Terreno CCP Alajuela obtenido
- Solicitud del primer desembolso al Banco.

En cuanto a este proyecto se ha logrado, la aprobación del proyecto de ley en la Asamblea Legislativa el 17 de marzo de 2021, por lo cual el enfoque fue la obtención de los requisitos que permitían lograr la elegibilidad del programa ante el BID. Se creó el órgano desconcentrado, con personalidad jurídica instrumental, desde el cual opera la UCP, adscrita al Ministerio de Justicia y Paz. Luego de reuniones de seguimiento y revisión de avances se dio la aprobación y entrada en vigencia del Manual Operativo del Programa. Se trabajó conjuntamente en la planificación y actualización de herramientas como el Plan de Ejecución Plurianual, que incluye la planificación del próximo año de ejecución, así como el Plan de Adquisiciones inicial, la matriz de resultados y la actualización del Sistema de Ejecución de Planes de Adquisición, documentos que fueron debidamente validados en el Taller de Arranque que se realizó durante una semana con el equipo de trabajo del Programa.

Así mismo, se iniciaron los primeros procesos de licitación, que incluyen la licitación pública nacional para la contratación de una empresa constructora que lleve a cabo la construcción de los techados de los Skateparks de Garabito y Santa Cruz, además de la licitación pública internacional para la contratación de la firma diseñadora y constructora del primer paquete de Delegaciones Policiales. Se logró la aprobación del presupuesto del Programa ante la Asamblea Legislativa, así como el nombramiento del equipo de trabajo que conforma la Unidad Coordinadora del Programa, que estaría conformada por un Coordinador General y tres gerentes técnicos, de los cuales hay un Gerente Técnico de Infraestructura, Gerente Técnico de Seguridad Ciudadana y Gerente Técnico de Prevención de la Violencia, de acuerdo a lo indicado en la Ley. Estas acciones permitieron hacer la solicitud del primer desembolso ante el banco y de esta manera seguir adelante con las contrataciones que se encuentran en curso. (Fuente: Informe de Gestión 2021, Diana Posada Solís Viceministra de Gestión Estratégica)

### **Institucionalización de la Unidad Técnica de Consulta Indígena**

Se dio la institucionalización de la Unidad Técnica de Consulta Indígena (UTCI), lo cual implica que esta entidad ya cuenta con personal, recursos fijos y es parte de la estructura organizacional del Ministerio de Justicia y Paz, enmarcado en el “Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas” (MGCI), que somete al Estado a la obligación de consultar a los pueblos indígenas, de forma libre, previa e informada, cada vez que se prevean medidas administrativas, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo o proyectos privados susceptibles a afectarles.

Además de esto, actualmente se cuenta con la conformación de once Instancias Territoriales de Consulta Indígena en distintos territorios indígenas de Boruca, Cabagra, Rey Curré, Zapatón, Maleku, Alto Laguna, Kéköldi, Abrojo Montezuma, Alto Conte, China Kichá y Altos de San Antonio; siguiendo sus propias costumbres y particularidades culturales. Las personas funcionarias de la Unidad Técnica

de Consulta Indígena acompañaron el proceso brindaron información sobre el Mecanismo y sobre el derecho humano que les asiste a los pueblos indígenas a ser consultados de forma pertinente.

Cabe destacar que el fortalecimiento de las ITCI constituye una de las formas más efectivas de los territorios indígenas se apropien del Mecanismo de Consulta.

### **Creación de un procedimiento estandarizado para la gestión de las solicitudes de Indulto**

Según lo establecido en el artículo 90 del Código Penal, le corresponde al Consejo de Gobierno la concesión de la gracia del indulto, dado lo anterior el Ministerio de Justicia y Paz, en lo que respecta al Despacho Ministerial, el Instituto Nacional de Criminología y los distintos establecimientos penitenciarios se ven involucrados en el proceso de tramitología de los indultos.

En virtud de lo anterior, desde el Ministerio de Justicia y Paz, en aras de brindar una respuesta más expedita al trámite de los indultos, de tal forma que se contara con la información de manera más inmediata y actualizada para facilitar el análisis y resolución de los casos en concreto, haciendo uso de los medios tecnológicos existentes, se trabajó en conjunto con el Instituto Nacional de Criminología y la Secretaría de Consejo de Gobierno en una propuesta de procedimiento sustitutivo que fue remitida al Consejo de Gobierno para su análisis.

Mediante el acta de la sesión ordinaria número ciento noventa y nueve del Consejo de Gobierno, celebrada el veinticinco de enero de dos mil veintidós se aprobó la propuesta para el trámite de conocimiento de solicitudes de indulto por parte del Ministerio de Justicia y Paz con el propósito agilizar el respectivo conocimiento de dichas solicitudes y para que el Consejo de Gobierno conozca, debata y acuerde conceder o denegar la gracia del indulto total y parcial, atendiendo lo señalado por el artículo 90 del Código Penal.

Con la aprobación de este nuevo procedimiento se consiguió:

- Canalizar las solicitudes de indultos para que sean recibidas directamente por el Consejo de Gobierno, evitando de esta manera el retraso en la tramitación de solicitudes y duplicidad de correos electrónicos.
- Posibilidad del Consejo de Gobierno de rechazar ad portas la solicitud, de conformidad al criterio expresado en el inciso c) del artículo 18 de la circular 1-2022 del Instituto Nacional de Criminología (según el cual no se emitirán recomendaciones favorables bajo ciertas circunstancias señaladas en dicho numeral). Esto permite concentrar el trabajo del órgano colegiado del Ministerio de Justicia y de los equipos profesionales de los centros penitenciarios en el análisis de casos que si puedan calificar para una recomendación favorable.

- Eliminación de carpetas físicas para la tramitación de indultos, aprovechando el uso de los medios tecnológicos, avanzado en la política institucional de cero papeles, así como en el ahorro de recursos.

A lo interno de la institución se emite la directriz MJP-004-2022 del 03 de mayo del 2022 dirigida al personal de los centros penitenciarios sobre la remisión de solicitudes y envío de informes de indultos según el procedimiento aprobado, así como la elaboración de un formulario sobre solicitudes de indulto para los centros y unidades del país, con la finalidad de darle uniformidad a las solicitudes de indultos que son remitidos por los establecimientos penitenciarios del país y de esta manera dar mayor agilidad a su tramitación.

En virtud de la aprobación e implementación del nuevo procedimiento de indultos en el mes de enero del presente año, así como de un esfuerzo coordinado entre el Instituto Nacional de Criminología, la Secretaría del Consejo de Gobierno y el Despacho Ministerial se logró una reducción significativa del número de las solicitudes de indulto que se encontraban pendientes de trámite, principalmente debido al considerando noveno de acuerdo del Consejo de Gobierno el cual estableció la posibilidad de que los casos anteriores a la aprobación de la nueva tramitología que se encontraran pendientes se les aplicara las disposiciones del nuevo procedimiento, de manera que se procedió de dicha manera logrando la disminución exponencial de las solicitudes pendientes.

Importante destacar que, por las particularidades propias de las solicitudes de indulto, las cuales ingresan de forma continua y el plazo con el que cuentan los equipos profesionales de los centros penitenciarios para remitir los informes correspondientes, resulta difícil que no permanezca la constante de des casos pendientes de tramitación.

### **Producción de material audiovisual con contenidos educativos o de valor histórico**

La producción audiovisual tuvo un papel relevante en la agenda temática de la Oficina de Prensa y Comunicación del Ministerio de Justicia y Paz, durante mi gestión, dentro de la cual se produjeron los siguientes documentales:

- ✓ "Operación Meucci" (2020 y una duración de 17 minutos). Versa sobre el trabajo de la Policía Penitenciaria en aras de impedir el uso de teléfonos celulares dentro de los centros penitenciarios para la comisión de hechos delictivos.
- ✓ "La amenaza del enemigo invisible" (2021 y una duración de 33 minutos) Da a conocer el intenso trabajo del Ministerio de Justicia y Paz en la atención de la pandemia.
- ✓ "Operación Victoria" (2022 y una duración de 10 minutos). Habla sobre cómo la Policía Penitenciaria ganó el Cuadratlón Inter policial 2022 en el Centro de Formación Murciélagos.

Se produjeron tres spots de la campaña "El Covid está esperando que te canses"; estos utilizaron como temática natación, fútbol y ciclismo.

En 2020 y como parte de la campaña nacional para promover que las personas se quedaran en casa durante la pandemia, la Oficina produjo el clip musical "Mejor quédate en tu casa". Se utilizó la base musical de un video grabado por personas privadas de libertad de la Unidad de Apremio Corporal con arreglos del cantante nacional Christian Gómez, "Tapón". Participaron personalidades como los periodistas Glenda Umaña, Edgar Silva, Natalia Álvarez y Jorge Vindas, la exreina de belleza Johana Solano, los exfutbolistas Roy Myers y Athim Rooper, la animadora Maureen Salguero (La Tía) y el conferencista internacional Ismael Cala.

En setiembre de 2021, la institución estrenó la audionovela "Anhelos de libertad", un trabajo conmemorativo del bicentenario que incluyó audiencias internas para la selección del reparto entre los funcionarios y las funcionarias de la institución. El resultado fue una historia de 33 minutos dividida en tres capítulos con la narración de la señora Ministra de Justicia y Paz, Fiorella Salazar Rojas.

También se produjo el espacio de entrevistas "Hablemos de Justicia y Paz", dedicado a temas de fondo como la atención a la pandemia, OCDE y nuevas masculinidades, entre otros.

Se creó y se publicó en el año 2021 el Reglamento de Uso de Redes Sociales, un documento que se construyó para normar la participación de externos y fomentar una cultura de paz.

Finalmente, la oficina de Prensa fue galardonada en 2021 con el Premio Nacional en Relaciones Públicas Norma Loaiza Alfaro, del Colegio de Periodistas de Costa Rica, por la estrategia desarrollada para la atención de la pandemia por Covid-19.

### **Decreto Red de Hombres por la Igualdad de Género**

El Ministerio de Justicia y Paz a través del Viceministerio de Paz ha fortalecido diferentes procesos de prevención de la violencia contra la mujer donde se destaca, la Red de Hombres por la Igualdad de Género del sector público (Red HxIG), formalizada vía decreto, convirtiendo a Costa Rica, en el único país en el mundo con una red de este tipo.

La Red HxIG está conformada por hombres funcionarios del sector público interesados e identificados con la promoción de la igualdad de género y la erradicación de las diversas formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres.

El 16 de diciembre de 2020, el Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, en conjunto con los ministros de Presidencia, Justicia y Paz y de la Condición de la Mujer, firmaron el Decreto Ejecutivo N°42767-MP-MJP-MCM, mediante el cual se oficializó a la "Red de hombres por la igualdad de género

del sector público en Costa Rica y se le otorgó un marco normativo. Mediante la promulgación de este decreto el Ministerio de Justicia y Paz promovió el cumplimiento de la Ley de Creación del Día Nacional de la Salud Masculina, de la Política Pública Nacional de Salud Integral Masculina, Ley N° 9172 del 29 de octubre de 2013 en las instituciones miembros de la Red HxIG y todas aquellas otras funciones efectivas que permitan el establecimiento de procesos orientados al cambio cultural, la modificación de las percepciones, actitudes y conductas que, producto de una masculinidad hegemónica, existen en la sociedad costarricense y que resultan perjudiciales y generan desigualdad, discriminación y diversas formas de violencia hacia las mujeres.

### **Procedimiento para la protección de derechos de las personas funcionarias del Ministerio en periodo de lactancia y habilitación de 8 salas en centros de trabajo**

La Comisión de Lactancia institucional, durante el año 2021 se elaboró y divulgó el Procedimiento para la protección de los derechos de las personas funcionarias del MJP en periodo de lactancia materna el cual es un lineamiento normativo de acatamiento obligatorio y alineado con la normativa del país.

En este mismo sentido se ha trabajado en el avance de la construcción y acondicionamiento de espacios para la extracción y lactancia materna de mujeres funcionarias en los diferentes establecimientos de trabajo en el país, al 2021 se logró el inicio de obras en el CAI Limón, el CAI 26 de julio, CAI Adulto Mayor, CAI Jorge de Bravo, CAI Luis Paulino Mora, Oficinas Centrales, además, se completó la habilitación del espacio en el CAI Carlos Luis Fallas y el CE Ofelia Vicenzi.

### **Festival de Arte Penitenciario en la Antigua Penitenciaría Central (5to aniversario del Museo Penitenciario)**

En el marco de esta iniciativa el Museo Penitenciario celebró sus cinco años de fundación con una gran conmemoración acompañada de las personas privadas de libertad, contando con actividades de artes escénicas, artesanía e incluso comedia. El festival tuvo lugar el día 24 de febrero del 2022 en dos tandas, una dedicada a la música, mientras que en horas de la tarde el tablado quedó a disposición del teatro y la comedia.

### **Convenios de cooperación suscritos en favor de la población penal**

Con el propósito de ampliar las oportunidades de la población penal para potenciar su inserción social, así como las oportunidades para consolidar la construcción de una cultura de paz, se buscó establecer espacios de colaboración con entes externos, a través de alianzas público-público y público-privadas. El siguiente cuadro muestra los convenios concretados:

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
2020			
CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ PARA LA CONFECCION DE ROPA HOSPITALARIA DE LA CCSS	29/4/2020	Por un período de diez meses cómo plazo máximo, salvo que cese la declaratoria de emergencia antes que se cumpla dicho plazo, momento en el que quedaría sin efecto el presente convenio y la funcionaria retomaría sus labores en el MSP.	TRABAJO
CONVENIO DE COOPERACION PARA LA CONFECCION DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR POR PARTE DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD CAI VILMA CURLING	17/6/2020	Tres años, prorrogables automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes en un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento, comunique a la otra, su deseo de no prorrogarlo, en cuyo caso se requerirá un finiquito.	TRABAJO
CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y DISTRIBUIDORA LA FLORIDA S. A	17/6/2020	Cuatro años, podrá ser renovado por períodos iguales automáticamente, a menos que alguna de las partes señale en forma escrita seis meses antes de su finalización su deseo de no continuar.	TRABAJO

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
<p>CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EXPOPREFA M.H SOCIEDAD ANÓNIMA Y MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS MANUFACTURADOS POR PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DEL CASI SAN LUIS</p>	<p>17/6/2020</p>	<p>Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes, comunique a la otra su deseo de no prorrogarlo, en cuyo caso se requerirá, de un finiquito.</p>	<p>TRABAJO</p>
<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL, PARA BRINDAR TRABAJO A LAS PERSONAS BENEFICIADAS DEL PROGRAMA SEMIINSTITUCIONAL GUADALUPE.</p>	<p>17/6/2020</p>	<p>Dos años, prorrogable por periodos iguales, sin embargo, para dicha prorroga es necesario que las partes manifiesten su deseo de continuar con lo aquí estipulado.</p>	<p>TRABAJO</p>

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y SERVICIOS ECOLÓGICOS M.B.B S.A.	17/6/2020	Cuatro años, prorrogable automáticamente por períodos iguales, salvo que algunas de las partes en un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento, comunique a la otra su deseo de no prorrogarlo.	TRABAJO
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE POLYMER S.A. Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	17/9/2020	Cuatro años contados a partir de su firma y se podrá prorrogar por un período igual.	TRABAJO
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE POLYMER S.A Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	17/9/2020	Establecer un marco general de referencia para la unión de esfuerzos institucionales entre el MJP y la Empresa, para fomentar acciones conjuntas que promuevan el desarrollo de programas y proyectos que contribuyan a la inserción social de la población PL.	COOPERACIÓN/ TRABAJO
2021			
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE	7/2/2021	brindar una capacitación en el tema de gastronomía a la población penal ubicada en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, por parte de la empresa AUTÓKTONO, la cual será	COOPERACIÓN/ TRABAJO

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
AUTÓKTONO Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		debidamente certificada, contribuyendo así a un proceso de inserción en el mercado laboral.	
CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL "CENTRO COLABORADOR"	8/3/2021	Aunar esfuerzos para establecer los lineamientos que regulen y orienten las acciones del INA y el MJP, a fin de que este último se constituya un Centro Colaborador, para ejecutar servicios de capacitación y formación profesional debidamente reconocidos y certificados por el INA.	BENEFICIOS PL
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EUROPERFILES S.A. Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	1/4/2021	El presente convenio tiene como objeto crear hábitos de trabajo y generación de ingreso económico, por parte de LA EMPRESA, con la capacitación a las mujeres beneficiadas ubicadas en el Seminstitutional La Mujer, en la producción de ventanería en PVC y aluminio, confección de ofertas básicas y lectura de planos de taller, dentro del tiempo establecido para desarrollar dicha actividad, con el fin de que puedan ejecutarla de forma eficiente, con materia prima aportada por LA EMPRESA quien se compromete a cancelar un incentivo económico quincenal a las personas que participen del mismo.	COOPERACIÓN/ TRABAJO

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE El Ministerio de Cultura y Juventud – Sistema Nacional de Bibliotecas (SINABI) - Ministerio de Justicia	23/4/2021	Desarrollar y fortalecer una alianza para impulsar conjuntamente programas, proyectos y actividades para el intercambio de conocimiento académico, cultural y cualquier otro tema de interés común de ambas instituciones, tales como capacitaciones, exposiciones, fortalecimiento para el desarrollo de proyectos, entre otros.	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CONVENIO MARCO PARA UTILIZAR MECANISMOS DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y DE LOS METODOS DE RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS A NIVEL EXTRAJUDICIAL EN MATERIA LABORAL	12/5/2021	Establecer e implementar mecanismos recíprocos de cooperación institucional para el fortalecimiento de métodos de resolución alterna de conflictos (RAC) a nivel extrajudicial en materia laboral, entre la DAL del MTSS y la DINARAC del MJP, a fin de contar con un mayor alcance territorial para la atención de las personas usuarias, procurando responder a la premisa constitucional de justicia pronta y cumplida.	BENEFICIOS PL
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL (AUDITORIAS INTERNAS) 006-2020 DMG	24/5/2021	Cooperación mutua entre los Ministerios para el cumplimiento de la evaluación externa de las auditorías internas y el desarrollo de acciones en las áreas sustantivas y de apoyo, para el aseguramiento de la calidad de la gestión.	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
<p>CARTA DE ENTENDIMIENTO Nº1 CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTION DE PROCESOS FORMATIVOS-PRODUCTIVOS (Fundación Nueva Oportunidad)</p>	<p>24/6/2021</p>	<p>Tiene como objeto, la maquila de producto reciclado suministrado por La Fundación, en aras de fomentar la reutilización de productos para la producción de bolsas y otros, por parte de las pls previamente seleccionadas en la UAI Reinaldo Villalobos Zuñiga. Por tal actividad, La Fundación se compromete a cancelar un incentivo económico a las personas que participen del mismo.</p>	<p>TRABAJO</p>
<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS TEXTILES EN BENEFICIO A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL EN RESPUESTA AL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL COVID-19</p>	<p>1/6/2021</p>	<p>El presente convenio tiene como objeto la manufactura de prendas hospitalarias para la Caja Costarricense de Seguro Social según las necesidades y demandas en respuesta al estado de la emergencia nacional. Dicha manufactura será realizada por parte de las mujeres privadas de libertad previamente seleccionadas en el Centro de Atención Institucional Vilma Curling Rivera– en adelante CAI VILMA CURLING-, ubicado en San Rafael Arriba de Desamparados, quienes desarrollarán actividades acompañadas por una funcionaria del departamento de sastrería del MSP.</p>	<p>COOPERACIÓN</p>

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
CONVENIO ESPECIFICO DE ASEGURAMIENTO Y FINANCIAMIENTO INTERINSTITUCIONAL	12/7/2021	Suscrito con la Caja Costarricense del Seguros Social para establecer los lineamientos de la forma de pago y financiamiento del aseguramiento de las PLS según los términos y condiciones que en adelante se indicarán.	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CARTA DE ENTENDIMIENTO N° 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LAS AMÉRICAS Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	1/8/2021	La presente carta de entendimiento tiene como objeto visibilizar la labor que desarrolla MJP, a su vez permitir que los estudiantes y voluntarios tengan un contacto más cercano con la realidad nacional, y sobre todo las necesidades de comunicación de instituciones del Estado costarricense a nivel del Ministerio de Justicia y Paz.	Carta de entendimiento /Cooperación

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTA PAULA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	1/8/2021	El objeto del presente acuerdo es establecer un marco general de referencia para que las partes lleven a cabo acciones de cooperación en el campo de la investigación, la docencia y la acción social en todas las áreas del saber; así como la participación según lo requerido en el modelo de inserción socio-laboral dirigido a la población penitenciaria aprobado por el MJP. Lo anterior por medio de la promoción y el desarrollo de acciones de formación y capacitación en todos los niveles, mediante la realización de actividades como seminarios, talleres, cursos, investigaciones, prácticas, proyectos, y demás actividades de interés para ambas instituciones en procura del mejoramiento del MJP y sus dependencias, y de la promoción y garantía de los derechos fundamentales constitucionalmente establecidos. Además, se espera que los procesos desarrollados permitan a la Universidad generar técnicas de aprendizaje y crecimiento en sus quehaceres	Cooperación
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE Y EL	1/10/2021	Diseñar y ejecutar servicios de capacitación y formación profesional dirigidas a las personas privadas de libertad de los diferentes centros penitenciarios del país, así como a los funcionarios del Ministerio.	Cooperación

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ			
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y DE LOS METODOS DE RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS EN MATERIA DE CONSUMO	1/10/2021	Fortalecer los mecanismos RAC en materia de consumo, procurando un mayor aprovechamiento de los recursos de ambas instituciones, expandiendo a la vez al alcance territorial de la atención de personas usuarias en conflictos de consumo.	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CONVENIO ESPECIFICO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CIVICO POR LA PAZ DE GARABITO (087-2021)	13/10/2021	Regular el establecimiento de las condiciones necesarias para la operación y funcionamiento del CCP en el cantón de Garabito, Puntarenas, procurando su sostenibilidad a corto, mediano y largo plazo. Lo anterior con el fin de contribuir a la prevención de la violencia y la formación para la paz en la comunidad, mediante la ejecución de proyectos conjuntos y el aprovechamiento de las partes contratantes en su uso en beneficio de la comunidad en los sectores más vulnerables ya aquí contenidos.	CENTRO CIVICO

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
CONVENIO MARCO DE COOPERACION PARA LA CREACION DE CENTROS CIVICOS POR LA PAZ	12/11/2021	En el marco del Proyecto del BID, es para diseñar, construir y equipar un Centro Cívico por la Paz en cada cantón participante, los cuales serán un espacio físico de presencia estatal y comunitaria para reducir los comportamientos delictivos de niños y niñas, así como adolescentes vulnerables a la violencia en distritos con desventajas concentradas, fortaleciendo los servicios de atención a esta población, suscrito con Municipalidades de Limón, Corredores, Liberia y Puntarenas.	CENTRO CIVICO
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS ADSCRITAS EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL AL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1/11/2021	El presente convenio tiene por objeto, promover la incorporación a la Educación Superior de las personas privadas de libertad adscritas a los diferentes niveles de atención de la Dirección General de Adaptación Social, con el fin de propiciar una inserción social con mejores herramientas en educación y formación, mediante una acción educativa coherente, razonada, respetuosa, disciplinada y ajustada, a las circunstancias ambientales y a las características particulares de la población meta por atender; en procura de brindar oportunidades sociales y desarrollo de los derechos fundamentales de las personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.	COOPERACIÓN/EDUCACIÓN

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA INTERNACIONAL S.A. (CENSA) Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y DE PROYECTOS PARA LA DESTREZA LABORAL	1/12/2021	El presente convenio tiene por objeto establecer mecanismos eficaces de colaboración recíproca inspirados en los principios de buena fe, confianza mutua, solidaridad, cooperación e igualdad, con el propósito que los estudiantes de CENSA INTERNACIONAL realicen prácticas profesionales en el MJP desarrollando destrezas y especialidades propias de cada programa, además, del impulso de proyectos avocados a las habilidades laborales en la población penal.	Marco de Cooperación
CONVENIO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS TRANSFERIDOS POR LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, PROGRAMA DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 8718 DEL PERÍODO 2021	1/12/2021	Convenio específico para la transferencia de fondos	Patronato de Construcciones, instalaciones y adquisición de bienes.
Convenios 2022			

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CÁMARA COSTARRICENSE DE LA SALUD PROMED Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	2/2/2022	El objeto general de este convenio es facilitar, mediante la acción coordinada de las partes y la asistencia técnica mutua, la promoción de mejores estándares de gobernanza, cumplimiento normativo anticorrupción y transparencia en relación con la Ley N° 9699, su Reglamento y las buenas prácticas de Compliance internacionales (ISO 37001 y 37301), promoviendo de esta manera la confianza de entidades públicas, socios de negocio y mercados internacionales y la sociedad en general.	COOPERACION INTERINSTITUCIONAL
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y LA FUNDACION F I D COSTA RICA PARA LA INCLUSIÓN Y LA DIVERSIDAD	2/2/2022	El presente convenio tiene por objeto establecer un marco general de referencia para que las partes lleven a cabo acciones de cooperación, en el campo de la investigación, docencia y acción social, en todas las áreas del saber, así como la participación según lo requerido en el Modelo de Inserción Socio-laboral dirigido a la población penitenciaria aprobado por el MJP. Lo anterior, por medio de la promoción y desarrollo de acciones de formación y capacitación en todos los niveles, mediante la realización de actividades, como seminarios, talleres, cursos, investigaciones, prácticas, proyectos y demás actividades de interés para ambas instituciones en procura del mejoramiento del MJP y sus dependencias, y	Derechos Humanos (población LGBTI)

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
		<p>de la promoción y garantías de los derechos fundamentales constitucionalmente establecidos. Esperando, además que los procesos desarrollados permitan a la Fundación F I D, generar procesos de interaprendizaje y crecimiento en su quehacer.</p>	
<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA FUNDACIÓN INTERNATIONAL YOUTH FELLOWSHIP Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ</p>		<p>El objeto del presente convenio es establecer un marco general de referencia para que las partes lleven a cabo acciones de cooperación en el campo de la capacitación de la mentalidad, el mundo del corazón y otros programas de la IYF en beneficio de los privados de libertad, funcionarios de los centros penitenciarios, funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz, y otros que ambas partes consideren pertinente. Lo anterior mediante la realización conferencias, charlas, talleres, proyectos, y demás actividades de interés para ambas instituciones en procura del mejoramiento del MJP y sus dependencias, y de la</p>	<p>Articulación Pública-Privada (Cooperación)</p>

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
		<p>promoción y garantía de los derechos fundamentales constitucionalmente establecidos.</p>	
<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICA Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ</p>	<p>2/4/2022</p>	<p>Este convenio tiene por objeto establecer vínculos de cooperación y coordinación para el desarrollo y realización de actividades académicas, científicas, tecnológicas, docentes y de investigación, en procura de la producción de resultados, seguimiento y su posterior evaluación, en todas aquellas áreas de interés recíproco y propio de los fines de las partes, con el propósito de promover y mejorar la calidad de los servicios que éstas brindan en beneficio de la población privada de libertad.</p>	<p>Cooperación Interinstitucional</p>

NOMBRE	FECHA	OBJETIVO	TEMA
ADENDA N°1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LOS CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ	8/4/2022	Ampliar la puesta en funcionamiento de los Centros de Intervención Temprana en los Centros Cívicos por la Paz definidos en el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, Contrato de Préstamo No. 4871 /0C-CR, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo.	Cooperación Interinstitucional
CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ Y EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS	19/4/2022	El objeto del presente acuerdo es establecer un marco general para que las partes lleven a cabo acciones de cooperación de interés para ambas instituciones, de acuerdo con los compromisos que se plasman en el presente convenio, respetando las limitaciones legales y de competencia de cada una de las partes.	Cooperación Interinstitucional

## **Identificación de inconsistencias en los Sistemas Informáticos de la Administración Penitenciaria**

El Sistema de Información y Administración Penitenciaria (en adelante SIAP) es actualmente la plataforma de registro que mayor cantidad de datos posee, ya que esta comprende cada una de las áreas técnicas, profesionales y policiales de la administración Penitenciaria.

Desde su creación y hasta la fecha existen procedimientos que se han abandonado por la complejidad que estos representan, cada usuario (a) que inicia un procedimiento (formulario digital de registro) debe finalizarlo, caso contrario producirá una inconsistencia en sistema.

El SIAP puede ser considerado como la plataforma de registro de información datos más completa del Sistema Penitenciario, pero limitantes como la poca alimentación de dicha información por las diferentes áreas que participan en los procesos de registro, la complejidad en finalizar dichos procesos una vez iniciados por el/la usuario (a) y la antigüedad del software han obligado a la Institución a construir una plataforma que se adapte a las necesidades y minimice las dificultades ya mencionadas, lo anterior con el fin de generar información veraz y eficiente en la consecución de objetivos Institucionales.

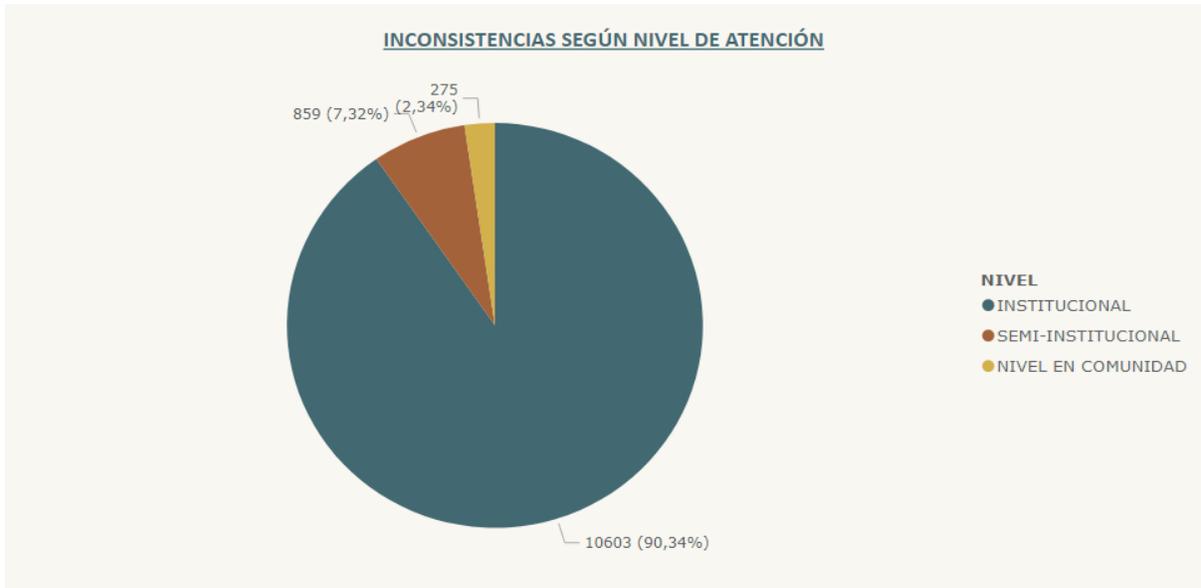
El Sistema Penitenciario se distribuye en 3 niveles, a saber:

- Institucional
- Semi Institucional
- Nivel de Atención en Comunidad

Cada uno de estos presentan diferentes modalidades de custodia, las cuales implican métodos de registro de información que no fueron estimados al implementar SIAP y actualmente están a la espera dar continuidad al proceso o el cierre del caso para que no continúe generando una inconsistencia.

Dada la necesidad Institucional de generar datos fiables para la toma de decisiones se emitió en 2019 la directriz MJP-002-03-2019 "Control de Calidad de la Información de los Sistemas Informáticos de la Administración Penitenciaria para la migración de datos", la cual pretende que el proceso de migración de datos se realice de la manera más efectiva posible, tarea a la cual se le dio continuidad durante mi gestión.

A continuación, se presentarán las condiciones de cada Nivel Institucional en relación a las inconsistencias generadas en el último reporte correspondiente al 30 de abril de 2022.

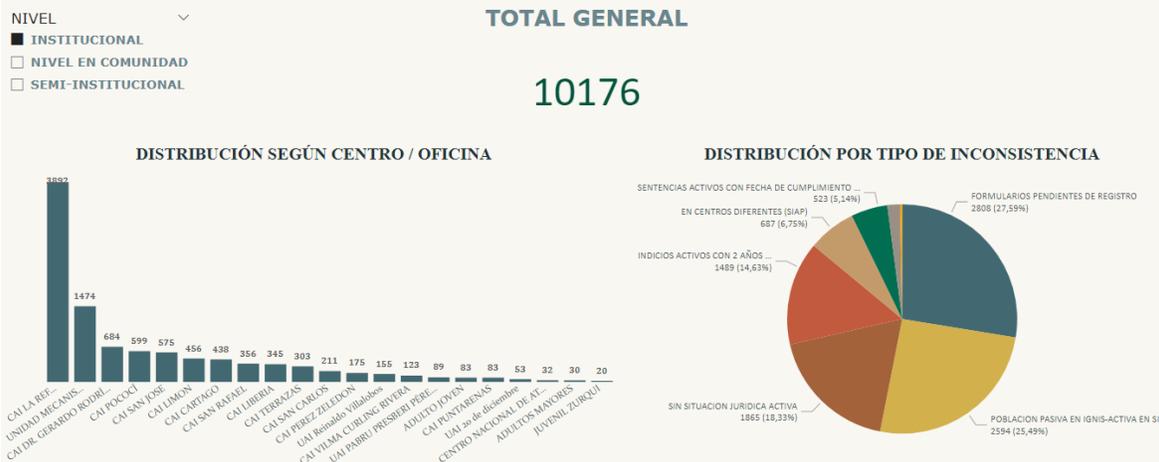


De no haberse realizado esta labor de revisión minuciosa de los registros en los sistemas, no se tendría cuantificada la magnitud de la depuración requerida, misma que se empezó a ejecutar no solo con ajustes dentro del propio sistema, sino también, a través de acompañamiento directo y capacitación a los responsables de ingresar y alimentar los registros.

En el gráfico siguiente se muestra las inconsistencias existentes a marzo del 2022 (acumulado general), lo que ha requerido de un acompañamiento presencial según solicitud de las diferentes direcciones con el fin de resolver casos complejos de atención en SIAP y brindar inducción a los (as) profesionales que desconocen la funcionalidad de las plataformas IGNIS – SIAP.

## INFORME GENERAL DE INCONSISTENCIAS SIAP SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Fecha de corte 31-03-2022



Los demás niveles no cuentan con profesionales del área de derecho para que registren información como tener a la orden, o libertades para indiciados. Por lo anterior no se ha podido establecer que los demás niveles realicen trabajos de tratamiento de inconsistencias.

Gracias al seguimiento de datos impulsado por el Despacho Ministerial se han logrado los siguientes resultados:

Descripción	Centro / Oficina	Observación
Revisión y registro de población en IGNIS Nivel Atención en Comunidad.	Todo el Nivel	Se revisaron y actualizaron un aproximado de 8244 registros
Sentencias activas con fecha de cumplimiento muy antiguo	Computo de Penas	Se logró identificar un aproximado de 6022 casos los cuales fueron informados a la oficina responsable de resolver
Expedientes SIAP activos	Unidad de Pensiones Alimentarias	5401 casos actualizados con éxito
Formularios pendientes de registro (7236 casos aproximados)	Nivel Institucional	Se eliminan y actualizan 4372 casos
Seguimiento mensual de inconsistencias	Nivel Institucional	Seguimiento y distribución 10 176 casos (fecha de corte 31-

Descripción	Centro / Oficina	Observación
		03-2022) remisión mensual de listados por centro

Fuente: elaboración propia

Con respecto al logro de los órganos adscritos al Ministerio de Justicia y Paz se encuentra contenidos en las Memorias Institucionales de los años 2020 y 2021, sobre los cuales no se ahonda en el presente informe.

### **Cumplimiento de las Metas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública**

El Ministerio de Justicia y Paz conforma el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, bajo la rectoría del Ministro de Seguridad Pública, conforme lo establecido en el Decreto Ejecutivo 41187-MP-MIDEPLAN.

Según lo establecido para el periodo que comprende el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022, el Ministerio de Justicia y Paz cuenta con tres intervenciones estratégicas, derivadas de las prioridades que se establecen a nivel institucional:

- Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de centros cívicos.
- Programa de fortalecimiento del Sistema Penitenciario
- Programa Construyendo Oportunidades

En materia de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social, se logra resultados significativos en cuanto a la población entre 13 a 17 años de los distritos de influencia de los Centros Cívicos por la Paz, que participaron y concluyeron Programas de formación integral articulados interinstitucionalmente, mediante el desarrollo de estrategias orientadas a la prevención integral de diversas manifestaciones de la violencia, a través de los gobiernos locales, redes sociales, instituciones públicas, entre otros actores sociales.

Al respecto, se realizaron acciones para la prevención de la violencia y la promoción de la paz social, considerando acciones enfocadas a agrupamientos de personas que comparten intereses y objetivos comunes, su participación esencial en la transformación de pensamiento sobre su entorno, impulsar los cambios en las comunidades mediante su protagonismo en la toma de decisiones a partir de sus propios recursos y potencialidades, propiciando estilos y modos de vida a favor de una cultura de paz y prevención de la violencia.

De esta forma, el Programa Centros Cívicos por la Paz, logra cumplimiento que supera la meta propuesta del PNDIP, pese a la interrupción temporal de la oferta presencial en los CCP por la Emergencia de COVID-19, reflejando con un avance de la meta de un 119,11%.

En cuanto a los logros alcanzados en materia penitenciaria, la Institución amplía los espacios que aportan a la disminución (eliminación) del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real, así como al mejoramiento de las condiciones de alojamiento de la población privada de libertad, mediante la realización de nuevas construcciones y la habilitación de las ya existentes. En el año 2020 se logra la creación de 1.696 espacios y en el 2021 se crearon 1248 espacios, mostrando al cierre de 2021 un avance acumulado de la meta de un 104,52%

En lo concerniente, al Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, se logra una cantidad significativa (4.572 personas en 2020 y 4.602 personas en 2021) de población penitenciaria en actividades ocupacionales remuneradas, siendo el porcentaje de avance respecto a la meta establecida de un 93,92%.

**MATRIZ DE AVANCE METAS DE PERIODO Y ANUAL 2019-2022**

Área Estratégica	Sector	Intervención Estratégica	Objetivo Intervención Estratégica	Indicador del Objetivo	Meta Periodo 2019-2022	Resultado acumulado al 2021	% de avance meta periodo al 2021
3. Seguridad Humana	Seguridad Ciudadana y Justicia	Programas integrales para la promoción de espacios públicos bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz.	Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.	Porcentaje de población entre 13 a 17 años de los distritos de influencia de los Centros Cívicos por la Paz que participan y concluyen Programas de formación integral articulados interinstitucionalmente.	4,5	5,36	119,11
3. Seguridad Humana	Seguridad Ciudadana y Justicia	Programa Fortalecimiento del Sistema Penitenciario	Ampliar la infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional que aporte a la disminución del hacinamiento carcelario incrementando su capacidad real.	Capacidad real del Sistema Penitenciario	13 547,00	14 160,00	104,52
3. Seguridad Humana	Seguridad Ciudadana y Justicia	Programa Construyendo Oportunidades	Desarrollar el Programa Construyendo Oportunidades para la población penitenciaria, mediante la implementación de acciones en conjunto con los actores sociales que intervienen en los procesos de ejecución de las medidas privativas de libertad, para la adecuada inserción social.	Número de personas que participan en actividades ocupacionales remuneradas dentro del sistema penitenciario nacional.	4 900,00	4 602,00	93,92

Fuente: Planificación Institucional, con información al I Trimestre del 202

### **Cumplimiento de las Metas del Plan Operativo Institucional**

En relación con las herramientas de planificación institucional, se adjunta el esquema de los Resultados de metas del periodo 2020-2022, conforme la metodología aplicada por el ente rector Ministerio de Hacienda a los siguientes rangos:

Parámetros de cumplimiento	Rango
Cumplimiento Alto (CA)	<i>Mayor o igual a 90,00%</i>
Cumplimiento Medio (CM)	<i>Menor o igual a 89,99% o igual a 50,00%</i>
Cumplimiento Bajo (CB)	<i>Menor o igual a 49,99%</i>

**Ministerio de Justicia y Paz**  
**Cantidad de Indicadores de producto por centro gestor**  
**Plan Operativo Institucional**  
**al 31 de diciembre 2020- 2021**

Centro Gestor	2020				2021			
	Indicadores	Cumplimiento Alto	Cumplimiento Medio	Cumplimiento Bajo	Indicadores	Cumplimiento Alto	Cumplimiento Medio	Cumplimiento bajo
78900 Sistema penitenciario	1	-	1	-	4	3	1	-
789-1 Institucional Hombres	5	2	1	2	5	1	1	3
789-2 Atención a Mujeres	5	4	-	1	6	3	2	1
789-3 Penal Juvenil	6	5	1	-	6	4	1	1
789-4 Semi-Institucional	2	1		1	2	2	-	-
789-5 Comunidad	1	1	-	-	1	-	1	-

Centro Gestor	2020				2021			
	Indicadores	Cumplimiento Alto	Cumplimiento Medio	Cumplimiento Bajo	Indicadores	Cumplimiento Alto	Cumplimiento Medio	Cumplimiento bajo
789-6 Dispositivos Electrónicos	1	1	-	-	1	-	1	-
790 Prevención de la Violencia	6	5		1	6	6	-	-
791 Defensa del Estado	4	4	-	-	3	3	-	-
793 Prevención de la Corrupción.	4	4	-	-	4	4	-	-
794 Registro Nacional	-	-	-	-	6	5	1	-
Programa Presupuestario 795 Agencia de Protección de					5	3	2	-

Centro Gestor	2020				2021			
	Indicadores	Cumplimiento Alto	Cumplimiento Medio	Cumplimiento Bajo	Indicadores	Cumplimiento Alto	Cumplimiento Medio	Cumplimiento bajo
Datos de los Habitantes								
Programa Presupuestario 798 Dirección Nacional de Notariado	-	-	-	-	3	3	-	-
Programa Presupuestario 799 Tribunal Registral Administrativo	-	-	-	-	10	10	-	-
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>27</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>62</b>	<b>47</b>	<b>10</b>	<b>5</b>

Fuente: Informes de Evaluación ejercicio económico 2020,2021.

El desglose de las metas previstas y alcanzadas se muestra a continuación.

Ministerio de Justicia y Paz								
Indicadores Plan Operativo Institucional, según Centro Gestor								
Producto	Nombre del Indicador	Año 2020		Año 2021		Año 2022	Avance I Trimestre 1	Observaciones
		Meta Programada	Nivel Alcanzado	Meta Programada	Nivel Alcanzado	Meta Programada		
Programa 789. Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional								
PF.01. Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	PI.02.01.01. Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención Institucional con recomendación para ser ubicadas en el Nivel de Atención Semi-institucional valoradas por el Instituto Nacional de Criminología.	95%	79,52	95%	95,26%	85,00	-	Resultados se visualizarán en el semestral y anual
	PI.01.01.01. Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos que aumentan la capacidad de alojamiento del Sistema Penitenciario Nacional.	-	-	80,00%	100,25%	80,00	-	Resultados se visualizarán en el semestral y anual

	PI.01.01.02. Porcentaje de ejecución presupuestaria de proyectos sobre obras complementarias a favor del Sistema Penitenciario Nacional	-	-	80,00%	86,59%	80,00	-	Resultados se visualizarán en el semestral y anual
	PI.01.01.03. Porcentaje de ejecución presupuestaria de gastos operativos asociados al desarrollo de los proyectos en infraestructura penitenciaria	-	-	80,00%	100,00%	80,00	-	Resultados se visualizarán en el semestral y anual
<b>Programa 789 Sub Programa 1 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales</b>								
PF.01. Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	PF.01.01 Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de hombres adultos en Centros Institucionales, que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Atención de hombres adultos en Centros Institucionales.	30,00%	75,75%	30%	30,03%	30,00%	5,98%	
	PF.01.02 Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención de	5,00%	26,6%	10,00%	13,00%	10%	0,98%	

Hombres adultos en Centros Institucionales, Capacitados con certificación en el año t, en relación con el total de personas Privadas de libertad								
P.01.03 Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales que realizan actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	50,00	39,62%	50,00%	37,34%	50,00%	19,89%		
PF.01.04. Porcentaje de personas Privadas de libertad del Nivel de Atención de hombres adultos en Centros Institucionales, que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población privada de libertad del Nivel de Atención de hombres adultos en Centros Institucionales.	43,00%	282,67	50,00%	99,70%	70,00%	44,05%		

	P.01.05 Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales inserta en procesos grupales, respecto del total de población sentenciada del Nivel de Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.	15,00%	94,52%	20,00%	51,55%	20,00%	13,58%	
<b>Programa 789 Sub Programa 2 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad</b>								
PF.01. Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	<b>P.01.01</b> Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad sentenciadas que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población sentenciada del Nivel de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad	44,00%	116,93%	-	-	-	-	
	<b>P.01.01</b> Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que avanzan en el cumplimiento de programas de	-	-	55,00%	89,10%	45%	0	Descripción del indicador varia a partir del 2021

	educación respecto al total de mujeres matriculadas							
	PF.01.02. Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de Libertad sentenciadas capacitadas con certificación en el año en relación con el total de mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad sentenciadas.	<b>6,00%</b>	116,79%	20,00%	108,70	12,00%	4,98%	
	<b>P.01.03</b> Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel	44,00%	95,12%					
	Promedio mensual de población sentenciada del Nivel de Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad que			45,00%	83,84%	45,00%	40,61% (Promedio 212,00	Indicador que varía la descripción a partir del 2021 y la fórmula de

	participa en actividades ocupacionales remuneradas.							cálculo a partir del 2022.
	P.01.04 Porcentaje de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad que ejecutan actividades culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población de mujeres sujetas a medidas privativas de libertad.	43,00	137,38%	60.00%	24,30%	50,00	11,02	
	PF.01.05. Porcentaje de mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad sentenciadas que participan de procesos grupales (disciplinarios e interdisciplinarios), respecto al total de población de Mujeres sujetas a Medidas privativas de libertad sentenciadas (Eficacia-).	-	-	25,00%	134,44 %	30,00%	0	
	P.01.06 Porcentaje de avance de las fases del modelo de atención especializado a la mujer en el Sistema Penitenciario Nacional.	10,00	33,30%	36,67% (I Fase (Validación y divulgación	100,00%	30,00 Implementación %	0	

				ón) 6,67% II Fase (Implem entación ) 30,00%				
<b>Programa 789 3 Sub Programa 3 Atención a Población Penal Juvenil</b>								
PF.01. Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	P.01.01 Porcentaje de población Penal Juvenil que completan el Programa de Educación Formal respecto al total de población Penal Juvenil sentenciada de los Centros Zurquí y Ofelia Vincenzi.	20,00	460,36	90,00%	86,22%	44,00%	-	Resultados se visualizan al finalizar el periodo lectivo
	P.01.02 Porcentaje de población penal juvenil capacitada con certificación en el año t, en relación con el total de población penal juvenil sentenciada de los centros Zurquí y Ofelia Vicenzi	6.00%	162,60%	5,00%	1.120,00%	11,00%	-	Resultados se visualizan al finalizar el año
	P.01.03 Porcentaje de población penal juvenil que ejecuta actividades	96%	97,88%	95%	128,43%	95,00%	27,21%	

	culturales, recreativas y deportivas, respecto al total de población penal juvenil de los centros Zurquí y Ofelia Vincenzi.							
	P.01.04 Porcentaje de familias de la población penal juvenil sentenciada, que se vincula a los diferentes procesos de atención, durante la ejecución de la sanción penal	15,00%	122,39%	20,00%	103,80%	42,00%	7,42%	
	P.01.05 Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Penal Juvenil que participa en actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de personas sentenciadas de dicho nivel.	43,00%	86,00%	40,00%	164,00%	43,00%	50,71%	
	<b>P.01.06</b> Porcentaje de población penal juvenil sentenciada con seguimiento y atención en el cumplimiento de las sanciones alternativas en materia penal juvenil, respecto al total de	92%	96,35%	89,00%	44,82%	89,00%	101,35%	

	población de sanciones alternativas.								
<b>Programa 789 Sub Programa 4 Atención Centros Semi- Institucionales</b>									
PF.01. Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	PF.01.01. Porcentaje de población Sentenciad a del Nivel de Atención Semi- Institucional que realiza actividades ocupacionales remuneradas respecto del total de Personas sentenciadas de dicho nivel.	62%	110,60%	80,00%	95,52%	85,00%	90,20%		
	PF.01.02. Porcentaje de población sentenciad a del Nivel Semi-Institucional inserta en procesos Grupales del Sistema Penitencia rio Nacional, respecto del total de población sentenciada del Nivel Semi Institucional.	80,00	43,10%	20,00%	114,96%	35,00%	14,60%		
<b>Programa 789 Sub Programa 5 Atención de Población en Comunidad</b>									
PF.01. Atención de la población adscrita al sistema	<b>P.01.01</b> Porcentaje de población penitenciaria del Nivel de Atención en Comunidad que es atendida individual en su entorno social externo respecto al total de	80,00%	294,61%	80,00%	60,85%	85,00%	15,69%		

penitenciario nacional	personas adscritas al Nivel de Atención en Comunidad.							
<b>Programa 789 Sub Programa 6 Unidad de Atención a Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos</b>								
PF.01. Atención de la población adscrita al sistema penitenciario nacional	PF.01.01 Porcentaje de población penitenciaria de la Unidad de Atención a personas sujetas a monitoreo con Dispositivos Electrónicos que es atendida individual, y en su entorno social externo respecto al total de personas sentenciadas adscritas a la Unidad.	70,00%	101,67	70,00%	68,50%	70,00%	53,49%	
<b>Programa Presupuestario 790: Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social</b>								
PF.01. Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana.	P.01.01 Porcentaje de incremento de espacios locales que implementan procesos de articulación bajo el enfoque de prevención de la violencia y promoción de la paz a nivel primario y secundario, según los cantones prioritarios.	10,00%	100,00%	10,00%	125,00	10,00%	0	Se han realizado 8 acciones orientadas a los procesos de articulación
	P.01.02 Porcentaje de integrantes de la Red Nacional de	25%	0	-	-			

	Jóvenes participando en procesos de promoción de la paz y prevención de la violencia.							
	P.01.02. Porcentaje de jóvenes y adultos que participan en sesiones para la prevención de la violencia que afecta a las juventudes.			50,00%	100,86 %	52,00	-	La descripción de indicador se modifica a partir del 2021. Los resultados se visualizan en e
	P.01.03 Porcentaje de procesos de mediación realizados como mecanismos de resolución alterna de conflictos a través de las casas de justicia.	97%	99,53%	96,00%	103,73	97,00	100,00%	
	P.01.04 Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las casas de justicia.	97,00%	101,84%	97,00%	102,58%	97,00	99,83%	
	P.01.05 Porcentaje de criterios emitidos de consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas indígenas presentadas en el año t.	90,00	103,70	90,00%	111,00%	90,00	100,00%	Se han recibido dos criterios para consulta emitido dos criterios.
	P.01.06 Incremento de la cantidad de personas	6,00	95,50%	1,00%	203,00%	1,00%	-	Meta anual

	capacitadas en relación con los contenidos de espectáculos públicos y materiales audiovisuales, para proteger a las personas menores de edad, en cuanto al acceso, difusión y comercialización de esos materiales, respecto del año base.							
<b>Programa 791 Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público<sup>2</sup></b>								
PF.01. Defensa del Estado y servicio de asistencia jurídica al sector público.	PF.01.01. Porcentaje de pagos evitados al estado en la ejecución de sentencias por recursos de amparo respecto a los montos demandados.	94,00%	104,00%	95,00%	103,10%	95,00%	99,00%	
	PF.01.02. Porcentaje de consultas acumuladas resueltas de períodos anteriores.	60,00%	74,00%	97,00%	101,24%	97,00%	40,00%	
	Porcentaje del grado de satisfacción otorgada por los usuarios del SINALEVI	60,00	122,00%	-	-	-		Meta eliminada para el año 2021,2022
	PF.01.03. Porcentaje de ahorro en la formalización de escrituras.	45,00%	151,00%	50,00%	166,42%	51,00%	94,00	
<b>Programa 793 Prevención, Detección y Combate de la Corrupción<sup>2</sup></b>								

PF.01. Prevención, detección y combate de la corrupción	PF.01.01 Porcentaje de incremento de las personas capacitadas para prevenir hechos de corrupción respecto a la línea base	-24,5%	121,75%	9,00%	115,88	10,00%	-	Meta anual
	PF.01.02. Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas	80,00	115,00%	80,00%	123,28%	80,00	87,00	
	PF.01.03. Porcentaje de las denuncias concluidas del año t/el total de las denuncias ingresadas en el año de la línea base.	45,00%	141,00%	46,00%	158,08%	58,00	-	Meta Anual
	PF.01.04. Documento de prevención elaborado.	1,00	100,00%	2,00	100,00%	2,00	-	Meta anual
<b>Programa Presupuestario 794 Registro Nacional<sup>2</sup></b>								
PF.01. Documentos inscritos	PF.01.01. Porcentaje de defectos revocados en el proceso de calificación.	-	-	1,90%	53,16%	2,88%	2.24%	
	PF.01.02. Porcentaje defectos revocados en el proceso de calificación catastral.	-	-	4,00%	90,25%	3,80%	4.73%	
	PF.01.03 Porcentaje de Ejecución presupuestaria del Programa 794	-	-	90,00%	104,56 %	90,00%	23.63%	

	respecto del total de presupuesto asignado.							
PF.02.	PF.02. Tiempo promedio de atención de estudios geográficos (días).	-	-	6,00 días	83.66%	10,00	5.33	
Documentos de información cartográfica, geográfica, geodésica y geofísica técnicos	PF.02.02. Cantidad de servicios de información geográfica interoperables publicados en el Sistema Nacional de Información Territorial.	-	-	391,00	124,04%	-	-	Indicador que no se establece para el 2022
PF.03.	PF.03.01. Porcentaje de servicios digitales entregados vía digital (portal).	-	-	53,50%	142,80%	73,00%	72.01%	
Certificaciones emitidas a usuarios								
<b>Programa Presupuestario 795 Agencia de Protección de Datos de los Habitantes<sup>2</sup></b>								
PF.01. Opiniones jurídicas.	PF.01.01 Porcentaje de consultas escritas y telefónicas valoradas y resueltas respecto del total de consultas escritas telefónicas y escritas recibidas.	-	-	85,00%	117,6 4%	85,00%	-	Los resultados se visualizan en los informes semestral y anual.
PF.02. Resoluciones administrativas.	PF.02.01 Porcentaje de denuncias resueltas respecto del total de denuncias presentadas en el año t.	-	-	85,00%	78,01%	85,00%	-	Los resultados se visualizan en los informes

								semestral y anual.
	PF.02.02 Total de solicitudes de inscripción registradas en la Base de Datos PRODHAB.	-	-	6,00%	150,00%	465,00	-	Los resultados se visualizan en los informes semestral y anual.
PF.03. Personas capacitadas.	PF.03 01 Cantidad de personas que participaron en las actividades de divulgación realizadas.	-	-	2.520,00	70,47%	2000,00	-	Los resultados se visualizan en los informes semestral y anual.
	PF.03 02 Porcentaje del grado de satisfacción de las personas capacitadas.	-	-	70,00%	142,85%	70,00%	-	Los resultados se visualizan en los informes semestral y anual.
<b>Programa Presupuestario 798 Dirección Nacional de Notariado<sup>2</sup></b>								
PF.01. Regulación y control del ejercicio de la función notarial.	PF.01.01. Total, de personas legalmente habilitadas para ejercer la función de notariado en Costa Rica.	-	-	500,00	182,60%	453,00	-	Los resultados se visualizan en los informes semestral y anual.

	PF.01.02. Total, de actos finales para revocar la habilitación del ejercicio del notariado en Costa Rica.	-	-	601,00	203,66%	873,00	-	Los resultados se visualizan en los informes semestral y anual.
	PF.01.03. Total, de procesos iniciados en contra de notarios públicos que han realizados actos contrarios a las leyes costarricenses	-	-	115,00	1.773,91 %	60,00	-	Los resultados se visualizan en los informes semestral y anual.
Programa Presupuestario 799: Tribunal Registral Administrativo-2								
PF.01. Resoluciones emitidas	PF.01.01 Porcentaje de resoluciones de los recursos de apelación interpuestos respecto del total de recursos interpuestos	-	-	95,00%	105,26%	100,00%	25,00	
	PF.01.02. Disminuir el plazo de revisión y firma de las resoluciones emitas por el Órgano Colegiado	-	-	8,00 días	93,60%	8,00 días	25,00	
	PF.01.03. Porcentaje de generación de política institucional y administrativa y sustantiva para gestionar el desarrollo institucional.	-	-	95,00%	107,21%	100,00%	25,00	

	PF.01.04. Porcentaje de foros participados y organizados por el Tribunal Registral Administrativo (TRA).	-	-	95,00%	168,42%	100,00	25,00	
	PF.01.05. Disminución del plazo de admisibilidad del expediente.	-	-	45,00 días	100,00%	45,00 días	25,00	
	PF.01.06. Plazo de redacción de votos emitidos.	-	-	45,00 días	100,00%	45,00 días	25,00	
	PF.01.07. Publicación de votos Comunicado a las partes en el sitio web	-	-	95,00%	105,26%	100,00%	25,00	
	PF.01.08. Atención de consultas y peticiones de usuarios	-	-	95,00%	105,26%	100,00%	25,00	
	PF.01.09. Porcentaje de resoluciones impugnadas en sede judicial.	-	-	2	100,00%	2,00%	25,00	
	P.01.10. Porcentaje de resoluciones revocadas en Sede Judicial.	-	-	50,00%	100,00%	50,00%	25,00	

<sup>1</sup> Avance trimestral se calcula conforme los datos registrados en el SIGI, Programa 789 y Sub Programas, así como el Programa 790.

<sup>2</sup> La información del avance del 2022, de los Órganos Desconcentrados, es brindada por los Centros Gestores.

### Cumplimiento de las Metas del Plan de Gestión Institucional

El cuadro siguiente presenta un consolidado de las metas trazadas y los resultados alcanzados en el Plan de Gestión Institucional, el cual es instrumento de planificación institucional, mediante el cual las unidades organizacionales competentes, cuentan con la función de brindar asesoría y apoyo a las instancias responsables de las funciones estratégicas institucionales, con el fin de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales. En esta línea, se establecen según las atribuciones establecidas, las acciones y metas de cada una de las instancias que conforman los Programas Presupuestarios 786 Actividades Centrales y Actividades Comunes a la Atención de Personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social. De igual forma dicho instrumento de planificación institucional, incorpora otras acciones de diferentes instancias de las acciones sustantivas de la Institución.

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78600 ACTIVIDADES CENTRALES</b>				
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Año 2020</b>		<b>Año 2021</b>	
	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>
<b>ACTIVIDAD 02- AUDITORÍA INTERNA</b>				
<b>03</b> Porcentaje de gestiones atendidas	95%	103%	95%	100,87%
<b>04</b> Porcentaje de satisfacción del usuario.	98%	102%	95%	105,00%
<b>05</b> Porcentaje de informes comunicados	100%	100%	95%	105%
<b>06</b> Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de trabajo.	80%	107%	85%	99,54%

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78600 ACTIVIDADES CENTRALES**

Nombre del Indicador	Año 2020		Año 2021	
	Meta Programada	Nivel alcanzado	Meta Programada	Nivel alcanzado
<b>07</b> Avances en la implementación de la Política para la Igualdad de Género y No Discriminación en el MJP.	25%	100%	16,6%	100,00%
<b>08</b> Cantidad de acciones de comunicación con perspectiva de género elaboradas e implementadas.	15	18 (120%)	60	57 (95%)
<b>09</b> Cantidad de personas participantes del módulo de capacitación/ formación para la igualdad de género	300	284 (94,66%)	60	340 (566%)
<b>01</b> Porcentaje de acuerdos de pagos (proveedores y de transferencias especiales) sin inconsistencias.	95%	103%	95%	103,53%
<b>02</b> Porcentaje de propuestas de pagos (de anticipos y liquidaciones de viáticos y transportes) sin inconsistencias.	97%	101%	97%	103,00%
<b>03</b> Porcentaje de solicitudes de pedido y reservas de recursos sin inconsistencias.	91%	109,7%	91%	109,60%

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78700 ACTIVIDADES COMUNES A LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA</b>				
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Año 2020</b>		<b>Año 2021</b>	
	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>
<b>ACTIVIDAD 02 - DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL</b>				
<b>01</b> Cantidad de acciones implementadas para el cumplimiento del Lineamiento para minimizar y controlar la violencia externa en la ejecución del trabajo, según Directriz N.º CSO-004-2018 del Consejo de Salud Ocupacional, considerando la perspectiva de género.	3	2 (66,66%)	3	0 (0%)
<b>02</b> Cantidad de charlas desarrolladas para el apoyo y orientación de las Comisiones de Salud Ocupacional de los centros de trabajo de la Institución formalmente constituidas, considerando la perspectiva de género.	1	1 (100%)	3	3 (100%)
<b>03</b> Elaboración, aprobación y divulgación de un procedimiento para la realización de informes psicodiagnósticos de personas trabajadoras dirigido a los servicios de atención psicológica para el personal del	1	0	1	0 (0%)

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78700 ACTIVIDADES COMUNES A LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

Nombre del Indicador	Año 2020		Año 2021	
	Meta	Nivel	Meta	Nivel
	Programada	alcanzado	Programada	alcanzado
Ministerio de Justicia y Paz, considerando la perspectiva de género.				
<b>04</b> Cantidad de Centros Institucionales capacitados en la confección de Planes de Atención y Respuesta ante Emergencias, considerando la perspectiva de género."	2	1 (50%)	15	20 (133,33%)
<b>05</b> Cantidad de acciones ejecutadas para el desarrollo de la primera parte del Primer Estudio de Clima Organizacional Global del Ministerio de Justicia y Paz, considerando la perspectiva de género.	-	-	3	1 (33,3%)
<b>06</b> Cantidad de actividades desarrolladas en coordinación con Instituciones públicas o empresas privadas para la promoción de la salud física, mental, y financiera del funcionariado según sus necesidades, conforme la perspectiva de género."	-	-	3	3 (100%)

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78700 ACTIVIDADES COMUNES A LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

Nombre del Indicador	Año 2020		Año 2021	
	Meta	Nivel	Meta	Nivel
	Programada	alcanzado	Programada	alcanzado
07 Cantidad de acciones para la promoción de la constitución y/o renovación de Comisiones de Salud Ocupacional en centros de trabajo del Ministerio de Justicia y Paz, conforme la perspectiva de género.	-	-	3	3 (100%)
<b>ACTIVIDAD 03 – DEPARTAMENTO DE PROVEDURIA INSTITUCIONAL</b>				
<b>01</b> Porcentaje de solicitudes de contratación recibidas para revisión, tramitadas dentro del plazo establecido.	90%	105%	95%	101%
<b>02</b> Porcentaje de carteles elaborados dentro del plazo establecido.	85%	98%	70%	126%
<b>03</b> Porcentaje acciones jurídicas ejecutadas en el plazo establecido.	50%	190%	70%	141%
<b>04</b> Porcentaje de despachos de mercancías dentro del plazo en tiempo por el Almacén Central.	100%	100%	100%	100%

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78700 ACTIVIDADES COMUNES A LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA</b>				
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Año 2020</b>		<b>Año 2021</b>	
	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>
<b>ACTIVIDAD 04 - GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS</b>				
<b>01</b> Porcentaje de plazas policiales de primer ingreso contratadas respecto a las plazas vacantes.	100%	94%	100%	93.53%
<b>02</b> Porcentaje de plazas administrativas ocupadas respecto a las plazas vacantes.	100%	98%	80%	67.33%
<b>03</b> Cantidad de funcionarios capacitados durante el período 2021.	192	358 (186%)	192	526 (274%)
<b>ACTIVIDAD 05 - DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN</b>				
<b>01</b> Cantidad de servicios de tecnología de información, soporte técnico.	2000	208%	3800	10338(272%)
<b>02</b> Cantidad de servicios de tecnología de información, equipamiento usuario final.	1500	114%	32	186 (581%)

<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78700 ACTIVIDADES COMUNES A LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA</b>				
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Año 2020</b>		<b>Año 2021</b>	
	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>
<b>03</b> Cantidad de servicios de tecnología de información, infraestructura tecnológica y comunicaciones.	8712	100%	8712	8712 (100%)
<b>04</b> Cantidad de servicios de tecnología de información, desarrollo de aplicaciones.	10752	100%	10752	10752 (100%)
<b>05</b> Cantidad de servicios de tecnología de información, control de calidad de servicios y/o productos del DTI.	1000	100%	1000	1000 (100%)
<b>06</b> Cantidad de servicios de tecnología de información, seguridad informática.	3	3 (100%)	3	3 (100%)
<b>07</b> Cantidad de servicios de tecnología de información, planificación y dirección estratégica.	12	11 (91%)	12	12 (100%)
<b>ACTIVIDAD 06 - DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES</b>				
<b>01</b> Porcentaje de Servicios de mantenimientos atendidos.	100%	100%	100%	100%

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78700 ACTIVIDADES COMUNES A LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA**

Nombre del Indicador	Año 2020		Año 2021	
	Meta	Nivel	Meta	Nivel
	Programada	alcanzado	Programada	alcanzado
<b>02</b> Porcentaje de ejecución presupuestaria de la partida asignada.	95%	87%	95%	106%
<b>ACTIVIDAD 07 – ARCHIVO CENTRAL</b>				
<b>01</b> Cantidad de tablas de Plazos de Conservación de Documentos y solicitudes de valoraciones parciales de documentos elaborados por las Dependencias.	7	6 (86%)	6	5 (83,33%)
<b>02</b> Cantidad de metros lineales de documentos eliminados por año.	30	35,3 (118%)	30	30 (100%)
<b>3</b> Cantidad de transferencias de documentos realizadas al Archivo Central.	-	-	3	3 (100%)

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78900 ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**

Nombre del Indicador	Año 2020		Año 2021	
	Meta Programada	Nivel alcanzado	Meta Programada	Nivel alcanzado
<b>ACTIVIDAD 01 – UNIDD DE INSERCIÓN SOCIAL</b>				
<b>01</b> Porcentaje de personas privadas de libertad atendidas en fase de egreso, inserción social y prevención de habitabilidad de calle durante el año 2021. (Mujeres, Hombres Adultos Mayores y Penal Juvenil)	36%	161%	30%	70, 83%
<b>02</b> Cantidad de encuentros realizados con empresas privadas y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para promover las alianzas, convenios y articulaciones interinstitucionales/sectoriales dirigidas a la inserción social y prevención de la habitabilidad en calle de la población privada de libertad.	25%	200%	8	86 (1075%)
<b>03</b> Cantidad de reuniones a las que se asiste, a la COMAI, RED de atención de mujeres y Plan Nacional de Inclusión, que están dirigidas al trabajo en redes, para la inserción social y prevención de habitabilidad en calle de la población privada de libertad.	-	-	17	27 (159%)
<b>ACTIVIDAD 01 UNIDAD DE REPATRIACIONES</b>				
<b>04</b> Cantidad de solicitudes atendidas para transferir o repatriar a su país de origen a la población privada de libertad desde Costa Rica y/o desde el extranjero.	44	21 (48%)	50	87 (174%)
<b>05</b> Cantidad de gestiones técnico y administrativo en el proceso de aprobación de traslados y repatriaciones.	324	363 (112%)	600	1142 (190%)

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78900 ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**

Nombre del Indicador	Año 2020		Año 2021	
	Meta Programada	Nivel alcanzado	Meta Programada	Nivel alcanzado
<b>06</b> Cantidad de solicitudes para documentar a la población privada de libertad en calidad de indocumentados y/o con documentos vencidos.	-	-	60	78 (130%)
<b>07</b> Cantidad de gestiones técnico y administrativo realizadas en el proceso documentación de personas indocumentadas ante la Unidad de Gestión de Migración y Extranjería.	-	-	350	711 (203%)
<b>08</b> Cantidad de repatriaciones y transferencias ejecutadas.	-	-	40	39 (97,50%)
<b>09</b> Cantidad de video llamadas realizadas por la población usuaria que durante la ejecución de la pena privativa de libertad requieran el servicio.	-	-	30	357 (1.190%)
<b>ACTIVIDAD 03 - INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA</b>				
<b>01</b> Porcentaje de personas privadas de libertad sentenciadas del Nivel de Atención con solicitud de incidente de libertad condicional cuyos informes fueron remitidos por los centros al Instituto Nacional de Criminología.	-	-	80%	163,22%
<b>02</b> Cantidad de personas privadas de libertad graduadas en programas educativos formales según sexo.	750	1551 (206%)	1050	1266 (120%)
<b>03</b> Porcentaje de población de penitenciaria de la Región Occidental atendida por primera vez en el año por los Servicios Médicos.	86%	95%	80%	79%
<b>ACTIVIDAD 04 - ESCUELA DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA</b>				

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78900 ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**

Nombre del Indicador	Año 2020		Año 2021	
	Meta Programada	Nivel alcanzado	Meta Programada	Nivel alcanzado
<b>01</b> Cantidad de actividades de capacitación realizadas al personal	30	16 (54%)	30	31 (103%)
<b>02</b> Cantidad de actividades de capacitación al personal técnico Administrativo y Gerencial de la DGAS.	30	15 (50%)	30	133 (110%)
<b>03</b> Cantidad de actividades de interés institucional que no constituyen capacitación, realizadas por diferentes instancias (como por ejemplo Jefaturas Nacionales, Dirección General, Despacho Ministerial y otros.	15	8 (53%)	15	16 (106%)
<b>ACTIVIDAD 05 – DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA</b>				
<b>01</b> Cantidad de Proyectos de infraestructura ejecutados en el Sistema Penitenciario Nacional.	11	6 (54%)	8	5 (62,50%)
<b>ACTIVIDAD 06 – DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIALES</b>				
<b>01</b> Oportunidades de ocupación laboral remuneradas creadas, en actividades productivas. (Gestión Eficacia)	387	275 (71%)	366	299 (81,69%)
<b>02</b> Ocupación efectiva de las fuentes de ocupación laboral creadas.	2	0,78 (39%)	90%	90,76%
<b>03</b> Monto de ingresos generados por las actividades de producción. (Productividad)	1,2	2,03 (169%)	1,66	2,05 (123,5 %)
<b>ACTIVIDAD 07 – DIRECCION DE LA POLICIA PENITENCIARIA</b>				
<b>01</b> Cantidad de Manuales de Planes de Emergencia en los Centros Penitenciarios actualizados e implementados.	13	15 (115%)	2	2 (100%)

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78900 ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**

Nombre del Indicador	Año 2020		Año 2021	
	Meta Programada	Nivel alcanzado	Meta Programada	Nivel alcanzado
<b>02</b> Cantidad de Manuales de Planes de Emergencia por diseñar e implementar en los Centros Penales.	6	6 (100%)	1	1(100%)

**SUB PROGRAMAS**

**PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78900**

**ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**

Nombre del Indicador	Año 2020		Año 2021	
	Meta Programada	Nivel alcanzado	Meta Programada	Nivel alcanzado
<b>ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL</b>				
<b>01</b> Cantidad de procesos de atención grupal.	65	63 (97%)	65	98 (150,76%)
<b>02</b> Cantidad de población penal juvenil que concluye un proceso educativo formal.	205	151(74%)	205	146 (71,21%)
<b>03</b> Cantidad de población penal juvenil graduadas en programas educativos formales.	30	49 (163%)	30	66 (220%)
<b>ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES</b>				

<b>SUB PROGRAMAS</b>				
<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO 78900</b>				
<b>ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL</b>				
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Año 2020</b>		<b>Año 2021</b>	
	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>
<b>01</b> Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi Institucional atendida de forma individual.	100%	96%	100%	99,50%
<b>02</b> Porcentaje de población sentenciada del Nivel de Atención Semi Institucional con supervisión externa.	100%	69%	100%	69%
<b>03</b> Cantidad de acciones de promoción y divulgación realizadas, como mecanismos de interacción comunitaria permitiendo una participación conjunta en el proceso de inserción social.	22	8 (36%)	20	17 (85%)
<b>04</b> Cantidad de encuentros de trabajo con redes de apoyo de cada Centro.	11	2(18%)	10	8 (80%)
<b>ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD</b>				
<b>01</b> Cantidad de Talleres de Capacitación realizados con el personal del Nivel en Comunidad, autoridades judiciales y comunitarias.	6	4 (67%)	2	2 (100%)
<b>ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS</b>				
<b>01</b> Porcentaje de procesos protocolizados de atención en la tercera fase: ingresos, supervisión-seguimiento y egresos.	-	-	50%	200%
<b>02</b> Porcentaje de acciones de articulación institucional privada y pública para favorecer a la población monitoreada.	40%	217%	40%	250%

**PROGRAMA 79000 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y  
PROMOCIÓN PARA LA PAZ**

Nombre del Indicador	Año 2020		Año 2021	
	Meta Programada	Nivel alcanzado	Meta Programada	Nivel alcanzado
<b>DIGEPAZ</b>				
<b>01</b> Cantidad de procesos de articulación (procesos conjuntos) en Centros Cívicos por la Paz implementando el Modelo de Prevención. (Gestión-eficacia)	56	82 (146%)	56	67 (119,64%)
<b>02</b> Cantidad de eventos de socialización en temas de violencia y convivencia ciudadana en el marco de articulación interinstitucional.	2	2 (100%)	2	2 (100%)
<b>03</b> Publicaciones periódicas de reportes estadísticos e investigaciones sobre violencia y delito a nivel nacional y local.	4	4 (100%)	4	4 (100%)
<b>04</b> Cantidad de procesos de capacitación a actores locales y organizaciones de la sociedad civil capacitadas en temas asociados a la prevención integral de la violencia y el delito.	5	5 (100%)	5	5 (100%)
<b>05</b> Cantidad de procesos realizados con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil que aportan al desarrollo de una cultura de paz.	10	10 (100%)	10	10 (100%)
<b>DINARAC</b>				

<b>01</b> Cantidad de personas certificadas en Resolución Alternativa de Conflictos. (Gestión / Eficacia)	400	371 (93%)	375	432 (115,20%)
---	-----	--------------	-----	------------------

<b>PROGRAMA 79000 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN PARA LA PAZ</b>				
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Año 2020</b>		<b>Año 2021</b>	
	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>
<b>02</b> Cantidad de Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz. (Gestión/ Eficacia)	10	10 (100%)	11	11 (100,00%)
<b>03</b> Cantidad de atenciones tramitadas como mecanismo de resolución alternativa de conflictos a través de las Casas de Justicia.	4500	3749 (83%)	4000	4982 (124,55%)
<b>04</b> Porcentaje de gestiones realizadas para Casas de Justicia y Centros RAC Privados, con respecto a la totalidad de gestiones, trámites y solicitudes recibidas.	45	9 (20%)	100%	98,86%
<b>05</b> Cantidad de actividades de sensibilización y promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos y los servicios que brindan las Casas de Justicia.	180	207 (115%)	180	328 (182,22%)

<b>06</b> Cantidad de procesos realizados con sesiones de trabajo para mediadores, ya sean procesos de retroalimentación, lecciones aprendidas.	30	53 (177%)	30	39 (130%)
<b>07</b> Cantidad de procesos de diálogo, con el acompañamiento de la DINARAC.	6	7 (117%)	3	4 (133,33%)
<b>08</b> Cantidad de actividades de promoción y divulgación del Mecanismo de Consulta Indígena (MCI)	35	29 (83%)	22	20 (90,90%)
<b>09</b> Cantidad de acciones para la gestión y fortalecimiento de las Instancias Territoriales de Consulta Indígena.	42	5 (12%)	22	26 (118%)

<b>PROGRAMA 79000 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN PARA LA PAZ</b>				
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Año 2020</b>		<b>Año 2021</b>	
	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>	<b>Meta Programada</b>	<b>Nivel alcanzado</b>
<b>DIRECCIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS</b>				
<b>01</b> Cantidad de capacitaciones de gobiernos locales, instituciones y organizaciones a nivel cantonal y nacional. (Gestión /Eficacia)	1	1	1	1

		(%)		(100%)
<b>02</b> Cantidad de acciones desarrolladas sobre las diversas manifestaciones de la violencia social dirigidas a la comunidad, a la familia, personas menores de edad y otros actores sociales, las cuales comprenden al menos una acción orientada tanto a la promoción de derechos de las personas con discapacidad como de los derechos de niñez y la adolescencia (Gestión /Eficacia)	8	8 (%)	15	15 (100%)
<b>03</b> Cantidad de acuerdos y resoluciones emitidas de los procesos de valoración y calificación de las actividades reguladas en la Ley 7440 (Gestión/ Eficacia).	1000	1273 (127%)	1300	1513 (116%)
<b>04</b> Cantidad de campañas de información, promoción de derechos, prevención de la violencia, Ley 7440, en relación con los contenidos presentes en los materiales audiovisuales y espectáculos públicos en procura de la protección de las personas menores de edad.	-	-	2	2 (100%)

En cuanto a las metas de indicadores establecidos en el instrumento Plan de Gestión Institucional entre los resultados más sobresalientes se tienen los siguientes:

- Durante el periodo 2020 del 100% de las metas programadas se logró un 64% cumplimiento alto, un 20% de cumplimiento medio y un 16% de cumplimiento bajo.
- A partir del mes de marzo 2020, debido a la Pandemia mundial por COVID-19 se declara Emergencia Nacional y se establecen medidas sanitarias preventivas, entre ellas, pasar de la presencialidad laboral al teletrabajo, lo cual conllevó en un periodo de tiempo muy corto cambios e iniciativas innovadoras en la forma de desarrollar el trabajo de manera virtual.
- No obstante, la Institución obtuvo logros significativos en capacitación de personas funcionarias pese a las limitaciones de la presencialidad; la implementación de acceso remoto a la red Institucional para la gran mayoría que se acogieron al teletrabajo; se actualizaron los Planes de emergencia que permiten dar respuesta rápida y eficiente a eventos críticos en los centros penitenciarios; así como se implementaron paulatinamente los procesos virtuales para la atención de los usuarios.
- En el periodo 2021, del 100% de las metas programadas se logró un 85% cumplimiento alto, un 13% de cumplimiento medio y un 2% de cumplimiento bajo. Si bien es cierto las condiciones sanitarias se mantuvieron, los resultados reflejan una mejora en la gestión respecto al año 2020, siempre dentro del marco de condiciones donde prevalecía la no presencialidad.
- Entre los logros más importantes a nivel institucional en el año 2021 destacan los siguientes:, se continúa la atención a la Pandemia por COVID-19 en el Sistema Penitenciario con bajo impacto sanitario y operativo; se consolida la modalidad de Teletrabajo; se realiza el primer Diagnóstico (Dx) de Clima Organizacional general del MJP; se elabora el primer Manual de Ética y Valores compartidos (MEVC) del MJP (Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV)); se elabora y aprueba el primer Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, comunicado y divulgado mediante CIRCULAR DM-MJP-002-2022; se implementan las NICSP; se incrementa el Índice de Transparencia Institucional (2017 41% y 2021 63%); el Índice de Cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General de la República pasa de un 44% en 2019 a un 84% en el 2021; se aprueba y lanza el Plan de trabajo de la Política para la igualdad de género y no discriminación 2021-2025; se implementa el proyecto "Certificación de espacios libres de

violencia y discriminación” en donde se certificaron nueve instancias del MJP, principalmente las relacionadas con la gestión humana; se ejecutó el 67% del plan único de infraestructura; se crearon 745 plazas entre Policía Penitenciaria y personas funcionarias de la Dirección General de Adaptación Social para la puesta en marcha del Centro de Atención Terrazas ubicado en el complejo penitenciario Reforma.

**Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional o de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.**

El siguiente cuadro detalla los proyectos de infraestructura que estaban pendientes al iniciar la gestión y el estado actual:

<b>Fecha tentativa de realización</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Espacios</b>	<b>Costo</b>	<b>Estado al 29/04/2022</b>
abr-19	Comunidades Terapéuticas	72	Presupuesto ICD	CONCLUIDO
jun-20	Sustituciones LPMM	256	Ø527 381 722,00	CONCLUIDO
jul-20	Regionalización Mujer (I yII)	64	Ø992 455 361,00	CONCLUIDO
ago-20	Herraduras	96	Ø799 000 000,00	Los recursos fueron devueltos al Ministerio de Hacienda
dic-20	Terrazas	1248	Ø15 000 000 000,00	CONCLUIDO
ene-21	III Regionalización	32	Ø500 000 000,00	CONCLUIDO
<b>Total</b>		<b>1768</b>	<b>Ø17 818 837 083</b>	

Fuente: Departamento de Arquitectura

A estos proyectos se suman 624 nuevos espacios penitenciarios que se encuentran, a la fecha de este informe, en proceso de licitación, específicamente en la etapa de firmeza de la adjudicación y emisión de la orden de inicio, los cuales serán financiados con los recursos del superávit

del Registro Nacional que por medio de la ley 9954 fueron trasladados al Ministerio de Justicia y Paz, con el destino específico de cubrir necesidades de infraestructura penitenciaria.

**Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión a la institución o a la unidad, según corresponda.**

<b>Ejecución Presupuestaria 2020-2021</b>			
<b>Dato al 31 de diciembre de cada año</b>			
<b>31 de marzo 2022</b>			
<b>Año</b>	<b>PRESUPUESTO</b>	<b>DEVENGADO</b>	<b>% EJECUCION</b>
2020	148 398 411 720,00	136 629 313 252,53	92,01%
2021	193 729 689 956,94	169 293 887 098,81	87,39%
2022	199 914 466 517,87	41 090 929 587,98	20,55%

Fuente: SIGAF

**Ejecución Presupuestaria  
Por Programa Presupuestario  
al 31 de diciembre del 2020  
General  
(En colones)**

<b>Centro Gestor</b>	<b>Presupuesto Act</b>	<b>Devengo</b>	<b>% Ejecución</b>
78600	∅2 081 037 982,00	∅1 801 767 250,00	86,58%
78700	∅3 467 509 456,00	∅3 222 776 445,51	92,94%

Centro Gestor	Presupuesto Act	Devengo	% Ejecución
78800	∅2 849 531 919,00	∅2 375 879 296,36	83,38%
78900	∅75 848 794 063,42	∅70 227 267 788,43	92,59%
78901	∅27 746 347 895,00	∅25 489 145 514,16	91,86%
78902	∅2 105 742 147,00	∅1 894 956 303,83	89,99%
78903	∅1 449 674 150,00	∅1 313 606 623,73	90,61%
78904	∅2 262 440 561,00	∅2 027 258 265,16	89,60%
78905	∅1 156 686 277,00	∅1 032 253 158,23	89,24%
78906	∅6 961 566 789,00	∅5 996 105 558,69	86,13%
79000	∅1 265 316 729,00	∅1 095 325 472,85	86,57%
79100	∅7 590 011 399,00	∅7 224 328 134,73	95,18%
79300	∅895 550 765,00	∅882 074 571,80	98,50%
79400	∅12 811 668 105,00	∅12 046 568 869,05	94,03%
<b>Total general</b>	<b>∅148 491 878 237,42</b>	<b>∅136 629 313 252,53</b>	<b>92,01%</b>

Fuente: SIGAF

**Ejecución Presupuestaria  
Por Programa Presupuestario  
al 31 de diciembre del 2021  
General  
(En colones)**

<b>Programa</b>	<b>Apropiación</b>	<b>Devengo</b>	<b>% Ejecución</b>
78600	∅1 962 895 093,00	∅1 730 548 044,77	88,16%
78700	∅3 559 227 102,00	∅3 232 744 124,43	90,83%
78800	∅2 515 259 543,00	∅2 193 677 878,11	87,21%
78900	∅83 484 206 046,64	∅70 681 210 386,09	84,66%
78901	∅32 270 351 434,00	∅27 290 900 802,06	84,57%
78902	∅2 511 201 409,00	∅2 154 779 819,24	85,81%
78903	∅1 771 112 556,00	∅1 441 626 088,81	81,40%
78904	∅2 643 106 220,00	∅2 188 752 501,95	82,81%
78905	∅1 233 468 715,00	∅1 088 420 077,08	88,24%
78906	∅6 328 581 575,00	∅5 237 838 275,98	82,76%
79000	∅1 294 873 736,00	∅1 132 857 594,41	87,49%

<b>Programa</b>	<b>Apropiación</b>	<b>Devengo</b>	<b>% Ejecución</b>
79100	∅7 602 739 512,00	∅7 298 955 437,95	96,00%
79300	∅979 725 168,00	∅941 700 548,17	96,12%
79400	∅41 151 952 968,03	∅38 729 688 336,39	94,11%
79500	∅481 436 346,00	∅388 185 078,70	80,63%
79800	∅2 124 663 405,80	∅1 855 326 535,46	87,32%
79900	∅1 814 889 127,47	∅1 706 675 569,21	94,04%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>∅ 193 729 689 956,94</b>	<b>∅ 169 293 887 098,81</b>	<b>87,39%</b>

Fuente: SIGAF

### **Arrastres presupuestarios**

Se incluyen los saldos de Órdenes de Pedido y Reservas que se trasladan para el periodo 2022, lo anterior debido a que se trata de compromisos correspondientes a contratos vigentes que emigraron al periodo 2022; ya sea por la fecha en que se dio el proceso contractual, a las entregas parciales, a facturas que no fueron presentadas por los proveedores en el periodo 2021, entre otros.

A continuación, se presenta los siguientes cuadros, mismos que reflejan la situación de los arrastres por programa y por partida.

**Arrastres presupuestarios  
Por Programa Presupuestario  
al 31 de diciembre del 2021  
General  
(En colones)**

<b>Programa</b>	<b>Compromiso de Arrastre</b>
78600 Actividades Centrales	6 621 157,37
78700 Actividades Comunes A La Atención De Personas Adscritas Al Sistema Penitenciario Nacional Y Prevención De La Violencia Y Promoción De La Paz Social	19 738 600,84
78800 Actividades Comunes A La Defensa Del Estado, Asistencia Jurídica Y Prevención, Detección Y Combate De La Corrupción	27 966 535,51
78900 Administración De Personas Adscritas Al Sistema Penitenciario Nacional	1 156 448 935,16
78901 Atención De Hombres Adultos En Centros Institucionales	1 975 216 436,91
78902 Atención De Mujeres Sujetas A Medidas Privativas De Libertad	171 257 784,96
78903 Atención A Población Penal Juvenil	95 774 978,76
78904 Atención De Población En Centros Semi Institucionales	184 364 656,06

<b>Programa</b>	<b>Compromiso de Arrastre</b>
78905 Atención De Población En Comunidad	37 087 234,81
78906 Atención De Población Sujeta A Dispositivos Electrónicos	459 606 566,16
79000 Prevención De La Violencia Y Promoción De La Paz Social	9 913 228,98
79100 Defensa Del Estado Y Asistencia Jurídica Al Sector Público	0,00
79300 Prevención, Detección Y Combate De La Corrupción	0,00
79400 Registro Nacional	0,00
<b>Total</b>	<b>4 143 996 115,52</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

**Arrastres presupuestarios  
Por partida presupuestaria  
al 31 de diciembre del 2021  
General  
(En colones)**

Partida	Comprometido
0 REMUNERACIONES	616 086,62
1 SERVICIOS	1 846 968 675,09
2 MATERIALES Y SUMINIS	2 098 472 159,64
5 BIENES DURADEROS	134 281 632,93
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	63 657 561,24
<b>Total</b>	<b>4 143 996 115,52</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera

**Ejecución Presupuestaria  
Por Programa Presupuestario  
al 31 de marzo del 2022  
General  
(En colones)**

<b>Centro Gestor</b>		<b>Presupuesto Actual Ley</b>	<b>Devengo</b>	<b>% de ejec.</b>	<b>Observaciones</b>
78600	Actividades Centrales	Q1 947 254 839,00	Q472 715 006,01	24,28%	Dato SIFAG al 31 de marzo 2022
78700	Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	Q3 666 333 944,00	Q875 722 991,16	23,89%	
78800	Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	Q2 719 563 900,00	Q523 419 963,97	19,25%	
78900	Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional	Q76 524 656 368,57	Q17 549 013 722,91	22,93%	

Centro Gestor		Presupuesto Actual Ley	Devengo	% de ejec.	Observaciones
78901	Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales	Ø44 496 945 231,21	Ø5 667 182 023,65	12,74%	
78902	Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad	Ø3 081 231 465,97	Ø444 533 812,72	14,43%	
78903	Atención a Población Penal Juvenil	Ø2 123 315 174,00	Ø356 948 168,84	16,81%	
78904	Atención de Población en Centros Semi Institucionales	Ø2 727 723 060,12	Ø558 363 614,31	20,47%	
78905	Atención de Población en Comunidad	Ø1 217 798 582,00	Ø314 207 201,75	25,80%	

78906	Atención de Población Sujeta a dispositivos Electrónicos	Ø6 167 784 230,00	Ø117 706 196,76	1,91%	
79000	Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	Ø1 321 999 877,00	Ø299 354 070,02	22,64%	
79100	Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público	Ø7 783 447 600,00	Ø2 044 058 934,21	26,26%	
79300	Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	Ø1 004 916 800,00	Ø276 892 577,90	27,55%	
79400	Registro Nacional	Ø40 748 219 601,00	Ø10 594 134 696,14	26,00%	Dato SIGAF al 07 de abril, ya que al no utilizar SIGAF la plantilla se sube en los 3 primeros días hábiles del mes siguiente
79500	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	Ø474 402 819,00	Ø104 586 870,83	22,05%	
79800	Dirección Nacional de Notariado	Ø2 121 872 874,00	Ø467 963 084,88	22,05%	
79900	Tribunal Registral Administrativo	Ø1 787 000 152,00	Ø424 126 651,92	23,73%	
<b>Total, general</b>		<b>Ø199 914 466 517,87</b>	<b>Ø41 090 929 587,98</b>	<b>20,55%</b>	

Fuente: SIGAF \*\*Se excluyen los recursos del programa 800 por ser de crédito externo.

**Ejecución Presupuestaria  
Por partida presupuestaria  
al 31 de marzo del 2022  
General  
(En colones)**

Centro gestor	Partida	Presupuesto Act.	Devengo	% de Ejec.
<b>78600</b>	0 Remuneraciones	∅1 763 802 691,00	∅457 345 706,30	25,93%
	1 Servicios	∅80 489 942,07	∅7 496 943,31	9,31%
	2 Materiales y Suministros	∅10 793 130,00	∅0,00	0,00%
	5 Bienes Duraderos	∅25 976 000,00	∅877 196,40	3,38%
	6 Transferencias Corrientes	∅66 193 075,93	∅6 995 160,00	10,57%
<b>Total 78600</b>		<b>∅1 947 254 839,00</b>	<b>∅472 715 006,01</b>	<b>24,28%</b>
<b>78700</b>	0 Remuneraciones	∅2 662 240 164,00	∅739 496 035,93	27,78%
	1 Servicios	∅454 561 984,00	∅20 419 891,37	4,49%
	2 Materiales y Suministros	∅40 560 644,00	∅2 777 135,87	6,85%
	5 Bienes Duraderos	∅8 761 401,00	∅0,00	0,00%
	6 Transferencias Corrientes	∅500 209 751,00	∅113 029 927,99	22,60%

<b>Total 78700</b>		<b>€3 666 333 944,00</b>	<b>€875 722 991,16</b>	<b>23,89%</b>
<b>78800</b>	0 Remuneraciones	€1 276 422 600,00	€342 027 127,75	26,80%
	1 Servicios	€1 205 544 950,00	€174 441 670,32	14,47%
	2 Materiales y Suministros	€36 244 950,00	€1 790 566,00	4,94%
	5 Bienes Duraderos	€76 891 000,00	€0,00	0,00%
	6 Transferencias Corrientes	€124 460 400,00	€5 160 599,90	4,15%
<b>Total 78800</b>		<b>€2 719 563 900,00</b>	<b>€523 419 963,97</b>	<b>19,25%</b>
<b>78900</b>	0 Remuneraciones	€55 326 484 575,00	€14 007 531 742,87	25,32%
	1 Servicios	€3 876 477 249,95	€134 945 107,88	3,48%
	2 Materiales y Suministros	€1 571 636 523,14	€255 715 810,41	16,27%
	5 Bienes Duraderos	€2 083 484 540,06	€674 610,00	0,03%
	6 Transferencias Corrientes	€13 573 106 963,00	€3 150 146 451,75	23,21%
	7 Transferencias de capital	€93 466 517,42	€0,00	0,00%
<b>Total 78900</b>		<b>€76 524 656 368,57</b>	<b>€17 549 013 722,91</b>	<b>22,93%</b>
<b>78901</b>	0 Remuneraciones	€14 192 052 918,00	€3 597 204 891,41	25,35%
	1 Servicios	€6 252 723 787,93	€1 014 933 871,60	16,23%

	2 Materiales y Suministros	∅16 617 961 074,86	∅983 902 808,49	5,92%
	5 Bienes Duraderos	∅7 089 509 491,42	∅1 884 008,15	0,03%
	6 Transferencias Corrientes	∅344 697 959,00	∅69 256 444,00	20,09%
<b>Total 78901</b>		<b>∅44 496 945 231,21</b>	<b>∅5 667 182 023,65</b>	<b>12,74%</b>
<b>78902</b>	0 Remuneraciones	∅1 210 352 346,00	∅308 600 957,49	25,50%
	1 Servicios	∅546 582 787,00	∅100 519 887,70	18,39%
	2 Materiales y Suministros	∅1 201 777 907,00	∅29 694 017,53	2,47%
	5 Bienes Duraderos	∅81 800 796,97	∅0,00	0,00%
	6 Transferencias Corrientes	∅40 717 629,00	∅5 718 950,00	14,05%
<b>Total 78902</b>		<b>∅3 081 231 465,97</b>	<b>∅444 533 812,72</b>	<b>14,43%</b>
<b>78903</b>	0 Remuneraciones	∅1 280 326 801,00	∅313 051 161,30	24,45%
	1 Servicios	∅187 299 894,00	∅26 538 315,01	14,17%
	2 Materiales y Suministros	∅287 939 030,00	∅12 342 818,53	4,29%
	5 Bienes Duraderos	∅341 123 131,00	∅0,00	0,00%
	6 Transferencias Corrientes	∅26 626 318,00	∅5 015 874,00	18,84%
<b>Total 78903</b>		<b>∅2 123 315 174,00</b>	<b>∅356 948 168,84</b>	<b>16,81%</b>

<b>78904</b>	0 Remuneraciones	∅1 939 688 419,00	∅510 879 873,41	26,34%
	1 Servicios	∅249 088 321,12	∅13 592 108,72	5,46%
	2 Materiales y Suministros	∅492 853 526,00	∅23 505 818,18	4,77%
	5 Bienes Duraderos	∅12 904 000,00	∅0,00	0,00%
	6 Transferencias Corrientes	∅33 188 794,00	∅10 385 814,00	31,29%
<b>Total 78904</b>		<b>∅2 727 723 060,12</b>	<b>∅558 363 614,31</b>	<b>20,47%</b>
<b>78905</b>	0 Remuneraciones	∅1 061 708 632,00	∅284 023 980,51	26,75%
	1 Servicios	∅105 501 312,00	∅24 442 785,24	23,17%
	2 Materiales y Suministros	∅29 801 289,00	∅1 588 983,00	5,33%
	6 Transferencias Corrientes	∅20 787 349,00	∅4 151 453,00	19,97%
<b>Total 78905</b>		<b>∅1 217 798 582,00</b>	<b>∅314 207 201,75</b>	<b>25,80%</b>
<b>78906</b>	0 Remuneraciones	∅414 973 568,00	∅102 742 332,77	24,76%
	1 Servicios	∅5 736 421 819,00	∅11 587 640,99	0,20%
	2 Materiales y Suministros	∅8 000 000,00	∅1 942 878,00	24,29%
	6 Transferencias Corrientes	∅8 388 843,00	∅1 433 345,00	17,09%
<b>Total 78906</b>		<b>∅6 167 784 230,00</b>	<b>∅117 706 196,76</b>	<b>1,91%</b>

<b>79000</b>	0 Remuneraciones	Ø1 115 589 049,00	Ø276 373 095,72	24,77%
	1 Servicios	Ø108 699 525,00	Ø12 460 066,83	11,46%
	2 Materiales y Suministros	Ø20 309 277,00	Ø4 778 725,47	23,53%
	5 Bienes Duraderos	Ø17 914 988,00	Ø0,00	0,00%
	6 Transferencias Corrientes	Ø59 487 038,00	Ø5 742 182,00	9,65%
<b>Total 79000</b>		<b>Ø1 321 999 877,00</b>	<b>Ø299 354 070,02</b>	<b>22,64%</b>
<b>79100</b>	0 Remuneraciones	Ø7 519 057 000,00	Ø2 012 599 324,39	26,77%
	6 Transferencias Corrientes	Ø264 390 600,00	Ø31 459 609,82	11,90%
<b>Total 79100</b>		<b>Ø7 783 447 600,00</b>	<b>Ø2 044 058 934,21</b>	<b>26,26%</b>
<b>79300</b>	0 Remuneraciones	Ø947 103 000,00	Ø270 473 499,29	28,56%
	1 Servicios	Ø21 300 000,00	Ø2 499 999,99	11,74%
	6 Transferencias Corrientes	Ø36 513 800,00	Ø3 919 078,62	10,73%
<b>Total 79300</b>		<b>Ø1 004 916 800,00</b>	<b>Ø276 892 577,90</b>	<b>27,55%</b>
<b>79400</b>	0 Remuneraciones	Ø26 229 228 202,00	Ø7 188 775 796,63	27,41%
	1 Servicios	Ø9 706 763 991,00	Ø2 956 046 742,90	30,45%
	2 Materiales y Suministros	Ø749 923 841,00	Ø13 645 451,21	1,82%

	5 Bienes Duraderos	∅2 847 481 003,00	∅143 129 996,45	5,03%
	6 Transferencias Corrientes	∅1 214 822 564,00	∅292 536 708,95	24,08%
<b>Total 79400</b>		<b>∅40 748 219 601,00</b>	<b>∅10 594 134 696,14</b>	<b>26,00%</b>
<b>79500</b>	0 Remuneraciones	∅316 196 519,00	∅75 599 883,12	23,91%
	1 Servicios	∅139 860 000,00	∅26 833 006,81	19,19%
	2 Materiales y Suministros	∅6 256 173,00	∅368 607,47	5,89%
	5 Bienes Duraderos	∅1 000 000,00	∅0,00	0,00%
	6 Transferencias Corrientes	∅11 090 127,00	∅1 785 373,43	16,10%
<b>Total 79500</b>		<b>∅474 402 819,00</b>	<b>∅104 586 870,83</b>	<b>22,05%</b>
<b>79800</b>	0 Remuneraciones	∅1 368 959 940,00	∅351 627 363,68	25,69%
	1 Servicios	∅655 881 017,00	∅110 262 064,95	16,81%
	2 Materiales y Suministros	∅22 746 587,00	∅755 235,94	3,32%
	5 Bienes Duraderos	∅22 318 839,00	∅0,00	0,00%
	6 Transferencias Corrientes	∅51 966 491,00	∅5 318 420,31	10,23%
<b>Total 79800</b>		<b>∅2 121 872 874,00</b>	<b>∅467 963 084,88</b>	<b>22,05%</b>
<b>79900</b>	0 Remuneraciones	∅1 329 910 240,00	∅361 395 806,91	27,17%

1 Servicios	∅285 642 000,00	∅59 741 617,08	20,91%
2 Materiales y Suministros	∅11 320 000,00	∅74 852,50	0,66%
5 Bienes Duraderos	∅89 339 680,00	∅0,00	0,00%
6 Transferencias Corrientes	∅70 788 232,00	∅2 914 375,43	4,12%
<b>Total 79900</b>	<b>∅1 787 000 152,00</b>	<b>∅424 126 651,92</b>	<b>23,73%</b>
<b>Total general</b>	<b>∅199 914 466</b>	<b>∅41 090 929</b>	<b>20,55%</b>
	<b>517,87</b>	<b>587,98</b>	

- Fuente: SIGAF \*\*Se excluyen los recursos del programa 800 por ser de crédito externo

**Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.**

**Informes de la Contraloría General de la República**

**2020-2022**

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
18-12-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00017-2020</a>	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL MONITOREO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE LA PENA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.	4.4	Incorporar, oficializar y divulgar acciones estratégicas que orienten el proceso de monitoreo electrónico para potenciar su mejora dentro del ejercicio de construcción del PEI que realiza el MJP (ver párrafos 2.2 al 2.19 de este informe). Para la acreditación de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de disposiciones a más tardar el 30 de abril de 2021, una certificación en la cual conste la incorporación, oficialización y divulgación de lo solicitado.	Enviado el cumplimiento a la CGR	DISPOSICION
18-12-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00017-2020</a>	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL	4.5	Definir, aprobar y divulgar ajustes a las líneas de mando y funciones	Atendida	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		<p>SOBRE EL MONITOREO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE LA PENA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.</p>		<p>respectivas tanto de la Unidad de Monitoreo Electrónico como del Centro de Monitoreo Electrónico para evitar duplicidades en la ejecución de este proceso (ver párrafos 2.2 al 2.19 de este informe). Para la acreditación de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones a más tardar el 1° de julio de 2021 una certificación en la cual conste la definición, aprobación y divulgación de lo solicitado.</p>		
18-12-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00017-2020</a>	<p>INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL MONITOREO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS COMO</p>	4.6	<p>Definir, aprobar y comunicar el objetivo del proceso de monitoreo electrónico, los recursos necesarios para ejecutarlo y los beneficios que aporta a las partes interesadas para</p>	Atendida	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		MECANISMO ALTERNATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE LA PENA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.		el abordaje de la población sujeta a monitoreo electrónico, en línea con las gestiones realizadas por parte de la Unidad de Monitoreo Electrónico mediante oficio D-UME-137-2020 del 22 de setiembre de 2020 (ver párrafos 2.2 al 2.19 de este informe). Para la acreditación de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones a más tardar el 1° de junio de 2021 una certificación en la cual conste la definición, aprobación y divulgación de lo solicitado.		
18-12-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00017-2020</a>	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL MONITOREO DE LOS DISPOSITIVOS	4.7	Emitir, divulgar e implementar una política interna que regule el acceso a la información confidencial o de uso restringido en el proceso de	Atendida	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		ELECTRONICOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE LA PENA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.		monitoreo electrónico. (ver párrafos 2.2 al 2.19 de este informe). Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General: i. A más tardar el 30 de abril de 2021, una certificación donde se haga constar la emisión y divulgación de la política solicitada. ii. A más tardar el 31 de agosto de 2021, una certificación donde se haga constar la implementación de la misma.		
18-12-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00017-2020</a>	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL MONITOREO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO PARA EL	4.8	Ajustar, oficializar e implementar la directriz "Protocolo para la ejecución del arresto domiciliario mediante la aplicación de dispositivos electrónicos de seguimiento en materia penal" de manera que contemple: a) los	Enviado el cumplimiento a la CGR	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE LA PENA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.		plazos prudentes para la atención de las alertas generadas por eventos de incumplimiento de las condiciones establecidas para las personas monitoreadas. b) los plazos para la comunicación inmediata de las alertas a la Autoridad Judicial, la priorización de eventos por tipo de infracción que se deben comunicar, las indicaciones para atender o descartar las alertas generadas por eventos de incumplimiento de las condiciones establecidas para las personas monitoreadas c) los controles suficientes para documentar las acciones que realiza la policía penitenciaria en la atención y comunicación de esas alertas. (ver párrafos 2.21 al 2.50		

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
				de este informe) Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General: i. A más tardar el 1° de junio de 2021, una certificación donde se haga constar el ajuste y oficialización de la directriz solicitada. ii. A más tardar el 1° de diciembre de 2021, una certificación donde se haga constar la implementación de la misma.		
18-12-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00017-2020</a>	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL MONITOREO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA	4.9	Definir, oficializar e implementar acciones específicas para llevar a cabo las coordinaciones necesarias con los diferentes cuerpos policiales del país para el abordaje de los reportes de la UME, así como las visitas in situ a las personas sujetas a monitoreo electrónico que estén	Enviado el cumplimiento a la CGR	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		EJECUCION DE LA PENA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.		presentando un presunto incumplimiento de las condiciones establecidas o tenga problemas con el dispositivo colocado para el seguimiento. (ver párrafos 2.21 al 2.50 de este informe) Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General: i. A más tardar el 1° de junio de 2021, una certificación donde se haga constar la definición y oficialización de las acciones específicas solicitadas. ii. A más tardar el 1° de diciembre de 2021, una certificación donde se haga constar la implementación de las mismas.		
18-12-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00017-2020</a>	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL MONITOREO DE	4.10	Incorporar, oficializar y divulgar en el ejercicio de la planificación anual de la UME para el 2021 la	Atendida	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE LA PENA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.		identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos relevantes asociados al proceso de monitoreo electrónico. (ver párrafos 2.2 al 2.19 de este informe) Para la acreditación de esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones a más tardar el 31 de mayo de 2021 una certificación en la cual conste la incorporación, oficialización y divulgación de lo solicitado.		
18-12-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00017-2020</a>	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL MONITOREO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO PARA EL	4.11	Elaborar, oficializar e implementar los procedimientos para las Fases Ingreso y Cierre del proceso de monitoreo electrónico. (ver párrafos 2.2 al 2.19 de este informe) Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría	Enviado el cumplimiento a la CGR	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE LA PENA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.		General: i. A más tardar el 30 de abril de 2021, una certificación donde se haga constar la elaboración y oficialización de los procedimientos solicitados. ii. A más tardar el 1° de noviembre de 2021, una certificación donde se haga constar la implementación de los mismos.		
18-12-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00017-2020</a>	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL MONITOREO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE LA PENA EN	4.12	Elaborar, oficializar e implementar los procedimientos para la fase de acompañamiento (Supervisión y Seguimiento) de la UME que establezcan, al menos, las actividades para el seguimiento profesional a las personas monitoreadas en el cumplimiento de las condiciones establecidas a través de un Plan de Atención	Enviado el cumplimiento a la CGR	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.		Profesional como parte de este proceso de acuerdo con lo indicado en la normativa vigente en esta materia. (ver párrafos 2.21 al 2.50 de este informe) Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General: i. A más tardar el 30 de julio 2021, una certificación donde se haga constar la elaboración y oficialización de los procedimientos solicitados. ii. A más tardar el 1° de noviembre de 2021, una certificación donde se haga constar la implementación de los mismos.		
18-12-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00017-2020</a>	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL MONITOREO DE LOS DISPOSITIVOS	4.13	Definir, oficializar e implementar mecanismos de control para los procesos relacionados con el manejo de la información de la	Enviado el cumplimiento	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		ELECTRONICOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE LA PENA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.		actividad que realiza la UME, que contemple la elaboración de información estadística relacionada con las personas sujetas a monitoreo para la toma de decisiones de dicha Unidad, así como los controles necesarios para el manejo y resguardo de la correspondencia interna, tanto física como electrónica, de la Unidad que permita el aseguramiento de la calidad de la información en esta materia. (ver párrafos 2.52 al 2.65 de este informe) Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General: i. A más tardar el 1° de julio de 2021, una certificación donde se haga constar la definición y oficialización	a la CGR	

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
				de los mecanismos de control solicitados. ii. A más tardar el 1° de noviembre de 2021, una certificación donde se haga constar la implementación de los mismos.		
18-12-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00017-2020</a>	INFORME DE AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE EL MONITOREO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS COMO MECANISMO ALTERNATIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE LA PENA EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ.	4.14	Coordinar, aprobar e implementar los ajustes en los controles de registro y validación de los datos que se ingresan en el sistema de información EAGLE con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, al menos, en cuanto a los datos de identidad de la persona monitoreada, así como la corrección de las inconsistencias en los reportes de alertas con gestión en el campo de infracción. (ver párrafos 2.59 al 2.65 de este informe) Para acreditar el	Atendida	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
				<p>cumplimiento de esta disposición, remitir a la Contraloría General: i. A más tardar el 26 de febrero de 2021, una certificación donde se haga constar la coordinación y aprobación de los ajustes solicitados. ii. A más tardar el 31 de mayo de 2021, una certificación donde se haga constar la implementación de los mismos.</p>		
26-06-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00007-2020</a>	<p>INFORME N° DFOE-PG-IF-00007-2020</p> <p>CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LAS SITUACIONES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS ACERCA DE LA CALIDAD DE LA</p>	4.4	<p>Elaborar, oficializar e implementar mecanismos de control para el procesamiento y actualización de los datos sobre los resultados de las metas incluidas en el PNDIP, con el objetivo de que la información reportada sea de calidad. Ver párrafos del 2.1 al 2.12 de este informe. Para la acreditación de</p>	Atendida	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		INFORMACION REPORTADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE LOS RESULTADOS DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSION PUBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022 (PNDIP), ATINENTES AL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA		esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, lo siguiente: a) A más tardar el 30 de octubre de 2020, una certificación mediante la cual se haga constar la elaboración y oficialización de los mecanismos de control referidos. b) A más tardar el 29 de enero de 2021, una certificación en donde se acredite la implementación de los mecanismos de control solicitados.		
26-06-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00007-2020</a>	INFORME N° DFOE-PG-IF-00007-2020 CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LAS SITUACIONES DE CONTROL INTERNO	4.5	Definir, coordinar e implementar acciones que le permitan a las unidades y departamentos involucrados en la ejecución y el reporte del avance de la meta referida a "personas que participan en actividades ocupacionales	Atendida	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		<p>IDENTIFICADAS ACERCA DE LA CALIDAD DE LA INFORMACION REPORTADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE LOS RESULTADOS DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE INVERSION PUBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022 (PNDIP), ATINENTES AL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA</p>		<p>remuneradas dentro del sistema penitenciario nacional”, uniformar la interpretación del indicador incluido en el PNDIP, sobre dicha meta. Lo anterior con el propósito de homogeneizar la forma en la que se reporta el avance, facilitar el control y seguimiento del cumplimiento de la meta. Ver párrafos del 2.1 al 2.12 de este informe. Para la acreditación de esta disposición se debe remitir, al Área de Seguimiento de Disposiciones, lo siguiente: a) A más tardar el 30 de setiembre de 2020, una certificación mediante la cual se haga constar la definición y coordinación de las acciones referidas. b) A más tardar el 30 de noviembre de 2020, una</p>		

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
				certificación en donde se acredite la implementación de las acciones solicitadas.		
26-06-2020	<a href="#">DFOE-PG-IF-00007-2020</a>	<p>INFORME N° DFOE-PG-IF-00007-2020</p> <p>CORRESPONDIENTE A LA AUDITORIA DE CARACTER ESPECIAL SOBRE LAS SITUACIONES DE CONTROL INTERNO IDENTIFICADAS ACERCA DE LA CALIDAD DE LA INFORMACION</p> <p>REPORTADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SOBRE LOS RESULTADOS DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE</p>	4.6	<p>Elaborar, oficializar e implementar un procedimiento para la conformación de expedientes que permita el respaldo sobre el cumplimiento de los proyectos de creación y/o habilitación de espacios carcelarios, donde se contemple al menos, medidas de control tales como completitud, foliatura, que estén debidamente identificados y en estricto orden cronológico, con el propósito de contar con el respaldo técnico y legal de la gestión administrativa. Ver párrafos del 2.13 al 2.19 de este informe. Para la acreditación de</p>	Atendida	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		INVERSION PUBLICA DEL BICENTENARIO 2019-2022 (PNDIP), ATINENTES AL SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA		esta disposición se debe remitir al Área de Seguimiento de Disposiciones, lo siguiente: a) A más tardar el 30 de setiembre de 2020, una certificación mediante la cual se haga constar la elaboración y oficialización del procedimiento referido. b) A más tardar el 15 de enero de 2021, una certificación en donde se acredite la implementación del procedimiento solicitado. Para esos efectos, se deberá implementar en aquellos proyectos que fueron reportados en el período 2019, y en los de períodos subsiguientes.		
11-11-2021	<a href="#">DFOE-GOB-IF-00005-2021</a>	INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA EFICACIA DEL SISTEMA	4.4	A FIORELLA SALAZAR ROJAS EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ O A QUIEN EN SU	Proceso	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		PENITENCIARIO PARA VELAR POR EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD Y EL PERSONAL DE LA POLICIA PENITENCIARIA (CORREGIDO MEDIANTE FE DE ERRATAS 17825 (DFOE-GOB-0314)-2021, DEL 11/11/2021)		LUGAR OCUPE EL CARGO Definir e implementar acciones que permitan establecer una conexión de la información de las atenciones médicas brindadas a la población privada de libertad por parte del Ministerio de Justicia y Paz (consultorios de los centros de atención institucional objeto de fiscalización en esta Auditoría) y la Caja Costarricense de Seguro Social, a fin de que los datos incluidos en los sistemas de información (electrónicos y/o físicos) permitan garantizar la interoperabilidad y trazabilidad de la prestación de las atenciones médicas y en las entregas de medicamentos. Dichas acciones deben considerar al menos la		

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
				<p>definición de las actividades a desarrollar, los responsables de su ejecución, las fechas de cumplimiento, así como los mecanismos de rendición de cuentas necesarios para informar los avances. Para ello, se debe valorar la utilización del EDUS como plataforma para unificar la gestión de la información médica de la población privada de libertad, en cuyo caso se debe considerar, de manera concertada, a la CCSS como uno de los responsables en la ejecución de las acciones (ver párrafos del 2.3 al 2.6 y 2.21 al 2.24). Para dar cumplimiento a esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General de la República, lo siguiente: i. Al 31 de marzo de</p>		

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
				2022, una certificación mediante la cual acredite la definición de las acciones. ii. Al 30 de septiembre de 2022, un informe de avance de su implementación. iii. Al 31 de marzo de 2023, un informe de avance en su implementación.		
11-11-2021	<a href="#">DFOE-GOB-IF-00005-2021</a>	INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA EFICACIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA VELAR POR EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD Y EL PERSONAL DE LA POLICIA PENITENCIARIA (CORREGIDO MEDIANTE FE DE ERRATAS 17825	4.5	A FIORELLA SALAZAR ROJAS EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Definir, divulgar e implementar procedimientos, indicadores y parámetros para la prestación del servicio de atención médica en el Sistema Penitenciario, que incluya, al menos, la cantidad de personal de salud en los consultorios médicos de los centros	Proceso	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		(DFOE-GOB-0314)-2021, DEL 11/11/2021)		penitenciarios, plazos para la práctica de las valoraciones médicas iniciales, procedimientos para la atención médica y entrega de medicamentos, así como la periodicidad para la ejecución de inspecciones para verificar las condiciones de salud de los centros penitenciarios y de población privada de libertad. Para dar cumplimiento a esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General de la República una certificación que acredite la definición y divulgación de dichos procedimientos, indicadores y parámetros, a más tardar el 28 de febrero de 2022, y una certificación mediante la cual conste su implementación, a más tardar el 30		

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
				de agosto de 2022. (ver párrafos del 2.7 al 2.17 y 2.25).		
11-11-2021	<a href="#">DFOE-GOB-IF-00005-2021</a>	INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA EFICACIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA VELAR POR EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD Y EL PERSONAL DE LA POLICIA PENITENCIARIA (CORREGIDO MEDIANTE FE DE ERRATAS 17825 (DFOE-GOB-0314)-2021, DEL 11/11/2021)	4.6	A FIORELLA SALAZAR ROJAS EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Diseñar, divulgar e implementar mecanismos de comunicación que le permitan a los actores involucrados (Administradores de los Centros Penitenciarios, Comisión de Infraestructura, Departamento de Arquitectura y Secretaría de Planificación Sectorial e Institucional), disponer de información para efectuar diagnósticos, análisis, seguimiento y actualización del Plan Único de Infraestructura, de manera que se	Proceso	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
				<p>facilite la toma de decisiones. Para dar cumplimiento a esta disposición, se deberá remitir a la Contraloría General de la República una certificación que acredite el diseño y divulgación de dichos mecanismos de comunicación, a más tardar el 30 de mayo de 2022, y una certificación mediante la cual conste su implementación, a más tardar el 30 de noviembre de 2022 (ver párrafos del 2.29 al 2.35 y 2.38).</p>		
11-11-2021	<a href="#">DFOE-GOB-IF-00005-2021</a>	INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA EFICACIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA VELAR POR EL DERECHO A LA SALUD DE LA	4.7	Poner en funcionamiento el Centro de Atención Institucional Terrazas, infraestructura que contribuirá a proporcionar un ambiente digno en el nivel institucional del Sistema Penitenciario, para lo cual se deben	Proceso	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD Y EL PERSONAL DE LA POLICIA PENITENCIARIA (CORREGIDO MEDIANTE FE DE ERRATAS 17825 (DFOE-GOB-0314)-2021, DEL 11/11/2021)		ejecutar las acciones definidas por el Ministerio. Para ello, se deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 15 de diciembre de 2021, una certificación en la que se acredite la puesta en funcionamiento del Centro de Atención Institucional Terrazas (ver párrafos del 2.36 y 2.39).		
11-11-2021	<a href="#">DFOE-GOB-IF-00005-2021</a>	INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA EFICACIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA VELAR POR EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD Y EL PERSONAL DE LA POLICIA PENITENCIARIA	4.8	A FIORELLA SALAZAR ROJAS EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Definir, divulgar e implementar acciones que permitan concretar a corto plazo la utilización del consultorio médico construido en el Centro de Atención Institucional Ofelia Vincenzi Peñaranda, lo cual	Proceso	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
		(CORREGIDO MEDIANTE FE DE ERRATAS 17825 (DFOE-GOB-0314)-2021, DEL 11/11/2021)		<p>considere las gestiones administrativas en coordinación con las instancias judiciales correspondientes (ver párrafos del 2.36 y 2.39). Dichas acciones deben considerar al menos la definición de los elementos a desarrollar, los responsables de su ejecución, las fechas de cumplimiento, así como los mecanismos de rendición de cuentas necesarios para informar los avances. Para ello, se deberá remitir a la Contraloría General, lo siguiente: i. Al 31 de enero de 2022, una certificación mediante la cual conste la definición y divulgación de las acciones. ii. Al 30 de junio de 2022, un informe de avance de su implementación. iii. Al 30 de noviembre de 2022, una</p>		

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
				certificación en la que se acredite la puesta en funcionamiento del consultorio médico.		
11-11-2021	<a href="#">DFOE-GOB-IF-00005-2021</a>	<p>INFORME DE AUDITORIA OPERATIVA ACERCA DE LA EFICACIA DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA VELAR POR EL DERECHO A LA SALUD DE LA POBLACION PRIVADA DE LIBERTAD Y EL PERSONAL DE LA POLICIA PENITENCIARIA</p> <p>(CORREGIDO MEDIANTE FE DE ERRATAS 17825 (DFOE-GOB-0314)-2021, DEL 11/11/2021)</p>	4.9	<p>A FIORELLA SALAZAR ROJAS EN SU CALIDAD DE MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO Definir, divulgar e implementar acciones que orienten la obtención de los certificados de habilitación de servicios de salud para los consultorios que carecen de dicho requisito. Dichas acciones deben considerar al menos la definición de los elementos a desarrollar, los responsables de su ejecución, las fechas de cumplimiento, así como los mecanismos de rendición de cuentas necesarios para informar</p>	Proceso	DISPOSICION

Fecha de Emisión	Informe	Asunto	Referencia	Disposición	Estado	Tipo
				<p>los avances. Para ello, se deberá remitir a la Contraloría General, al 15 de diciembre de 2021, una certificación mediante la cual conste la definición y divulgación de las acciones, y dos informes de avances en su implementación, el primero al 31 de agosto de 2022 y el segundo a más tardar el 15 de diciembre de 2022 (ver párrafos del 2.34 y 2.39).</p>		

Nota: Las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República pueden ser accesadas en la dirección [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr)

En cuanto al índice institucional de cumplimiento de disposiciones y recomendaciones, el cual muestra la calificación a las instituciones según el grado de atención de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General en sus informes de fiscalización, el cual comprende tres factores primordiales en el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones, a saber: Eficacia, Eficiencia y Gestión, por lo que se denota que desde el año 2019 que se inició con una calificación de 43 (ubicado en la posición 23 del Grupo B) hasta pasar al año 2021 con una calificación de 84 (ubicado en la posición número 8 del Grupo A), lo cual evidencia el interés puesto en la en la atención más diligente, ajustada a derecho y atendiendo a que consistente en temas de prioridad institucional, la atención de los informes y recomendaciones giradas por el ente contralor en el ejercicio de su potestad de fiscalización de la hacienda pública han mejorado de manera considerable durante mi gestión. A continuación, se muestra

el detalla de los índices asignados al Ministerio de Justicia y Paz para los años 2019, 2020 y 2021 que evidencia el nivel progreso en las calificaciones obtenidas, según constan en la página de la Contraloría General de la República:



Fuente: Contraloría General de la República



Fuente: Contraloría General de la República



Fuente: Contraloría General de la República

**Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna.**

De seguido se expone el estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la Auditoría Interna en el período de mi gestión al frente del Ministerio de Justicia y Paz:

**ESTADO ACTUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA AUDITORIA INTERNA**

**FEBRERO 2020-MARZO 2022**

INFORME		RESPONSABLE	RECOMENDACIONES	ESTADO
INF-2020-01	Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre 2018	Ministra de Justicia y Paz	1. Continuar con la búsqueda de oportunidades de capacitación ya sea con recursos presupuestarios o gratuitos de acuerdo con la oferta del mercado, en temas relacionados con el perfil del auditor y otros que contribuyan al desarrollo cognitivo de los funcionarios de la Auditoría.	<b>A</b>
			2. La Auditoría Interna elabora su plan anual con base en riesgos, no obstante, es necesario su actualización para que se siga brindando a la administración activa insumos para mejorar la identificación de los riesgos no considerados en el informe emitido.	<b>+G</b>
INF-2020-02	Estudio Especial sobre Seguimiento de Recomendaciones emitidas al Ministerio de Justicia y Paz.	Ministra de Justicia y Paz	1. Atender las recomendaciones realizadas en informe 2019-05 Seguimiento de Recomendaciones, así como las correspondiente al presente informe.	<b>+G</b>
			2. Utilizar la Matriz de cumplimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y las acciones de cumplimiento y mejora que realiza la Administración para solventarlas, publicada el 21 de enero del año 2020 de forma tal que se convierta en una herramienta eficaz para la administración.	<b>P</b>

			3. Remitir a esta Auditoria, en un plazo no mayor de 30 días, cronograma de atención de las recomendaciones giradas en el presente informe.	<b>P</b>
INF-2020-04	Auditoria de Fondos Comité de Privados de Libertad del CAI Nelson Mandela	Ministra de Justicia y Paz	1. Valorar alternativas para la administración de los comisariatos mediante un análisis profundo que permitan subsanar la problemática administrativa que por años han constituido estos, así como lo es el manejo de dinero de terceros.	<b>P</b>
			2. Girar instrucciones con carácter de urgencia para que se establezcan los lineamientos en cuanto a la facturación electrónica para el pago de proveedores en los Comisariatos.	<b>+G</b>
			3. Girar instrucciones para que se cumpla con lo establecido en la Circular DG-14-2005 "Administración de Comisariatos en Centros Penales" en lo que respecta a lo establecido para los acuerdos.	<b>+G</b>
			4. Girar instrucciones con carácter de urgencia para que se diseñen, oficialicen y divulguen políticas institucionales y procedimientos uniformes para la atención de actividades administrativas para los Centros Penitenciarios, así como para el manejo de los comités de privados de libertad.	<b>+G</b>

			5. Girar instrucciones con carácter de urgencia para que se establezca una Comisión Institucional en donde los integrantes tengan conocimientos no solo de la Institución, sino también de leyes y que se depuren todas las directrices, circulares, memos y demás normativa que regula el manejo de Comisariatos y actividades de los Centros Penales, dejando vigentes aquellas que se apeguen al quehacer y realidad de los Centros.	+G
			6. Girar instrucciones para que se actualice el Instructivo para regular las organizaciones de personas privadas de libertad y su relación con la Administración Penitenciaria.	+G
INF-2021-02	Estudio especial para la atención denuncia en relación con el pago de riesgo penitenciario en plazas vacantes	Ministra de Justicia y Paz	1. Girar las instrucciones pertinentes para que se tomen las medidas correspondientes para que la información suministrada a la Auditoría sea valorada, revisada y aprobada previo a su remisión y que cuente con el visto bueno de la Jefatura del Departamento o persona que éste asigne.	+G

			2. Girar las instrucciones pertinentes para que se desarrolle un proceso de revisión y mejora de los sistemas de información implementados a lo interno del Departamento, con la finalidad de que los mismos cumplan con las condiciones establecidas en la norma 5.6 de las Normas de Control Interno para el Sector Público.	+G
			3. Girar las instrucciones pertinentes para que se informe, cómo fueron corregidas las situaciones presentadas en los nombramientos de dos funcionarios.	+G
			4. Girar las instrucciones pertinentes para que se diseñe un plan de acción para la revisión de la totalidad de los movimientos efectuados a partir del 01-01-2020 con la finalidad de verificar la aplicación correcta del sobresueldo del riesgo penitenciario.	+G
			5. Girar las instrucciones pertinentes para que se analice, revise y actualice las disposiciones vigentes para el pago del riesgo penitenciario, con la finalidad de que se elabore, oficialice y divulgue una única disposición para la asignación o supresión del sobresueldo del riesgo penitenciario.	+G

			6. Girar las instrucciones pertinentes para que, se establezcan actividades de control que permitan documentar la comunicación de las condiciones del nombramiento al funcionario.	+G
INF-2021-04	Estudio de seguimiento de recomendaciones emitidas al Ministerio de Justicia y Paz	Ministra de Justicia y Paz	1. Efectuar las coordinaciones pertinentes que permitan garantizar que en el desarrollo del proyecto "Cero dineros" se valoren los informes y recomendaciones emitidas por los diferentes Entes Contralores.	P
			2. Girar las instrucciones pertinentes a las Instancias competentes con la finalidad de incorporar en el SEVRI las dependencias que no cuentan con el proceso de Valoración de Riesgos y de actualizar los riesgos identificados y las medidas de mitigación propuestas en el ejercicio comunicado en el año 2014. Desarrollar las coordinaciones pertinentes para fomentar la participación de diferentes miembros de todos los niveles organizacionales de la Institución en las charlas y capacitaciones que se brindan por parte de la Institución relacionadas con la valoración de riesgos y el Sistema de Control Interno.	P

			3. Girar las instrucciones pertinentes al Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos con la finalidad de instruir a los jefes y titulares subordinados la obligación de incluir en el Informe de Fin de Gestión, el estado del cumplimiento de las disposiciones y/o recomendaciones que han sido emitidas por los diferentes Entes Contralores.	<b>P</b>
INF-2021-05	Estudio especial de Licenciamiento del software adquirido por el Ministerio de Justicia y Paz	Ministra de Justicia y Paz	1. Coordinar tanto con la Asesoría Jurídica del Ministerio de Justicia y Paz, así como con el Registro de Derechos de Autor, para que se coordine una capacitación en materia de Derechos de Autor específicamente en lo que se refiere al Decreto 37549-JP, a los funcionarios del Ministerio con apoyo de la Unidad respectiva del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.	<b>A</b>
INF-2021-07	Estudio especial relacionado con el consumo de agua en los Centros de Atención Institucional de Ministerio de Justicia y Paz	Ministra de Justicia y Paz	1. Definir, aprobar y divulgar formalmente la estructura organizacional para los Centros Penitenciarios.	<b>+G</b>
			2. Girar las instrucciones pertinentes para que se valore y actualice la documentación que se considere necesaria, con la finalidad de establecer a qué Unidades o Departamentos le compete el diseño, control y supervisión de las labores de índole administrativo en los Centros Penitenciarios según el tema específico.	<b>+G</b>

			3. Girar las instrucciones pertinentes para que se establezcan las políticas, procedimientos y mecanismos de control que permitan garantizar razonablemente la efectividad en el control del consumo de agua en los Centros Penitenciarios.	<b>+G</b>
AI-ADV-001-2020	Situación que se presenta actualmente en la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PRODHAB)	Ministra de Justicia y Paz	1. Le solicito informar a esta Auditoría de las gestiones realizadas para restablecer los sistemas de información de la PROHAB.	<b>+G</b>
AI-ADV-020-2021	Advertencia sobre equipos sin uso	Ministra de Justicia y Paz	1. Es necesario se disponga lo pertinente a efectos de subsanar las situaciones hechas de conocimiento en el presente oficio referentes a la protección y conservación de patrimonios, en este caso activos alquilados con fondos públicos.	<b>+G</b>

AI-ADV-002-2022	Advertencia estudio fiscalización de la gestión del Instituto Nacional de Criminología	Ministra de Justicia y Paz	1. Con base en lo expuesto y en razón de que la información requerida es indispensable para el desarrollo del estudio; es que me permito informar y advertir con la finalidad de que se giren las instrucciones pertinentes para que se remita a la mayor brevedad posible la información solicitada mediante el oficio AI-110 a la Licda. Araya Rojas; así como se efectúen las coordinaciones pertinentes que permitan desarrollar la Auditoría Operativa sin que se genere más y mayores limitaciones para la ejecución de las etapas siguientes.	A
AI-AS-004-2021	Estudio especial análisis de la gestión de la continuidad de los servicios en el Ministerio de Justicia y Paz	Ministra de Justicia y Paz	1. Realizar las gestiones pertinentes para asegurar que las diferentes Políticas o estrategias contengan al menos los siguientes elementos: Definición clara de los servicios críticos institucionales, definición de los objetivos, resultados esperados, definición de los roles y responsabilidades de los participantes, indicar la operativización según el plan de acción con su respectiva comunicación, evaluación y seguimiento periódico. (Ver puntos 5.1 y 5.5)	P
			2. Definir los mecanismos de comunicación efectiva para comunicar las políticas y/o estrategias de continuidad de los servicios, que garantice una adecuada divulgación a todas las partes interesadas tanto en la Institución como a terceros. (Ver punto 5.1)	P

			3. Efectuar las gestiones pertinentes para actualizar el Sistema de valoración de riesgo institucional (SEVRI) que permita contar con información actualizada, incorporando los posibles eventos que podrían afectar la continuidad de los servicios, así como los riesgos identificados en esta asesoría. (Ver puntos 5.2 y 6)	<b>P</b>
			4. Establecer los planes de continuidad y de contingencia considerando al menos: estrategias, procedimientos, recurso humano, recursos financieros, tecnologías de información y comunicación, para mantener las operaciones y servicios críticos en los niveles óptimos. (Ver puntos 5.3 y 5.4)	<b>P</b>
AI-AS-005-2021	Estudio especial sobre los procesos de contratación administrativa en el uso de procedimientos de excepción en situaciones de emergencia	Ministra de Justicia y Paz	1. Valorar la inclusión de los riesgos identificados por esta Auditoría Interna en el SEVRI institucional, según la gestión de riesgos de esta Proveeduría (Ver 8)	<b>+G</b>
			2. Efectuar cronogramas con las tareas y los responsables de su ejecución que permitan el control de la contratación y sus etapas, de tal forma que quede ajustado a tiempos reales regulado en un procedimiento oficializado en SIGI. d (ver 9.1. y 9.2)	<b>+G</b>
			3. Valorar herramientas ágiles que coadyuven en crear los cronogramas, tomando en cuenta el criterio experto del Departamento de Informática. (Ver 9.1. y 9.2)	<b>+G</b>

			4. Establecer un procedimiento donde se incluya los tipos de garantía para las excepciones o en todo caso se justifique técnica-jurídicamente su inclusión. (Ver 9.3)	<b>+G</b>
			5. Incluir en los procedimientos de contratación las cláusulas penales y multas para generar el control respectivo en caso de incumplimiento, aún en mecanismos por excepción. (Ver 9.4)	<b>+G</b>
			6. Coordinar con el Departamento de Tecnología de Información, para que el enlace al SICOP desde la página web Institucional se ubique en una sección de fácil acceso. (Ver 9.5)	<b>+G</b>
			7. Aplicar los controles de calidad que se requieran a las contrataciones, según lo dicta la normativa. (Ver 9.6)	<b>+G</b>
			8. Proceder a realizar las gestiones necesarias para contar con los manuales de procedimientos actuales debidamente oficializados, divulgados y comunicados según corresponda. (Ver 9.7)	<b>+G</b>
			9. Proceder a realizar la documentación pertinente de todas aquellas capacitaciones impartidas y/o realizadas por la Proveduría Institucional. (Ver 9.8)	<b>+G</b>

AI-AS-007-2021	Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas	Ministra de Justicia y Paz	1. Incorporar al Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes y a la Procuraduría General de la República en el proceso de implementación de las NICSP. Así como se valore su incorporación en la Comisión Coordinadora o de Trabajo.	A
			2. Valorar la incorporación de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes como parte del equipo de implementación del Ministerio de Justicia y Paz o en su defecto los mecanismos de control que serán implementados para corroborar y supervisar el proceso de implementación en esa Instancia.	A
			3. Velar por el cumplimiento de las funciones asignadas mediante el oficio DCN-1527-2020 a las Comisiones Institucionales de Adopción e Implementación de las NICSP, así como definir claramente las funciones y competencias de las Comisiones conformadas.	+G
			4. Girar las instrucciones pertinentes para que se verifique que dentro de las comisiones se encuentren representantes de las dependencias o áreas que estarían o serían involucradas en el proceso de implementación de las Normas.	+G

			5. Girar las instrucciones pertinentes para que según se establece en el oficio DCN-1527-2020, se desarrolle el FODA institucional en el cual se considere todos los impactos con respecto a la aplicación de los estándares de las NICSP, las Políticas Generales Contables y el cumplimiento de los demás requerimientos solicitados por parte de la Contabilidad Nacional.	+G
			6. Girar las instrucciones con la finalidad de que se desarrolle un análisis de riesgos relacionado con el proceso de implementación, considerándose los riesgos identificados en la presente asesoría, que permita a la Institución contar con medidas de mitigación para evitar la materialización de los riesgos.	+G
			7. Girar las instrucciones pertinentes para que se documente adecuadamente el análisis efectuado y aprobado por parte de la Comisión Coordinadora y la Comisión de Trabajo sobre cuales normas son aplicables y cuales no según la dinámica Institucional.	+G

			8. Girar las instrucciones pertinentes para que en el plan de implementación de las NICSP del Ministerio de Justicia y Paz se incorporen acciones para la emisión de políticas, procedimientos, directrices y/o mecanismos de control que permitan alcanzar los objetivos de la implementación de las NICSP.	+G
AI-066-2020	Informe emitido a la PROHAB	Ministra de Justicia y Paz	1. Girar las instrucciones para atender las recomendaciones dadas en el citado informe para que la PRODHAB se adhiera al cumplimiento del decreto N° 37549-JP Reglamento para la Protección de los Programas de Cómputo en los Ministerios e Instituciones Adscritas al Gobierno Central.	+G

### **Resumen**

Los resultados obtenidos se resumen en la siguiente tabla y gráfico:

+G	Recomendación atendida girando instrucciones, pendiente la verificación de su cumplimiento	34
A	Recomendación atendida	5
PP	Recomendación parcialmente atendida	0
P	Recomendación pendiente de atención	10

### **Sugerencias para la buena marcha de la gestión**

Continuar el proceso de profesionalización de la Policía Penitenciaria, incluyendo la dotación de su avituallamiento y equipo, así como la aplicación de los procedimientos sistematizados para grados y ascensos

Mantener la atención sanitaria rigurosa en relación con la pandemia por Covid19 en los centros penitenciarios

Asegurar la fluida provisión de los alimentos por parte del CNP a los centros penitenciarios durante 2022

Asegurar la ejecución planificada del Préstamo BID que financia el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia

Articular interinstitucionalmente de manera permanente para la oferta programática de los Centros Cívicos con y Sin Paredes

Mantener una relación proactiva y transparente con los medios de comunicación

Asegurar la dotación del recurso humano que la institución requiere para cumplir con su razón de ser

Asegurar la aplicación de todos los escudos protectores a nivel de sistemas de información frente a las amenazas

Asegurar que se cumplen los plazos previstos en el proceso de licitación pública internacional para la contratación del nuevo proveedor de monitoreo electrónico

Asegurar que en 2022 se lleva a cabo el proceso de construcción de los 624 nuevos espacios penitenciarios ya licitados

### **Observaciones sobre asuntos de actualidad relacionados con la gestión**

Los temas que requieren de atención más inmediata en la operación normal del Despacho Ministerial, para asegurar la continuidad de las actividades en curso, fueron entregadas y comentadas personalmente con las nuevas autoridades designadas.